

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 67
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL
DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, siendo las 11:41 once horas con cuarenta y un minutos del día 25 veinticinco de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2021-2024, **estando presentes en el salón de Cabildo**, cita en las instalaciones de Presidencia Municipal con domicilio en calle Hidalgo y Corona sin número se da inicio a esta sexagésima séptima Sesión Ordinaria. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

En estos momentos se procede al pase de lista, en los siguientes términos: --

| | | |
|------------------------------|---|-----------|
| Presidenta municipal: | C. Blanca Haydeé Preciado Pérez. ----- | Presente. |
| Síndico municipal: | Lic. Higinio Huerta Chávez. ----- | Presente. |
| Regidora municipal: | Lic. Olga María Gómez Reyes. ----- | Presente. |
| Regidor municipal: | Lic. Erik García Carrada. ----- | Presente. |
| Regidora municipal: | Ing. Vielca Amairani Chávez Modesto. --- | Presente. |
| Regidor municipal: | Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras. | Presente. |
| Regidora municipal: | Téc. Libia Argelia Coronado Pedroza. ---- | Presente. |
| Regidora municipal: | Lic. Marisol Ramírez Vargas. ----- | Presente. |
| Regidor municipal: | Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco. ---- | Presente. |
| Regidor municipal: | J. Germán Vázquez Ayala. ----- | Presente. |

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, DECLARACIÓN DE SU EXISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: En atención al punto que antecede, y al estar presente la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, señala que se verifica la existencia del quórum legal en términos de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

En ese tenor "se abre la sesión", **sexagésima séptima Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento, quedando facultados para desahogar los puntos del orden del día que motivaron su convocatoria. -----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: En este momento se procede a dar lectura al siguiente **orden del día.** -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia. -----
- II. Verificación del Quórum legal, declaración de su existencia e instalación de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria No. 66, de fecha 11 de mayo del año 2023, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, periodo 2021-2024. -----
- V. Análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de apoyo económico de las personas de nuestro municipio, por el ejercicio fiscal 2023. -----
- VI. Análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, respecto a la solicitud de revalidación y/o Refrendo de Conformidad Municipal 2023-2024 de la empresa denominada Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V. -----
- VII. Análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, respecto a la solicitud de revalidación y/o Refrendo de Conformidad Municipal 2023-2024 de la empresa denominada Manavil Comercializadora S.A. de C.V. -----
- VIII. Asuntos Generales. -----
VIII.I Informe bimestral de actividades correspondientes a los meses de Marzo y Abril del año 2023 de la Contraloría Municipal, lo anterior conforme al artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----
- IX. Clausura. -----

¿alguien tiene alguna duda o comentario?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración este punto, por lo que se solicita que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

IV. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 66, DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2023, DEL HONRABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Como cuarto punto del orden del día ¿alguien tiene alguna duda o comentario sobre el acta de sesión ordinaria número 66 de fecha 11 de mayo del año 2023? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, someto a consideración este punto, por lo que solicito que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

V. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO ECONÓMICO DE LAS PERSONAS DE NUESTRO MUNICIPIO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: como pueden ver en su material de sesión se les hacen llegar las solicitudes de apoyo económico presentadas por la ciudadanía para distintas necesidades que presentan, tales como alimentos, becas estudiantiles, gastos para medicamentos, becas deportivas y demás necesidades de la población, así mismo se solicita sean de manera retro activa a partir de la fecha de la presentación de la solicitud por lo que se deja consideración de este H. Ayuntamiento. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración **la aprobación de las solicitudes de apoyo económico de nuestro municipio, para cubrir las distintas necesidades que se presentan, tales como alimentos, becas estudiantiles, gastos para medicamentos, becas deportivas y demás necesidades de la población, por ejercicio fiscal 2023, afectando la partida 4410 "Ayudas Sociales a Personas" del Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:**

Retroactivos a partir de enero:

| Núm. | Beneficiario | Monto del apoyo | Periodicidad en la entrega | Forma de entrega | Apoyo mensual | Apoyo anual |
|------|---|-----------------|----------------------------|------------------|---------------|--------------|
| 1 | AMADA HUERTA LOPEZ | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 2 | MA ISABEL AYALA DEANDA | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 3 | MA. ELENA CORDOBA LOZA | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 4 | FELICITAS MURILLO HERRERA | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 5 | PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 6 | LILIANA KARINA AVILES VILQUIZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 7 | GLORIA ZALAVA ALCALA | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 8 | HUMBERTO ARELLANO REA | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 9 | ROSA MARIA CISNEROS MARQUEZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 10 | YOLANDA ITZEL JUAREZ CERNA | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 11 | PATRICIO VALDIVIA SALDAÑA | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 12 | JULIA GARCIA VERA | \$ 900.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 900.00 | \$ 10,800.00 |
| 13 | LUCIA VERA HERNANDEZ | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 14 | JUANA REYES RAMIREZ/ RUFINA REYES RAMIREZ | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 15 | EMPERATRIZ CHAVEZ RAMIREZ | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 16 | MA. GUADALUPE MONJARAS MARTINEZ/LORENA SOLIS MONJARAS | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 17 | J. BUENAVENTURA ALONSO PALOMARES | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 8,400.00 |
| 18 | PETRA LARA HERRERA | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 19 | YOLANDA IBARRA INFANTE | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 20 | CELIA GARCIA DE LA CRUZ | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 21 | EFIGENIA LEON GARCIA | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 22 | MARIA ROSARIO ADRIANA SANCHEZ | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 23 | LORENA CORTES MENDEZ | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 24 | ANDREA LOZANO PEREZ | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 8,400.00 |
| 25 | ESTEHER MACIAS SOTO/EUSENCIO RODRIGUEZ MACIAS | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 8,400.00 |
| 26 | MA CONCEPCION SAMANO SAUCEDO | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 27 | A DE LA LUZ RODRIGUEZ BARAJAS | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 28 | ELODIO SAMADO SAUCEDO | \$ 1,400.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,400.00 | \$ 16,800.00 |
| 29 | MA CONSUELO OLIVAREZ PEREZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 30 | GUADALUPE CANIZALEZ URQUIDEZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 31 | MA. DEL REFUGIO CORDOBA ALVARADO | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |

| | | | | | | |
|----|---|-------------|---------|-----------|-------------|--------------|
| 32 | MARIANA VAZQUEZ DELGADO | \$ 1,500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,500.00 | \$ 18,000.00 |
| 33 | BLASA MENDOZA TORRES | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 34 | ANITA LARA ARAUZA/INES MENDOZA LEON | \$ 1,500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,500.00 | \$ 18,000.00 |
| 35 | ROSA MARIA ANGUIANO SERRANO/YESENIA MONTAÑEZ ANGUIANO | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 36 | ELADIO VALDEZ TAVARES | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 37 | MA. ESTER LOPEZ BOLAÑOS | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 38 | URIEL PEREZ RUIZ | \$ 2,200.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 2,200.00 | \$ 26,400.00 |
| 39 | GABRIELA LEON FUENTES | \$ 1,500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,500.00 | \$ 18,000.00 |
| 40 | MATILDE BARRIENTOS MALDONADO | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 41 | ALFONSO SALDAÑA HERNANDEZ | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 42 | MA. CRUZ RAMIREZ TORRES/MODESTA CISNEROS RAMIREZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 43 | ALEJANDRO LEON FUENTES | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 44 | PAULA GUADALUPE ZAMORA VARGAS | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 45 | ESTEBAN BAÑALES REYES | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 46 | LUIS CUEVAS MATA/MA DOLORES CUELLAR | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 47 | MACRINA ALVAREZ TORRES | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 48 | MA LORENZA CERRILLO VAZQUEZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 49 | MARIA ISABEL ESPINOZA PORRAS | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 8,400.00 |
| 50 | MANUELA MIRELES VALADEZ | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 51 | CELIA NAVA FLORES | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 8,400.00 |
| 52 | ROSA ELENA CHAVEZ MONJARAS | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 53 | CATALINA LEON TORRES | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 54 | RAMON RODRIGUEZ ROJAS | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 55 | MA. GUADALUPE RAMIREZ PALOMARES | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 56 | MA CONSUELO GONZALEZ RODRIGUEZ | \$ 800.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 800.00 | \$ 9,600.00 |
| 57 | ADRIANA RUIZ ARELLANO | \$ 400.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 400.00 | \$ 4,800.00 |
| 58 | MARTHA LETICIA BONILLA RAMIREZ | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 59 | ELOINA FLORES HERNANDEZ | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 60 | MA CARMEN RUIZ VILLANUEVA | \$ 800.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 800.00 | \$ 9,600.00 |
| 61 | ANDREA FLORES LARA | \$ 1,500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,500.00 | \$ 18,000.00 |
| 62 | SILVIA ENRIQUEZ SANDOVAL | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 63 | MAURA PALOMARES CASILLAS | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 64 | AUDON RODRIGUEZ HERNANDEZ | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 65 | RAQUEL EDELMIRA MUÑOZ RAMIREZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 66 | MA DE LA LUZ PARADA GORDILLO | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 67 | DIANA LAURA LEON HERNANDEZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 68 | JOSEFINA PRECIADO GARCIA/ MARIA DE LA LUZ ESPINOZA PRECIADO | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 69 | SANDRA BANDERAS RENTERIA | \$ 2,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 2,000.00 | \$ 24,000.00 |
| 70 | MARCO ANTONIO REA LOZANO | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 71 | RITA LOPEZ VENEGAS | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 72 | JUANA LOZANO PEREZ | \$ 400.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 400.00 | \$ 4,800.00 |
| 73 | AGUSTINA LOZANO PEREZ | \$ 400.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 400.00 | \$ 4,800.00 |
| 74 | MA. MERCEDES SANCHEZ CORTES | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 75 | MARIA JESUS PARRA SANDOVAL | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 8,400.00 |
| 76 | MA DEL SOCORRO CARMONA GAMA | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 77 | EMIGDIA LOZANO PEREZ | \$ 400.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 400.00 | \$ 4,800.00 |
| 78 | GLORIA OÑATE MENDOZA | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 79 | VICTORIA VAZQUEZ ALVARADO | \$ 1,500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,500.00 | \$ 18,000.00 |
| 80 | MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ MARTINEZ | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 8,400.00 |
| 81 | ESCUELA TELESECUNDARIA 1106 DE SANTA MARIA DE BOLAÑOS (PADO DE VELADOR) | \$ 2,200.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 2,200.00 | \$ 26,400.00 |
| 82 | PAGO A VELADOR (ESC.PRIM. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, CABECLERA MUNICIPAL) | \$ 2,200.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 2,200.00 | \$ 26,400.00 |

| | | | | | | |
|----|---|-------------|---------|-----------|-----------------|--------------|
| 83 | PAGO INTENDENTE (ESC.PRIM. REDENCION AGRARIA COMUNIDAD DE LA LADERA) | \$ 2,200.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 2,200.00 | \$ 26,400.00 |
| 84 | PAGO DE VELADOR(ESC. SEC. NIÑOS HEROES DE CHAPUL TEPEC,CABECERA MUNICIPAL) | \$ 2,200.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 2,200.00 | \$ 26,400.00 |
| 85 | PAGO INTENDENTE(ES.SEC. TECNICA 30 CALZADA DEL TEPOZAN) | \$ 2,200.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 2,200.00 | \$ 26,400.00 |
| 86 | PAGO INTENDENTE (PRIM.FERNANDO MONTES DE OCA) | \$ 2,200.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 2,200.00 | \$ 26,400.00 |
| 87 | PAGO INTENDENTE (TELESECUNDARIA 632 DEL GUAYABO DE SANTA RITA) | \$ 2,200.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 2,200.00 | \$ 26,400.00 |
| 88 | APOYO A INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PURISIMA DEL RINCON, EXT MD | \$ 7,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 7,000.00 | \$ 84,000.00 |
| 89 | PAGO DE VELADOR (TELESECUNDARIA 50 DE FRIAS) | \$ 2,200.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 2,200.00 | \$ 26,400.00 |
| 90 | MA. DE SAN JUAN GALLEGOS LUNA | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 12,000.00 |
| 91 | ADAN GRANADOS JUAREZ/MARIA ISABEL CORDOVA JUAREZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 8,000.00 |
| 92 | FRANCISCO FLORES MURILLO | \$ 1,500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,500.00 | \$ 16,500.00 |
| 93 | NAUM DIAZ VILLEGAS | \$ 1,500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,500.00 | \$ 16,500.00 |
| 94 | MARIA EUGENIA GARCIA MUÑOZ | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| 95 | OFELIA HERNANDEZ PORRAS | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 6,000.00 |
| | | | | | \$ 1,087,400.00 | |

Retroactivas a partir de marzo:

| Num. | Beneficiario | Monto del apoyo | Periodicidad en la entrega | Forma de entrega | Apoyo mensual | Apoyo anual |
|------|---------------------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|---------------|--------------|
| 1 | MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA GONZALEZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 10,000.00 |
| | | | | | | \$ 10,000.00 |

Retroactivas a partir de abril:

| Num. | Beneficiario | Monto del apoyo | Periodicidad en la entrega | Forma de entrega | Apoyo mensual | Apoyo anual |
|------|-----------------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|---------------|--------------|
| 1 | MARIA GUADALUPE MARTINEZ CAMARENA | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 9,000.00 |
| 2 | ELVIRA DOÑATE LOPEZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 9,000.00 |
| 3 | MARCELINO GARCIA CACHO | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 4 | INES VERA HERNANDEZ | \$ 600.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 600.00 | \$ 4,800.00 |
| 5 | MA. JESUS HERNANDEZ LARA | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| | | | | | | \$ 30,800.00 |

Retroactivas a partir de mayo:

| Num. | Beneficiario | Monto del apoyo | Periodicidad en la entrega | Forma de entrega | Apoyo mensual | Apoyo anual |
|------|---|-----------------|----------------------------|------------------|---------------|-------------|
| 1 | PASCUAL GARCIA IBARRA | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 4,800.00 |
| 2 | RAMON LOPEZ FLORES | \$ 600.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 600.00 | \$ 4,800.00 |
| 3 | ALFREDO VELARDE RAMIREZ | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 4,800.00 |
| 4 | JOSEFINA VAZQUEZ CACHO/DELIA MENDOZA VAZQUEZ | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 5 | MANUELA VAZQUEZ CACHO/ ANA YAZMIN GARCIA ZARATE | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 5,600.00 |
| 6 | FRANCISCA RAMIREZ CAI VILLO | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 7 | JUANA MARIA CORONADO MENDOZA | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 8,000.00 |
| 8 | ROSA LEON BONILLA | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 9 | GRACIANO RODRIGUEZ FRAUSTO | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 10 | MA JESUS GOMEZ VALLECILLO | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |

| | | | | | | |
|----|----------------------------------|-------------|---------|-----------|-------------|-------------|
| 11 | ADRIAN RUIZ MORALES | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 8,000.00 |
| 12 | LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 8,000.00 |
| 13 | ELETICIA CARRANCO ISSAC | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 8,000.00 |
| 14 | DELIA RAMIREZ GUTIERREZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 8,000.00 |
| 15 | ZAIRE BOTELLO LEON | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 8,000.00 |
| 16 | LUZ MARIA LARA BECERRA | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 8,000.00 |
| 17 | MARIA DE JESUS GALLEGOS ARELLANO | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 18 | ROGACIANO HERNANDEZ LARA | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 19 | ALICIA GALVAN CORONADO | \$ 500.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 20 | MA.DEL ROSARIO ALFEREZ LOPEZ | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 21 | TIBURCIO CHAVEZ MONJARAS | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 22 | MARIA ARACELI AVILA CAMARGO | \$ 500.00 | MENSUAL | DESPENSA | \$ 500.00 | \$ 4,000.00 |
| 23 | JAVIER GARCIA VARGAS | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 8,000.00 |
| 24 | MARIA VILLANUEVA MARTINEZ | \$ 1,000.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 1,000.00 | \$ 8,000.00 |
| 25 | VICENTE VALADEZ GONZALES | \$ 700.00 | MENSUAL | EFFECTIVO | \$ 700.00 | \$ 4,800.00 |
| | | | | | \$ | 140,800.00 |

Por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor;** punto que es aprobado por unanimidad de Votos. -----

VI. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN Y/O REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL 2023-2024 DE LA EMPRESA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: para el desahogo de este punto del orden del día solicito a la presidenta de la comisión de seguridad pública y tránsito a la Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza. -----

TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA: Derivado al oficio omitido SHA/1582/23 con la fecha 09 de marzo del 2023 suscrito por el secretario de H. Ayuntamiento el Lic. Alan López Martínez en donde solicito a dicha comisión el análisis y dictamen sobre el expediente original de la solicitud de valoración y otros refrendos de la conformidad Municipal 2022-2023. Procede a leer el dictamen que se anexa en el material de sesión de la presente área. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, **(Anexo I)** respecto de la solicitud de revalidación y/o refrendo de conformidad presentada por la **Lic. Yunuen Ivon Aceves Sánchez, representante legal de la empresa denominada "Seguridad Privada Integral Manavii S.A. de C.V."** en la modalidad de "Seguridad y Protección de Bienes" lo anterior con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Gubernativo Número 138, Mediante El Cual Se Expide El Reglamento En Materia De Servicios De Seguridad Privada Para El Estado De Guanajuato Y Sus Municipios, toda vez que se anexen al expediente los documentos faltantes, siendo los siguientes:

- La constancia de situación fiscal actualizada, Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Copia certificada de la última declaración anual del impuesto sobre La renta,
- registro patronal y copia simple de la inscripción del personal que labora a su cargo destinado a la prestación del servicio, emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social,
- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad el representante de la persona jurídico-colectiva, que ésta no tiene antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico-colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio.

De acuerdo con las fracciones III, V, VI y XI del artículo 18 del Decreto Gubernativo Número 138, Mediante El Cual Se Expide El Reglamento En Materia De Servicios De Seguridad Privada Para El Estado De Guanajuato Y Sus Municipios. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por unanimidad de Votos. -----

VII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN Y/O REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL 2023-2024 DE LA EMPRESA DENOMINADA MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: para el desahogo de este punto del orden del día solicito a la presidenta de la comisión de seguridad pública y tránsito a la Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza. -----

TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA: Derivado al oficio omitido SHA/0512/23 con la fecha 09 de marzo del 2023 suscrito por el secretario de H. Ayuntamiento el Lic. Alan López Martínez en donde solicito a dicha comisión el análisis y dictamen sobre el expediente original de la solicitud de valoración y otros refrendos de la conformidad Municipal 2022-2023. Procede a leer el dictamen que se anexa en el material de sesión de la presente área. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración regresar a la Comisión de Seguridad Pública y tránsito, la solicitud de conformidad presentada por el Ing. Marco Antonio Villagómez, representante legal de "Manavil Comercializadora S.A. de C.V." en la modalidad de "Seguridad y Protección de Bienes". -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por unanimidad de Votos. -----

VIII.- ASUNTOS GENERALES. -----

VIII.I INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL AÑO 2023 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

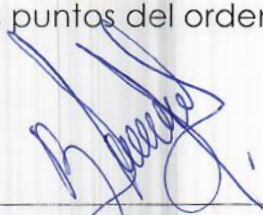
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: para el desahogo de este punto de asuntos generales solicito al contralor municipal al Mtro. Jesús Manuel López Sánchez, para que nos exponga el presente punto. -----

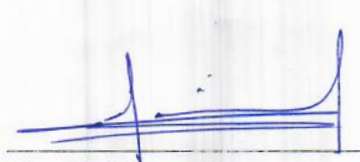
MTRO. JESUS MANUEL LÓPEZ SANCHEZ: Con las facultades que me otorga el artículo 139 fracción primera de la Ley Orgánica del Municipio de Manuel Doblado, tengo la obligación de presentar a ustedes el informe bimestral de actividades correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2023 de la Contraloría Municipal mismo que se anexa al material de sesión que se les ha entregado. -----

ACOTACIÓN: siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos se retira la presidenta municipal, por lo que continua con el desarrollo de la sesión el Sindico municipal. -----

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

SINDICO MUNICIPAL: Siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día 25 veinticinco de mayo del 2023 y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden de día, "se levanta la presente Sesión". -----


C. Blanca Haydeé Preciado Pérez.
Presidente Municipal.

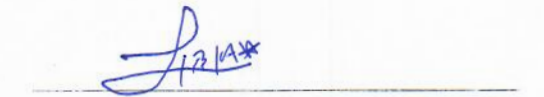

Lic. Higinio Huerta Chávez.
Síndico Municipal.



Lic. Olga María Gómez Reyes.
Regidora.


Lic. Erik García Carrada.
Regidor.



Ing. Vielca Amairani Chávez Modesto.
Regidora.



Mtro. Rafael Andrés
Camarena Contreras
Regidor.


Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza.
Regidora.


Lic. Marisol Ramírez Vargas.
Regidora.


Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco.
Regidor.


C. J. Germán Vázquez Ayala
Regidor.


Lic. Alan López Martínez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al acta de Sesión Ordinaria número 67 sesenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 dos mil veintinueve – dos mil veinticuatro del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., de fecha 25 veinticinco de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés. Lo anterior, con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

ANEXO

I

B

ppp

pp

pp

pp

pp

pp

OficioCSP-18/2023
Cd. Manuel Doblado, Gto.
26 de Abril del año 2023
Asunto: El que se indica

LIC. ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario del H. Ayuntamiento
Administración 2021-2024.


Presente:

Por medio de la presente me permito hacerle llegar un cordial saludo, de la misma manera solicitarle un punto para la próxima sesión de ayuntamiento, para su análisis y dictamen sobre la solicitud de conformidad municipal, presentada por la Lic. Yunuen Ivon Aceves Sánchez, representante legal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V" que integran de Seguridad Publica de Municipio de Manuel Doblado Gto.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada a la presente me despido de usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente:




Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza
Presidenta de la Comisión de Seguridad Publica.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

PRESENTE:

**ACTA DE SESIÓN DE NÚMERO 6° DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO, GTO.**

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato., siendo las 09:18 horas de la mañana del día 27 de abril del año 2023, en atención a la convocatoria hecha por la Presidenta de la Comisión Municipal de Seguridad Pública con fecha 26 de abril del año 2023, fundamentada en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento: contando con la presencia de los regidores integrantes de dicha comisión los C.c. Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza, Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco y J. German Vázquez Ayala.

Se da inicio a la sexta sesión ordinaria de la comisión de Seguridad Pública, derivado del cambio de Presidente de la misma comisión, del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., misma que se desarrollara bajo el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Revisión y análisis sobre la solicitud de conformidad Municipal, presentada por la Licenciada Yunuen Aceves Sánchez representante legal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A DE C.V.
- 5.- Lectura y firma del acta.

ANTECEDENTES

1.- El día 02 de abril del año 2018 fue publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato debiéndose aplicar al día siguiente el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Gto. Siendo este el actual vigente y dentro del capítulo décimo octavo del mismo reglamento, se atribuye el funcionamiento de las comisiones para su ejercicio.

2.- El día 22 de diciembre del año 2021 fue publicada la última reforma de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., misma que nos rige en la actualidad de tal manera derivando el artículo 83-4 donde se plasman las atribuciones de la comisión de Seguridad Pública para el Municipio.

3.- Desde el día 16 de julio de 2010 se tiene publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado., la última reforma del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Manuel Doblado, Gto.

EXPOSION DE MOTIVOS

Derivado del oficio emitido SHA/1582/2023 con fecha 09 de marzo del 2023, suscrito por el secretario de Ayuntamiento el Licenciado Alan López Martínez, en donde se solicita a dicha comisión el análisis y dictamen sobre el expediente original de la solicitud de Revalidación y/o refrendo de la conformidad Municipal 2022-2023, presentada por la ciudadana Yunuen Ivon Aceves Sánchez administrador único de la empresa SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A DE C.V.

Desahogo del orden del día

1.- Dicho lo anterior se procede al pase de lista de la comisión de Seguridad Pública teniendo como Presidenta de la misma a la Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza, como Secretario al Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco y Vocal al C. J. German Vázquez Ayala, damos por iniciada la sexta sesión ordinaria de esta comisión para el despliegue anual de este ayuntamiento 2021-2024, en la cual sea de mucho provecho para todos los ciudadanos del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

2.- Pase de lista de Asistencia y declaratoria de Quorum legal para celebrar dicha sesión se encuentran los 3 integrantes de la comisión.

3.- Aprobación del orden del día. Se somete a consideración- Aprobado

4.- Revisión y análisis sobre la solicitud de conformidad Municipal, presentada por la Licenciada Yunuen Aceves Sánchez representante legal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A DE C.V.

I.- En el desarrollo del cuarto punto se procede a la revisión y análisis sobre el expediente de la empresa SEGURIDAD PRIVADA MANAVIL S.A DE C.V.

II.- Derivado del punto anterior se revisa el expediente mencionado checando documento por documento en donde se realiza una observación en donde faltan 2 documentos, en estos momentos nos comunicamos con la persona representante y le solicitamos nos envíe los documentos faltantes en digital.

Dictamen:

Con fundamento en los artículos artículos 19, 20 Y 21 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 60, 62, 63, y 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado vigente, la Comisión de Seguridad Publica considera emitir la siguiente opinión y dictamen:

Primero: Sean consideradas las opiniones y consideraciones de hecho y derecho, manifestadas en el presente dictamen por los integrantes de la comisión.

Segundo: Una vez llevada a cabo la sesión ordinaria sea de provecho para la misma comisión así como para el municipio de Manuel Doblado, Gto.

5.- La Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza Procede a la clausura de la sexta 0 sesión ordinaria siendo las 10:40 horas del día, se dan por concluidos los trabajos de esta comisión esperando sean beneficiosos para nuestro municipio.

ATENTAMENTE
Comisión de Seguridad Pública

TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA
PRESIDENTA


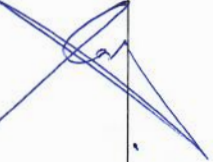
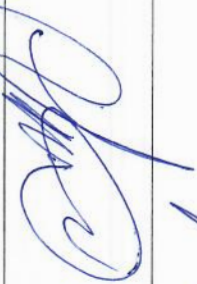
LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO
SECRETARIO

C. J. GERMAN VAZQUEZ AYALA
VOCAL

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FECHA 27 DE ABRIL DE 2023

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-------------------------------------|------------|---|
| TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA | PRESIDENTA |  |
| LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO | SECRETARIO |  |
| J. GERMAN VAZQUEZ AYALA | VOCAL |  |

SESIÓN ORDINARIA





H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

Presente:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. **Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato.** Comparezco para exponer:

Que con el fin de obtener conformidad municipal dentro de su territorio anexo los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva;
2. Comprobante de domicilio. En el caso de que no cuente con sucursal, deberá indicar un domicilio para oír y recibir notificaciones en el mismo, el cual se comunicará a la autoridad municipal para que en él pueda dar cumplimiento de sus atribuciones;
3. Protesto poder notarial;
4. Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente;
5. Copia simple de la conformidad municipal del territorio;
6. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
7. Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa;
8. Presentar manual o instructivo operativo;
9. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios;

"Protesto lo necesario"

Manuel Doblado, Guanajuato; A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante legal de la persona moral denominada
"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."



H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

Presente:

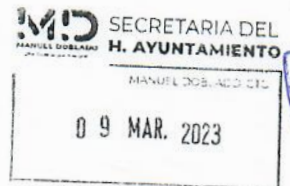
Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V." con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato. Comparezco para exponer:

10. Carta de no antecedentes penales de los socios que conforman la persona jurídica colectiva, cuya emisión no sea anterior a seis meses previas a la fecha de su presentación;
11. Protesto para operar Radiofrecuencia;
12. Protesto de licencia para uso de armas;
13. Fotografías a color de Uniforme y Distintivo;
14. Fotografía de Vehículo que se utilizara;
15. Protesto de Animales;
16. Modelo de credencial;
17. Protesto de Elementos;
18. Protesto de Clientes;
19. Autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato;
20. Autorización Federal, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada;
21. Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

"Protesto lo necesario"

Manuel Doblado, Guanajuato; A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante legal de la persona moral denominada
"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."



**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**



H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

Presente:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. **Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato.** Comparezco para exponer:

Aunado a lo anterior, en caso de ser necesario presentaré ante Usted los documentos que sean necesarios para solventar los requerimientos que señale, no olvidando mencionar que la documental exhibida se encuentra acorde a lo dispuesto en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

De conformidad a todo lo antes expuesto, solicito a Usted:

Primero. Se me tenga presentando en tiempo y forma la documental señalada en el presente escrito.

Segundo. Se me otorgue la conformidad de su Municipio, en los términos y plazos señalados en la Ley y Reglamento de la Materia.

"Protesto lo necesario"
Manuel Doblado, Guanajuato; A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante legal de la persona moral denominada
"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO CIO.
09 MAR. 2023
**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
RECIBO



H. AYUNTAMIENTO DE
MANUEL DOBLADO; GUANAJUATO.

PRESENTE:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V." con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato. Comparezco para exponer:

Que por medio del presente curso manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuento con radiofrecuencia para operar. A lo que me comprometo a cualquier cambio informar a este tribunal.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, solicito se tramite mi petición conforme a derecho.

"Protesto lo necesario"
Manuel Doblado; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante legal de la persona moral denominada
"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."



COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO

Handwritten signature and initials in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO DE
MANUEL DOBLADO; GUANAJUATO.

P R E S E N T E:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V." con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato. Comparezco para exponer:

Que por medio del presente curso manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuento con licencia para uso de armas. A lo que me comprometo a cualquier cambio informar a este tribunal.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, solicito se tramite mi petición conforme a derecho.

"Protesto lo necesario"
Manuel Doblado; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante legal de la persona moral denominada
"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

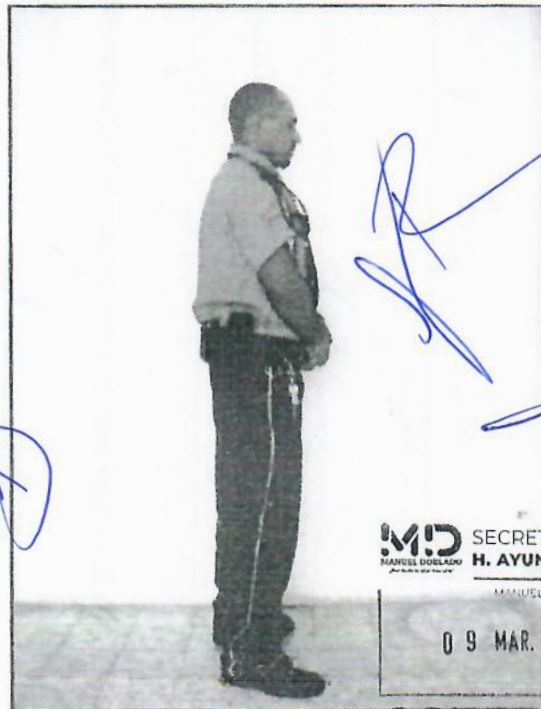
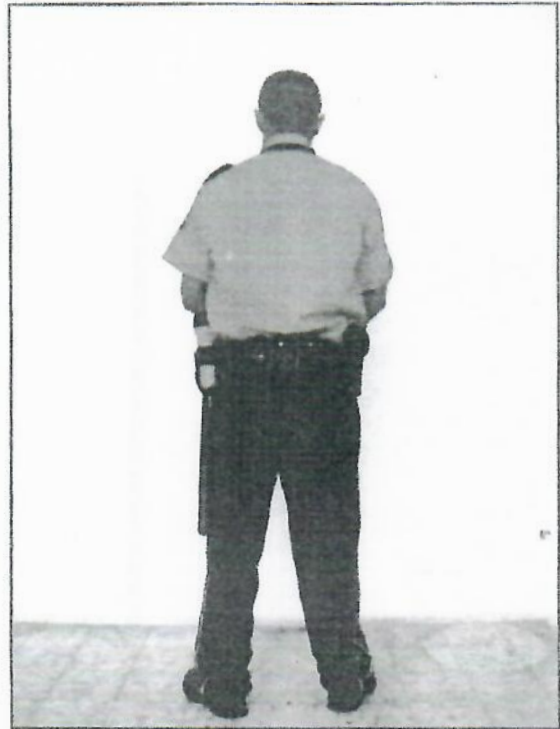
MANUEL DOBLADO, CTO.
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBIÓ:

Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V.

Anexo A



MD SECRETARIA DEL
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO
Manuel Doblado

MANUEL DOBLADO AEG. STS
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
DECISION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTRUCCIONES DE LLENADO

AVISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1. DATOS GENERALES

- FECHA.- ANOTAR EL DÍA, MES Y AÑO DE ELABORACIÓN DE ESTE FORMATO.
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- ANOTAR EL NOMBRE DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO, YA SEA ÉSTE PERSONA FÍSICA O MORAL.
- DOMICILIO.- INDICAR LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO A QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN Y EN CASO DE EXISTIR, ANOTAR LOS DOMICILIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS O SUCURSALES CON QUE CUENTE EN EL MISMO MUNICIPIO O EN EL DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO Y FAX.
- REGISTRO (S) PATRONAL (ES).- ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO (S) PATRONAL (ES) ASIGNADO (S) POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- MARCAR CON UNA CRUZ "X" EL MOTIVO POR EL QUE SE PRESENTA EL FORMATO.

2. DIVISIÓN ECONÓMICA Y GIRO

- DIVISIÓN ECONÓMICA.- MARCAR CON UNA CRUZ "X" LA (S) DIVISIÓN (ES) ECONÓMICA (S) EN LA (S) QUE CONFIGURE (N) SU (S) ACTIVIDAD (ES).
- ESPECIFICAR SU GIRO.- INDICAR EN FORMA CONCRETA EL (LOS) GIRO (S) DEL PATRÓN, ESPECIFICANDO EL NOMBRE COMÚN Y USO AL QUE SE DESTINA EL PRODUCTO QUE EXPLOTA O SERVICIO QUE PRESTA.
EJEMPLOS: "X" INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN
FABRICACIÓN DE TELA POLIÉSTER PARA PRENDAS DE VESTIR
"X" SERVICIOS
REPARACIÓN MECÁNICA, HOJALATERÍA Y PINTURA DE AUTOMÓVILES
- EN LOS CASOS DE LAS MODIFICACIONES COMO: CAMBIO DE ACTIVIDADES, INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES, COMPRA DE ACTIVOS, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, COMODATO, FIDEICOMISO TRASLATIVO, CAMBIO DE DOMICILIO, SUSTITUCIÓN PATRONAL, FUSIÓN, ESCISIÓN Y REANUDACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CUALESQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DEBIDAMENTE CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SIRVAN PARA SUSTENTAR EL AVISO QUE SE PRESENTA.

3. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

- ANOTAR EL NOMBRE COMÚN Y/O QUÍMICO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES QUE EMPLEA EL PATRÓN PARA EL DESARROLLO DE SU (S) ACTIVIDAD (ES).
EJEMPLO: SAL COMÚN O CLORURO DE SODIO.
PVC O POLICLORURO DE VINILO.

4. MAQUINARIA Y EQUIPO

- ANOTAR EL NÚMERO, NOMBRE, USO AL QUE SE DESTINA, COMBUSTIBLE O ENERGÍA QUE CONSUMEN Y CAPACIDAD O POTENCIA DE LAS MÁQUINAS, EQUIPOS Y TRANSPORTES QUE UTILIZA EL PATRÓN PARA EL DESARROLLO DE SU (S) ACTIVIDAD (ES).
EJEMPLO:

| No. DE UNIDADES | NOMBRE | USO | COMBUSTIBLE O ENERGÍA | CAPACIDAD O POTENCIA |
|-----------------|-------------------|--------------|-----------------------|----------------------|
| 3 | PRENSAS MECÁNICAS | TROQUELADO | ELÉCTRICA | 50 TONELADAS. |
| 1 | CAMIONETA | DISTRIBUCIÓN | GASOLINA | 3.5 TONELADAS. |

5. PERSONAL

- ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES CON QUE CUENTE EL PATRÓN POR GRUPOS DE OFICIOS U OCUPACIÓN

EJEMPLO:

| No. DE TRABAJADORES | OFICIO U OCUPACIÓN |
|---------------------|------------------------|
| 3 | CAJERAS |
| 4 | OBROS DE MANTENIMIENTO |

6. PROCESOS DE TRABAJO

- DESCRIBIR LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DEL PATRÓN, SIN OMITIR PROCESOS INICIALES, INTERMEDIOS O FINALES. EN CASO DE QUE EL PATRÓN REALICE MÁS DE UNA ACTIVIDAD, LOS PROCESOS DEBERÁN DESCRIBIRSE POR SEPARADO.
EJEMPLO: SE RECIBEN LAS MATERIAS PRIMAS EN EL ALMACÉN, SON ANALIZADAS EN EL LABORATORIO; SON ENVIADAS AL ÁREA DE PRODUCCIÓN DONDE SON MEZCLADAS, POSTERIORMENTE SON EMPACADAS EN BOLSAS Y ENVIADAS AL ALMACÉN.

7. CLASIFICACIÓN MANIFESTADA POR EL PATRÓN

- ANOTAR LA DIVISIÓN ECONÓMICA, GRUPO Y FRACCIÓN, ASÍ COMO MARCAR CON UNA CRUZ "X" LA CLASE DE RIESGO EN QUE, A CRITERIO DEL PATRÓN, SE CONFIGURE SU ACTIVIDAD CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 75 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN IV, 3, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30 Y 196 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ANOTANDO ADEMÁS EL NOMBRE DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD.

8. PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- RECEPCIÓN: HORA Y FECHA, MEDIANTE RELOJ MARCADOR, SE REGISTRARÁ LA HORA Y FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO.
- CLASIFICACIÓN SUBDELEGACIONAL
SE ANOTARÁ LA CLASE, FRACCIÓN Y PRIMA, EN QUE LA SUBDELEGACIÓN CONSIDERE INCLUIDA LA ACTIVIDAD DEL PATRÓN, CON BASE EN LA INFORMACIÓN DECLARADA EN ESTE FORMATO Y EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, ASENTÁNDOSE EL NOMBRE Y FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS.
- INSCRIPCIÓN DEL PATRÓN AL I.M.S.S.
SE ANOTARÁ EL DÍA, MES Y AÑO (4 DÍGITOS) DE INSCRIPCIÓN DEL PATRÓN AL I.M.S.S.
- CAPTURA AFIL-01
SE ANOTARÁ LA CLASE, FRACCIÓN Y PRIMA CON QUE SE CAPTÓ EN EL SISTEMA EL FORMATO AFIL - 01.
- NEGATIVA O AUSENCIA PATRONAL
SE SEÑALARÁ CON UNA "X" CUANDO RESPECTO DE LA AUTOCLASIFICACIÓN PATRONAL, EXISTA NEGATIVA O AUSENCIA.
- RATIFICACIÓN
SE ESTAMPARÁ EL SELLO DE RATIFICACIÓN, SI COINCIDE LA CLASIFICACIÓN DEL INSTITUTO CON LA MANIFESTADA POR EL PATRÓN

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO; Y PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES, ADEMÁS, PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO. EL PLAZO DEL INSTITUTO PARA RESOLVER SU TRÁMITE SERÁ DE DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD EN LA SUBDELEGACIÓN CORRESPONDIENTE. PARA CUALQUER ACLARACIÓN REFERENTE A SU TRÁMITE, DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN VIGENCIA DE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA.

**INSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS
Y MODIFICACIONES
EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO**

| | | |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO |
| 15 | 08 | 2008 |

IMPORTANTE: PREVIO AL LLENADO DE ESTE FORMATO, SÍRVASE LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL EN HOJAS POR SEPARADO.

| 1. DATOS GENERALES | | | | | REGISTRO (S) PATRONAL (ES) |
|--|---|---|---|--------------------------------------|--|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL MAXIMU SEGURIZADORA SA DE CV. | | | | | |
| DOMICILIO: CALLE PALMAS | | NÚM. EXT. 513 | NÚM. INT. | COLONIA ARBIDE | |
| POBLACIÓN (300) | ENTIDAD GTO. | CÓDIGO POSTAL 37360 | TELÉFONO 7-17-82.00 | FAX | |
| INSCRIPCIÓN | MODIFICACIONES | | | | |
| <input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN INICIAL | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE ACTIVIDADES | <input type="checkbox"/> INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES | <input type="checkbox"/> COMPRA DE ACTIVOS | <input type="checkbox"/> ENAJENACIÓN | <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO |
| | <input type="checkbox"/> FIDEICOMISO TRASLATIVO | <input checked="" type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO | <input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN PATRONAL | <input type="checkbox"/> FUSIÓN | <input type="checkbox"/> ESCISIÓN |
| | | | | | <input type="checkbox"/> COMODATO |
| | | | | | <input type="checkbox"/> REANUDACIÓN |

| 2. DIVISIÓN ECONÓMICA Y GIRO | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|-----------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> AGRICULTURA | <input type="checkbox"/> GANADERÍA | <input type="checkbox"/> SILVICULTURA | <input type="checkbox"/> PESCA | <input type="checkbox"/> CAZA | |
| <input type="checkbox"/> INDS. EXTRACTIVAS | <input type="checkbox"/> INDS. TRANSFORMACIÓN | <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN | <input type="checkbox"/> COMERCIO | <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS | |
| ESPECIFICAR SU GIRO: SERVICIOS DE SEGURIDAD. | | | | | |

| 3. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES | |
|---------------------------------|--------|
| NOMBRE | NOMBRE |
| - UNIFORMES - | |
| - CINTO DE BAGOETA - | |
| - BOTAS - | |
| - TIGRES - | |

| 4. MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | |
|------------------------|----------|--------------|-----------------------|----------------------|
| NÚMERO DE UNIDADES | NOMBRE | USO | COMBUSTIBLE O ENERGÍA | CAPACIDAD O POTENCIA |
| 7 | BULLETAS | DEFENSIVAS | | |
| 3 | RADIOS | COMUNICACION | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| 5. PERSONAL | | | |
|------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------|
| NÚMERO DE TRABAJADORES | OFICIO U OCUPACIÓN | NÚMERO DE TRABAJADORES | OFICIO U OCUPACIÓN |
| 350 | TRABAJADORES VIGILANTES | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

6. PROCESOS DE TRABAJO

- El trabajador cuenta al momento de tramitar que lo demuestre.
- Llevar su hora de entrada.
- Da un recibo a el área correspondiente en caso de bicicleta.
- Le asignan un cobertor para obtener accesos de entradas o vehículos.
- Antes de su hora de salida necesariamente hace un recibo para dejar el servicio sin novedades.

7. - CLASIFICACIÓN MANIFESTADA POR EL PATRÓN.

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN DECLARADA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 75 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30 Y 196 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, MANIFIESTO A ESTA EMPRESA EN:

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------|-------------------|---|----|-----|----|---|
| DIVISIÓN ECONÓMICA SERVICIOS 8 | GRUPO 89 | FRACCIÓN (894) | I | II | III | IV | V |
|-----------------------------------|-------------|-------------------|---|----|-----|----|---|

EL PATRÓN ESTA OBLIGADO EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS, A DAR AVISO AL INSTITUTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN EN SUS ACTIVIDADES, INSTALACIONES, EQUIPOS, PROCESOS DE TRABAJO, ETC.

PATRÓN O SUJETO OBLIGADO O REPRESENTANTE LEGAL

M.G. MARCO ANTONIO AGUIRRE VILLAGÓN
NOMBRE Y FIRMA

B. PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| | | | | | | |
|---------------------------|--|----------|---------|---|----------|---------|
| RECEPCIÓN HORA Y FECHA | CLASIFICACIÓN SUBDELEGACIONAL | | | CAPTURA AFIL - OI | | |
| | CLASE | FRACCIÓN | PRIMA % | CLASE | FRACCIÓN | PRIMA % |
| 2781 | Jefe del Departamento de Afiliación Vigencia NOMBRE Y FIRMA | | | NEGATIVA PATRONAL ___ AUSENCIA PATRONAL ___ | | |
| | SUBDELEGADO NOMBRE Y FIRMA | | | RATIFICACIÓN | | |
| | INSCRIPCIÓN DEL PATRÓN AL I. M. S. S. | | | DÍA | MES | AÑO |

AVISO DE INSCRIPCION PATRONAL
O DE
MODIFICACION EN SU REGISTRO

| | | |
|---------|-------|----------|
| TIPO DE | | CAUSA |
| MOV. | CAUSA | REGISTRO |

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL: 3781

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL IMSS:

EXCLUSIVO IMSS EN SEGUROS ESPECIALES

FECHA DE LA CAUSA DEL AVISO: DIA (2 DIG.) MES (3 DIG.) AÑO (4 DIG.)

DOMICILIO DEL PATRON: CALLE Y NO. MANZANA, MUNICIPIO, ESTADO, COLONIA Y NO. POBLADO, CP.

MARQUE CON UNA "X" LA CAUSA DE PRESENTACION DE ESTE AVISO

A ALTA PATRONAL B REANUDACION DE ACTIVIDADES C CAMBIO DOMICILIO O CONSCRIPCION D CAMBIO NOMBRE O RAZON SOCIAL

E SUSTITUCION PATRONAL F DUPLICIDAD G BAJA H HUELGA INICIO LEGAL TERMINO INEXISTENTE

IMPORTANTE: LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

EXCLUSIVO IMSS

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL IMSS:

DELEGACION: SUBDELEGACION:

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL (ANOTAR CARGO)
LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTO TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES
CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS
AVISO DE INSCRIPCION PATRONAL
O DE
MODIFICACION EN SU REGISTRO

EXCLUSIVO IMSS

| | |
|---------|-------|
| TIPO DE | CAUSA |
| MOV. | CAUSA |

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL: 342 95710 10

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL IMSS: 21/03/2008 08:41

NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO: Mano de Oportunidad S.A. de C.V.

ACTIVIDAD O GIRO DE LA EMPRESA: Comercio al por menor de ropa

EXCLUSIVO IMSS EN SEGUROS ESPECIALES

FECHA DE LA CAUSA DEL AVISO: 21/03

DOMICILIO DEL PATRON: Viala 12, Col. Lomas de Chapultepec, Mexico D.F.

MARQUE CON UNA "X" LA CAUSA DE PRESENTACION DE ESTE AVISO

A ALTA PATRONAL B REANUDACION DE ACTIVIDADES C CAMBIO DOMICILIO O CONSCRIPCION D CAMBIO NOMBRE O RAZON SOCIAL

E SUSTITUCION PATRONAL F DUPLICIDAD G BAJA H HUELGA INICIO LEGAL TERMINO INEXISTENTE

IMPORTANTE: LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

EXCLUSIVO IMSS

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL IMSS:

DELEGACION: SUBDELEGACION:

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL: Patron

LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTO TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES
CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION



Lic. Luis Fernando Sanromán Martínez
Correduría Pública Número 6
Plaza del Estado de Guanajuato



INSTRUMENTO PÚBLICO.

PÓLIZA NÚMERO 826 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS)

En la ciudad de León, estado de Guanajuato, a los 24 veinticuatro días del mes de Julio de 2017 dos mil diecisiete, YO el Licenciado **LUIS FERNANDO SANROMÁN MARTÍNEZ, EN MI CALIDAD DE CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 6, SEIS, DE LA PLAZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, debidamente habilitado por la Secretaría de Economía y actuando en el carácter de Fedatario Público Federal en los términos del artículo 6°sexto, fracción VI seis romano de la Ley Federal de Correduría Pública, 6°sexto, 53 cincuenta y tres fracción V cinco romano y 54 cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; **HAGO CONSTAR:** La formalización del **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de fecha 17 DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, conformada por 10 DIEZ HOJAS ÚTILES IMPRESAS ÚNICAMENTE POR LA PARTE FRONTAL, de la Sociedad "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL**", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V. a solicitud de **YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ**, quien me manifiesta ser delegado especial de la Asamblea referida y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de forma alguna, y me presenta el acta en original para su debida formalización de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la siguiente asamblea, misma que agrego en original como **Anexo** al archivo a mi cargo y es transcrita a continuación:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA PERSONA MORAL "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL", S.A. DE C.V.
En el domicilio legal de la sociedad en Ciudad de León Guanajuato, a las 17:00 horas del día 17 DE JULIO DE 2017, se reunieron los accionistas de la sociedad mercantil denominada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL**", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (en lo sucesivo la "**Sociedad**"), con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales y lo dispuesto en el artículos 180, 181, 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se hace constar la presencia de la Señora **YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ** como invitada especial.

Con base fundamento en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la asamblea resolvió nombrar al Señor **GUSTAVO ARROYO RÚBIO**, como **Presidente** de la Asamblea, derivado de su cargo como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la Sociedad. Asimismo, la Asamblea designó a la Señora **OFELIA SANCHEZ ARMAS** como **Secretario y Escrutador** de la misma, derivado de su cargo de **Secretario del Consejo de Administrador**, quienes aceptaron ejercer dichos cargos.

Acto seguido, el **Presidente** de la Asamblea solicitó al **Secretario y Escrutador**, levantara la lista de asistencia de los accionistas presentes, verificará que los títulos de acciones se encontraran vigentes, cotejara las inserciones correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad y verificará la existencia de quórum legal para la celebración de la Asamblea. Por su parte, el **Secretario y Escrutador** informó que asistieron a la Asamblea los Accionistas que se mencionan a continuación y que fueron verificadas sus acciones en el libro correspondiente, los cuales firman de conformidad y de acuerdo con la siguiente relación:

LISTA DE ASISTENCIA

| ACCIONISTAS | ACCIONES - CAPITAL FIJO | CAPITAL - TOTAL FIJO | ACCIONES - CAPITAL FIJO | CAPITAL - TOTAL - VARIABLE | CAPITAL - TOTAL | PORCENTAJE |
|--|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------|------------|
| GUSTAVO ARROYO RUBIO FIRMA ILEGIBLE | 50 | \$50,000.00 | 1,800 | \$1,800,000.00 | \$1,850,000.00 | 88.10% |
| OFELIA SANCHEZ ARMAS FIRMA ILEGIBLE | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 11.90% |
| TOTAL | 100 | \$100,000.00 | 2,000 | \$2,000,000.00 | \$2,100,000.00 | 100% |

El **Escrutador** certifica que con fundamento en el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, existió **Quórum Legal** para la realización de la presente asamblea sin necesidad de previa convocatoria, en virtud de estar representadas en la misma, la totalidad del capital social de la Sociedad.

Por todo lo anterior, el **Presidente** declaró legalmente instalada la Asamblea, válidas y obligatorias

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DELgado CIL
09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL



los acuerdos que en ella se adoptaren, por lo que procede a realizar la Lectura del Orden del Día - El Presidente sometió a la aprobación de los asistentes el siguiente: -----

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA -----
El Presidente sometió a la aprobación de los asistentes el siguiente: -----
ORDEN DEL DIA. -----

- I. Discusión y aprobación, en su caso, de la enajenación de acciones. -----
- II. Discusión y aprobación, en su caso, del aumento del Capital Social en su Parte Variable. -----
- III. Discusión y aprobación, en su caso, del Nombramiento de un Nuevo Administrador Único y otorgamiento de Facultades. -----
- IV. Designación de delegados especiales para que acudan ante el fedatario público de su preferencia a formalizar los actos que en su momento se consignen. -----

Los accionistas presentes aprobaron, por unanimidad de votos, el Orden del Día presentado por el Presidente de la Asamblea por lo que se procedió a su desahogo y desarrollo de acuerdo con el Orden del Día aprobado, en los siguientes términos: -----
DESARROLLO DE LA ASAMBLEA -----

Acto continuo, se procedió al desahogo del Orden del Día: -----
I. Discusión y aprobación, en su caso, de la enajenación de acciones. -----

En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente informó a los accionistas presentes que el accionista GUSTAVO ARROYO RUBIO, con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea su deseo de vender 1,600 (mil seiscientas) acciones pertenecientes a la Parte Fija del Capital Social. -----

Acto seguido, la Señora YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ expresó su deseo de pertenecer a la Sociedad y además comprar las acciones que ofrece en venta el accionista GUSTAVO ARROYO RUBIO. -----

El Presidente informó a la accionista OFELIA SANCHEZ ARMAS su derecho de preferencia sobre la compra de las acciones de GUSTAVO ARROYO RUBIO, a lo que ella manifestó su deseo de NO ejercer su derecho de preferencia por dichas acciones. -----

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Secretario sometió a la aprobación de la Asamblea las manifestaciones y propuestas presentadas en el actual punto para lo cual, en sus funciones de Escrutador, verificó la votación correspondiente. -----

La Asamblea, después de deliberar en torno a lo expresado, aprobó, por el voto unánime de los accionistas presentes, las siguientes: -----

RESOLUCIONES: -----
PRIMERA.- Se aprueba el ingreso de YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ como Nuevo Accionista. -----

SEGUNDA.- Se aprueba la venta 1,600 (mil seiscientas) acciones pertenecientes a la Parte Fija del Capital Social por parte de GUSTAVO ARROYO RUBIO a favor de YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ, por lo que en este mismo acto, YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ paga a GUSTAVO ARROYO RUBIO mediante cheque nominativo la cantidad de \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). -----

De conformidad a lo anterior el cuadro accionario quedará integrado de la siguiente manera: -----

| ACCIONISTAS | ACCIONES CAPITAL FIJO | CAPITAL TOTAL FIJO | ACCIONES CAPITAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|----------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| GUSTAVO ARROYO RUBIO | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 11.90% |
| OFELIA SANCHEZ ARMAS | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 11.90% |
| YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ | 0 | 0 | 1,600 | \$1'600,000.00 | \$1'600,000.00 | 76.20% |
| TOTAL | 100 | \$100,000.00 | 2,000 | \$2'100,000.00 | \$2'100,000.00 | 100% |

II. Discusión y aprobación, en su caso, del aumento del Capital Social en su Parte Variable. - En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente propuso a los presentes decretar un aumento en el Capital Social de la Sociedad en su Parte Variable, por así convenir a los intereses de la Sociedad. -----

MID SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, C.T.C.

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBO



A

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A



Lic. Luis Fernando Sanromán Martínez
Correduría Pública Número 6
Plaza del Estado de Guanajuato



La Señora YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ expreso su deseo de suscribir 400 (cuatrocientos) acciones en su Parte Variable del Capital Social.

El Presidente informo a los demás accionistas su derecho de preferencia para suscribir acciones, para lo cual los accionistas rechazaron su deseo de ejercer dicho derecho.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Secretario sometió a la aprobación de la Asamblea las manifestaciones y propuestas presentadas en el actual punto para lo cual, en sus funciones de Escrutador, verificó la votación correspondiente.

La Asamblea, después de deliberar en torno a lo expresado, aprobó, por el voto unánime de los accionistas presentes, las siguientes:

RESOLUCIONES:

TERCERA.- Se aprueba el Aumento del Capital Social en su Parte Variable por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por parte de YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ.

Se emiten 400 (cuatrocientos) acciones pertenecientes a la Parte Variable del Capital Social de la Sociedad a favor de YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ.

De conformidad a lo anterior el cuadro accionario quedará integrado de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS | ACCIONES CAPITAL FIJO | CAPITAL TOTAL FIJO | ACCIONES CAPITAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|----------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| GUSTAVO ARROYO RUBIO | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 10% |
| OFELIA SANCHEZ ARMAS | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 10% |
| YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ | 0 | 0 | 2,000 | \$2,000,000.00 | \$2,000,000.00 | 80% |
| TOTAL | 100 | \$100,000.00 | 2,400 | \$2,400,000.00 | \$2,500,000.00 | 100% |

CUARTA.- Se ordena al Órgano de Administración realizar los asientos necesarios en el Libro de Registro.

III. Discusión y aprobación, en su caso, del Nombramiento de un Nuevo Administrador Único y otorgamiento de Facultades.

En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente propuso a los presentes nombrar como Nuevo Administrador Único al accionista YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Secretario sometió a la aprobación de la Asamblea las manifestaciones y propuestas presentadas en el actual punto para lo cual, en sus funciones de Escrutador, verificó la votación correspondiente.

La Asamblea, después de deliberar en torno a lo expresado, aprobó, por el voto unánime de los accionistas presentes, las siguientes:

RESOLUCIONES:

QUINTA.- Los accionistas convienen en nombrar como Nuevo Administrador Único a YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ y le otorgan para el correcto desempeño de su cargo, las siguientes facultades, para que pueda ejercerlas de manera **INDIVIDUAL O MANCOMUNADA:**

- FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.
- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
- FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN LABORAL.
- FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO.
- FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS.
- FACULTAD ESPECIAL PARA CRÉDITOS.
- FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS.
- FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN.

Ejercerá las facultades que a continuación se mencionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- A).- FACULTAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS.
 - Para iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicios, trámites o diligencias, ya sean judiciales, administrativos, laborales o fiscales, en donde la sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, ofendida, tercera perjudicada o cualquier otro carácter; en donde la sociedad tenga o pueda llegar a tener algún interés, ya sea directo o indirecto.

SECRETARÍA DEL
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTO

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

A

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.



II. Para que en los juicios, trámites o diligencias en que intervengan ejerziten toda clase de acciones, opongan excepciones, reconvenzan, dupliquen y repliquen, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas permitidas por la Ley; promuevan el Juicio de Amparo y se desistan de éste; recusen Jueces, Magistrados o Secretarios, articulen y absuelvan posiciones, concedan quitas y esperas, transijan, celebren convenios y pidan la ejecución de los mismos, sometan a arbitrios los negocios sociales, para recibir y hacer pagos, posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles. -----

III. Para presentar denuncias y/o querrelas penales en los casos en que resulte ofendida la sociedad, aún en los casos concretos y especiales a que hace mención el Artículo 112 ciento doce, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los Códigos de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se ejerza la presente facultad, pudiendo, en todos los casos, coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente. -----

B).- FACULTAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-----

IV. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y vigilar su cumplimiento, así como convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas.-----

V. Planear, organizar, dirigir, controlar y vigilar los negocios de la Sociedad.-----

VI. Contratar y remover al Director y/o Gerente General, a los gerentes, subgerentes, agencias y empleados de la sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.-----

VII. Contratar y remover a cualquier contratista o subcontratista que realice cualquier producto o servicio para la sociedad.-----

VIII. Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo, e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo.-----

IX. Actuar como representante legal de la sociedad, y gozando de facultades de representación laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 once, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, 786 setecientos ochenta y seis y 787 setecientos ochenta y siete, de la Ley Federal del Trabajo vigente, y particularmente tendrá facultades para representar a la sociedad ante toda clase de autoridades laborales, tanto en procedimientos administrativos como contenciosos, conciliatorios o arbitrales, así como para absolver posiciones como representante legal de la empresa, comprometerse en árbitros y transigir.-----

Además, podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos de trabajo y/o ante o frente a los trabajadores individualmente considerados; y, en general, tendrá facultades para todos los asuntos obrero patronales y para ejercerlos ante cualquiera de las autoridades de trabajo y/o servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, promover arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones y para celebrar o suscribir convenios laborales.-----

X. Realizar cualesquier actos, trámites, gestiones y avisos administrativos y legales, así como firmar y recibir documentos ante cualquier autoridad, dependencia, organismo, institución o sistema, de los niveles Federal, Estatal o Municipal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Administración General de Aduanas, el Registro Federal de Contribuyentes, el Padrón General de Importadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, la Dirección General de Inversiones Extranjeras, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el Sistema de Información Empresarial Mexicano, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo Nacional de Crédito para los trabajadores,

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten letter 'A' in blue ink.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTD

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL



Lic. Luis Fernando Sanromán Martínez
Correduría Pública Número 6
Plaza del Estado de Guanajuato



la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las Cámaras de Comercio correspondientes, entre otros. -----

XI. Expedir las constancias, extractos y certificaciones que fueren necesarios sobre las Actas de Asambleas Generales de Accionistas y, en su caso, de sesiones del Consejo de Administración, así como del Libro de Registro de Accionistas. -----

XII. Celebrar toda clase de convenios y contratos, de cualquier naturaleza, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para cumplir adecuadamente el objeto social de la Sociedad. -----

XIII. Tramitar y solicitar todo tipo de permisos, concesiones, autorizaciones, aprobaciones y apoyos gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social. -----

XIV. Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones de Organismos Públicos nacionales y/o extranjeros, derivados de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de su objeto. -----

XV. Realizar todo género de trámites administrativos, fiscales, contables y legales, en general, ante todo tipo de autoridades gubernamentales, de los niveles Federal, Estatal y Municipal, así como ante organismos, instituciones y empresas, nacionales y extranjeras, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. -----

C).- FACULTAD PARA ACTOS DE DOMINIO. -----

XVI. Adquirir y enajenar bienes inmuebles e inmuebles de conformidad con los fines sociales y los programas empresariales de la sociedad; así como gravar e hipotecar los inmuebles que sean necesarios para garantizar los convenios y contratos que celebre la sociedad. -----

XVII. Adquirir participación en el capital social de otras sociedades. -----

XVIII. Transferir, a nombre de la sociedad, cualquier propiedad sujeta a afectación o expropiación de carácter gubernamental. -----

XIX. Otorgar y recibir todo tipo de donaciones en nombre o por cuenta de la sociedad. -----

D).- FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO. -----

XX.- Facultad especial para otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, ceder, endosar, garantizar, constituirse en aval o transmitir toda clase de títulos de crédito o documentos que importen una obligación o derecho a favor o en contra de la sociedad, de conformidad con el Artículo 9º noveno y 85 ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

E).- FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS. -----

XXI.- Facultad especial para realizar la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, así como designar a las personas autorizadas para firmar en las mismas. -----

F).- FACULTAD ESPECIAL PARA CRÉDITOS. -----

XXII.- Facultad especial para celebrar, con toda clase de instituciones o sociedades bancarias, de crédito y financieras, operaciones de descuento, así como cualquier tipo de operaciones bancarias o financieras, ya sean activas o pasivas, necesarias para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna. -----

G).- FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS. -----

XXIII.- Facultad especial para otorgar fianzas y, en general, garantizar toda clase de obligaciones propias o de terceros, según lo permita el objeto social de la sociedad, ante terceras personas, físicas o morales, y otorgar o suscribir títulos de crédito, contratos y demás documentos que fueren necesarios para formalizar dichas operaciones. -----

H).- FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN. -----

XXIV.- Delegar u otorgar cualquiera de las atribuciones conferidas en este instrumento, a una o más personas, así como sustituir sus facultades generales, en todo o en parte, reservándose su ejercicio y revocar las facultades o sustituciones que la sociedad otorgue. Lo anterior sin perjuicio de que pueden ser otorgados o revocados por otras personas u órganos con facultades para ello. -----

SÉXTA.- En este mismo acto, ésta Asamblea les agradece al señor GUSTAVO ARROYO RUBIO por su correcto desempeño en el desarrollo de su cargo como ADMINISTRADOR ÚNICO. -----

SÉPTIMA.- En virtud de que hay nuevo Administrador Único, quedan revocadas las facultades que tenía GUSTAVO ARROYO RUBIO en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, por lo que no tiene inconveniente en firmar de conformidad las presente acta derivado de la revocación de su nombramiento. -----

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO
MANUEL DOBLADO, CTQ

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

SECRETARIA



IV. Designación de delegados especiales para que acudan ante el fedatario público de su preferencia a formalizar los actos que en su momento se consignen. -----

En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó que se nombrarán Delegados Especiales de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para que comparecieran, conjunta o separadamente, ante el Fedatario Público de su elección, a protocolizar todo o parte de la presente Acta y, en su momento, a inscribir el testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo. -----

La Asamblea, después de deliberar en torno a lo expresado, aprobó, por el voto unánime de los accionistas presentes, la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: -----

OCTAVA.-Las accionistas designaron a GUSTAVO ARROYO RUBIO y/o OFELIA SANCHEZ ARMAS y/o YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ, como Delegados Especiales de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para que comparezcan, conjunta o separadamente, ante el Fedatario Público de su elección, a protocolizar la presente Acta, estando autorizados a firmar cuanto documento sea necesario o conveniente y, en su caso, a inscribir, por sí mismos o a través de la persona que designen, el testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. -----

TERMINACION DE LA ASAMBLEA -----

El Secretario, en su calidad de Escrutador, hizo constar que, al momento de adoptarse todas y cada una de las resoluciones aquí contenidas, se encontraron presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad que en ella intervinieron, según la Lista de Asistencia que se anexa a la presente Acta. -----

Acto seguido, el Presidente dio por terminada la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a las 19:00 horas de la fecha de su inicio, levantándose la presente Acta para constancia legal, misma que fue autorizada por los accionistas de la Sociedad y firmada tanto por el Presidente como por el Secretario de la Asamblea. -----

FIRMAS -----

PRESIDENTE Y ACCIONISTA -----
FIRMA ILEGIBLE -----
GUSTAVO ARROYO RUBIO -----
RECONOCE QUE: Ha quedado revocado su nombramiento y facultades como ADMINISTRADOR ÚNICO. -----

SECRETARIO, ESCRUTADOR Y ACCIONISTA -----
FIRMA ILEGIBLE -----
OFELIA SANCHEZ ARMAS -----
CERTIFICO QUE: en mi calidad de escrutador, que todos los accionistas de la sociedad, cuyas firmas aparecen en la Lista de Asistencia, que consta en la primera hoja de esta Asamblea, estuvieron presentes y votaron en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas al momento de adoptarse todas y cada una de las resoluciones de la misma. Asimismo, se certifica que en la asamblea estuvo presente el Comisario de la Sociedad. -----

ACCIONISTA ENTRANTE -----
FIRMA ILEGIBLE -----
YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ -----
RECONOCE QUE: Ha sido nombrada ADMINISTRADOR ÚNICO. -----

ANTECEDENTES -----

La Señora YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ me acredita la personalidad con la que se ostenta para la solicitud de la Protocolización de la Asamblea, donde dentro de la misma es designada como Delegado Especial y la legal existencia de su representada con la exhibición en original de los documentos, de los cuales cuento con una copia dentro del archivo a mi cargo de la presente Acta que se describen a continuación: -----

a).- **CONSTITUCIÓN.** La Escritura Pública número 6,728 (seis mil setecientos veintiocho), de fecha 2 dos de Febrero de 2006 dos mil seis, otorgada ante la fe del Notario Público número 3 tres, Licenciado Carlos Ontiveros Romo, de la Ciudad de León, Guanajuato, misma donde consta la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se constituyó con un duración de 99 noventa y nueve años, con domicilio en la Ciudad de León, Guanajuato, con un capital mínimo fijo de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 100 cien acciones íntegramente suscritas y pagadas, con un valor de \$1,000.00

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTO

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBO

A

A

A

A

A



Lic. Luis Fernando Sanromán Martínez
Correduría Pública Número 6
Plaza del Estado de Guanajuato



(MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico 53983*20 (cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres, asterisco, veinte), con fecha 17 diecisiete de Mayo de 2006 dos mil seis, sociedad que dentro de su contrato social, en lo conducente, cuenta con las siguientes Cláusulas Estatutarias: -----

"... **CLAUSULAS** ..."-----

"... **TERCERA.- OBJETO:** El objeto de la sociedad será: -----

a).- *Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de todo tipo de artículos relacionados con la limpieza, higiene, seguridad y electrónica en lo general, ya sea este industrial, agrícola, automotriz, comercial o doméstica, hospitales y laboratorios, así como manejo de basureros; compra o venta de desechos orgánicos, inorgánicos e industrialización de ellos.* -----

b).- *Prestación de todo tipo de servicios de limpieza, higiene, seguridad y electrónica en cualesquiera de las ramas industrial, agrícola, automotriz, comercial o doméstica, etc..."*-----

"... **QUINTA.- CLÁUSULA DE EXTRANJERÍA:** Ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietario de acciones de la sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada..."-----

b).- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.** Mediante Escritura Pública número 25,071 (veinticinco mil setenta y uno), de fecha 15 quince de Noviembre de 2006 dos mil seis, ante la fe del Notario Público número 4 cuatro de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Licenciado MIGUEL ANGEL CONTRERAS ZARAGOZA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha 9 nueve de Noviembre de 2006 dos mil seis, en donde se acordó realizar el aumento del Capital Social, en su Parte Variable por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) quedando suscritas 1,000 mil nuevas acciones en capital variable, arrojando un capital social de la Sociedad a la cantidad de \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 moneda nacional), escritura que quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico 53983*20 (cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres, asterisco, veinte), con fecha 30 treinta de noviembre de 2006 dos mil seis.

c).- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.** Mediante Escritura Pública número 35,942 (treinta y cinco mil novecientos cuarenta y dos), de fecha 14 catorce de Agosto de 2013 dos mil trece, ante la fe del Notario Público número 4 cuatro de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Licenciado MIGUEL ANGEL CONTRERAS ZARAGOZA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha 8 ocho de Abril de 2013 dos mil trece, en donde se acordó realizar el aumento del Capital Social, en su Parte Variable por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) quedando suscritas 1,000 mil nuevas acciones en capital variable, arrojando un capital social de la Sociedad a la cantidad de \$2'100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional), escritura que quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico 53983*20 (cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres, asterisco, veinte). -----

PREVENCIONES-----

a).- Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, solicité a al compareciente me proporcionaran la clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal de los socios de la sociedad que se constituye, proporcionándome los datos que más adelante en el capítulo de Generales se establece.-----

b).- Que en términos de lo que dispone el artículo 18 dieciocho de la Ley Federal para la

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTO

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**



Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los comparecientes declaran que el acto plasmado en el presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con la suscrita Corredor Público.

c).- Que hice del conocimiento del compareciente el contenido de la fracción III tres del artículo 3º tercero de la ley indicada, respecto al concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia, y al respecto me manifestaron bajo formal protesta de decir verdad, que en el presente instrumento actúan por su propio derecho por ser quienes se benefician de los actos que se contienen y quienes ejercen los derechos de uso, goce, disfrute y aprovechamiento por lo que no existe información o documentación adicional que se requiera para identificación del beneficiario.

d).- Que identifiqué a cada persona que interviene en el acto que se consigna en este instrumento, a través de la documentación que se señala en el apartado respectivo de este mismo instrumento.

e).- Asimismo, hice saber al compareciente que los datos personales que me ha proporcionado, solo serán utilizados para los fines del presente instrumento, de acuerdo al aviso de privacidad que se les ha hecho de su conocimiento.

f).- Le hice saber al compareciente, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, doce, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Los Particulares, usaré los datos proporcionados únicamente para los fines establecidos en éste instrumento público, y asimismo les hice conocer el aviso de privacidad del suscrito corredor.

GENERALES

La compareciente por sus Generales me manifiesta ser:

A) La señora **YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ**, me manifiesta ser mexicana, casada, Licenciada en Administración de Empresas, originaria de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con fecha de nacimiento 8 ocho de Abril de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, vecina de esta Ciudad de León, Guanajuato, con domicilio en Calle Paseo del Arroyo número 120 ciento veinte, Colonia Country Club los Naranjos, Código Postal 37210 treinta y siete mil doscientos diez, identificándose con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a su favor, con clave de elector **ACSNYN74040816M000**, a, ce, ese, ene, "i" griega, ene, siete, cuatro, cero, cuatro, cero, ocho, uno, seis, eme, cero, cero, con Clave de Registro de Población **AESY740408MMNCNN08**, a, e, ese, "i" griega, siete, cuatro, cero, cuatro, cero, ocho, eme, eme, ene, ce, ene, ene, cero, ocho.

INSERCIÓN LEGAL

A) Ley Federal de Correduría Pública

"ARTICULO 6o.- Al corredor público corresponde:..."

"VI. Actuar como fedatario en la constitución y en los demás actos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles incluso aquellos en los que se haga constar la representación orgánica:..."

B) Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública

"ARTÍCULO 6º.-" ..."

"..."

"..."

"Para efectos del artículo 6o., fracción VI, de la Ley, se entiende por representación orgánica aquella que comprende actos relativos al nombramiento y facultamiento de los órganos de representación de las sociedades mercantiles, ya sea Consejo de Administración, sus Consejeros, administradores o administradores únicos, y gerentes siempre que se trate de funcionarios de la sociedad, por ser todos éstos quienes representan orgánicamente a la empresa y que se realiza en el acto de constitución o posteriormente por resolución de la asamblea, consejo, administrador u órgano que tenga atribuciones para el otorgamiento de dicho nombramiento de funcionarios de estructura orgánica de conformidad con la legislación aplicable."

"ARTICULO 53.- El corredor, en el ejercicio de sus funciones como fedatario público, podrá intervenir:..."

1.- ..."

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO CTZ

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBIDA

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'H'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten mark resembling a stylized 'A'.

Handwritten mark resembling a stylized 'T'.

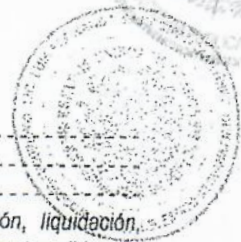
Handwritten signature.

Large handwritten mark resembling a stylized 'B' or 'D'.



Correduría Pública

Lic. Luis Fernando Sanromán Martínez
Correduría Pública Número 6
Plaza del Estado de Guanajuato



II.-
III.-
IV.-
V.- En la constitución, modificación, transformación, fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción y demás actos de personas morales que por disposición de las leyes deban inscribirse en el Registro Público de Comercio, así como en la designación de sus representantes orgánicos y atribuciones y facultades de representación legal de que estén investidos, y..."

VI.-
ARTICULO 54.- Las pólizas y actas expedidas por el corredor en ejercicio de sus funciones, inclusive aquellas en que se haga constar la designación y facultades de representación en las sociedades mercantiles de conformidad con la ley de la materia, se deberán admitir para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siempre que dichos instrumentos cumplan con los requisitos legales..."

C) Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo con lo ordenado en la Ley Federal de Correduría Pública (en especial lo establecido en el artículo 6° sexto fracción VI, sexta), y su Reglamento, el Corredor Público podrá intervenir en los siguientes actos regulados por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

"ARTÍCULO 10.- La representación de toda sociedad mercantil corresponderá a su administrador o administradores, quienes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la Ley y el contrato social.

Para que surtan efecto los poderes que otorgue la sociedad mediante acuerdo de la asamblea o del órgano colegiado de administración, en su caso, bastará con la protocolización ante notario de la parte del acta en que conste el acuerdo relativo a su otorgamiento, debidamente firmada por quienes actuaron como presidente o secretario de la asamblea o del órgano de administración según corresponda, quienes deberán firmar el instrumento notarial, o en su defecto lo podrá firmar el delegado especialmente designado para ello en sustitución de los anteriores.

El notario hará constar en el instrumento correspondiente, mediante la relación, inserción o el agregado al apéndice de las certificaciones, en lo conducente, de los documentos que al efecto se le exhiban, la denominación o razón social de la sociedad, su domicilio, duración, importe del capital social y objeto de la misma, así como las facultades que conforme a sus estatutos le correspondan al órgano que acordó el otorgamiento del poder y, en su caso, la designación de los miembros del órgano de administración.

Si la sociedad otorgare el poder por conducto de una persona distinta a los órganos mencionados, en adición a la relación o inserción indicadas en el párrafo anterior, se deberá dejar acreditado que dicha persona tiene las facultades para ello."

"ARTÍCULO 42.- El administrador podrá, bajo su responsabilidad, dar poderes para la gestión de ciertos y determinados negocios sociales, pero para delegar su encargo necesitará el acuerdo de la mayoría de los socios, teniendo los de la minoría el derecho de retirarse cuando la delegación recayere en persona extraña a la sociedad..."

"ARTÍCULO 74.- La administración de las sociedades de responsabilidad limitada estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad, designados temporalmente o por tiempo indeterminado. Salvo pacto en contrario, la sociedad tendrá el derecho para revocar en cualquier tiempo a sus administradores.

Cuando no aparezca hecha la designación de los gerentes, se observará lo dispuesto en el artículo 40.

"ARTÍCULO 142.- La administración de la sociedad anónima estará a cargo de uno o varios mandatarios temporales y revocables, quienes pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad..."

"ARTÍCULO 145.- La Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración o el Administrador, podrá nombrar uno o varios Gerentes Generales o Especiales, sean o no accionistas. Los nombramientos de los Gerentes serán revocables en cualquier tiempo por el Administrador o Consejo de Administración o por la Asamblea General de Accionistas.

"ARTÍCULO 146.- Los Gerentes tendrán las facultades que expresamente se les confieran; no necesitarán de autorización especial del Administrador o Consejo de Administración para los actos que ejecuten y gozarán, dentro de la órbita de las atribuciones que se les hayan asignado, de las

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO CIC

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

RECIBO



más amplias facultades de representación y ejecución..."-----

"ARTÍCULO 148.- El Consejo de Administración podrá nombrar de entre sus miembros un delegado para la ejecución de actos concretos. A falta de designación especial, la representación corresponderá al Presidente del Consejo.-----

ARTÍCULO 149.- El Administrador o el Consejo de Administración y los Gerentes podrán, dentro de sus respectivas facultades, conferir poderes en nombre de la sociedad, los cuales serán revocables en cualquier tiempo.-----

ARTÍCULO 150.- Las delegaciones y los poderes otorgados por el Administrador o Consejo de Administración y por los Gerentes no restringen sus facultades.-----

La terminación de las funciones de Administrador o Consejo de Administración o de los Gerentes, no extingue las delegaciones ni los poderes otorgados durante su ejercicio..."-----

"ARTÍCULO 235.- La liquidación estará a cargo de uno o más liquidadores, quienes serán representantes legales de la sociedad y responderán por los actos que ejecuten excediéndose de los límites de su encargo..."-----

D) Ley General de Títulos y Operaciones Mercantiles-----

"...ARTÍCULO 85.- La facultad de obrar en nombre y por cuenta de otro no comprende la de obligarlo cambiariamente, salvo lo que dispongan el poder o la declaración a que se refiere el artículo 90.-----

Los administradores o gerentes de sociedades o negociaciones mercantiles se reputan autorizados para suscribir letras de cambio a nombre de éstas, por el hecho de su nombramiento. Los límites de esa autorización son los que señalen los estatutos o poderes respectivos..."-----

CERTIFICACIONES-----

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 15 quince y 19 diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública y 32 treinta y dos de su reglamento en vigor certifico que:-----

a).- Me aseguré de la identidad del compareciente con los documentos que han quedado descritos en el apartado de Generales, y que en copia agrego al archivo de ésta póliza;-----

b).- Me aseguré de su capacidad legal para contratar y obligarse, pues en términos de la fracción VI sexta del artículo 19 diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública, en relación con el último párrafo del artículo 32 treinta y dos de su Reglamento, a mi juicio tienen capacidad legal pues no encuentro en ellos manifestaciones evidentes de incapacidad natural y no tengo noticias de que estén sujetos a interdicción;-----

c).- Que le hice saber el derecho que tienen de leer personalmente el presente instrumento, y de que su contenido les sea explicado por el suscrito, ante lo cual me solicitó que le leyera y explicara, por lo que leí íntegramente el texto del presente instrumento, lo orienté acerca de su contenido, y le expliqué su valor y consecuencias legales;-----

d).- Que tuve a la vista los originales de todos los documentos relacionados en la presente póliza y los agregué en copia al archivo de la misma.-----

e).- Que le hice saber sobre el Aviso de Privacidad, informándoles que lo pueden consultar en la página electrónica www.correduria6.com.mx, por lo que con la firma del presente instrumento manifiestan su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales, incluso los datos personales sensibles; conscientes además del alcance y de la finalidad del tratamiento de sus datos, los medios ofrecidos para limitar el uso o divulgación de estos, los medios para ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición y del procedimiento y el medio por el cual se les comunicará el cambio del aviso de privacidad; ello para efectos de lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

f).- Que el compareciente me manifestó su comprensión plena, consentimiento y conformidad y en comprobación otorgaron en mi presencia este instrumento mediante la impresión de sus respectiva firma puesta el día de su fecha al principio indicada, momento en que la **AUTORIZO, Doy fe.**-----

ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIELMENTE DE LA PÓLIZA 826 OCHOCIENTOS VEINTISEIS, QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA CORREDURÍA PÚBLICA A MI CARGO. VA EN CINCO HOJAS ÚTILES IMPRESAS POR AMBOS LADOS, Y UNA ÚLTIMA IMPRESA

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DEBLADO CTD

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

RECIBO

Handwritten letter 'A' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten letter 'A' in blue ink.

6

Correduría Pública

Lic. Luis Fernando Sanromán Martínez
Correduría Pública Número 6
Plaza del Estado de Guanajuato



ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO, SE EXPIDE PARA USO DE "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS FERNANDO SANROMÁN MARTÍNEZ
CORREDOR PÚBLICO-NÚMERO SEIS DE LA PLAZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO GTG

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

al/origo



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA PERSONA MORAL "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL", S.A. DE C.V.

En el domicilio legal de la sociedad en Ciudad de León Guanajuato, a las 17:00 horas del día 17 DE JULIO DE 2017, se reunieron los accionistas de la sociedad mercantil denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (en lo sucesivo la "Sociedad"), con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales y lo dispuesto en el artículos 180, 181, 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se hace constar la presencia de la Señora YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ como invitada especial.

Con base fundamento en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la asamblea resolvió nombrar al Señor GUSTAVO ARROYO RUBIO, como Presidente de la Asamblea, derivado de su cargo como ADMINISTRADOR ÚNICO de la Sociedad. Asimismo, la Asamblea designó a la Señora OFELIA SANCHEZ ARMAS como Secretario y Escrutador de la misma, derivado de su cargo de Secretario del Consejo de Administrador, quienes aceptaron ejercer dichos cargos.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario y Escrutador, levantara la lista de asistencia de los accionistas presentes, verificará que los títulos de acciones se encontraran vigentes, cotejara las inserciones correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad y verificará la existencia de quórum legal para la celebración de la Asamblea.

Por su parte, el Secretario y Escrutador informó que asistieron a la Asamblea los Accionistas que se mencionan a continuación y que fueron verificadas sus acciones en el libro correspondiente, los cuales firman de conformidad y de acuerdo con la siguiente relación:

LISTA DE ASISTENCIA

| ACCIONISTAS | ACCIONES CAPITAL FIJO | CAPITAL TOTAL FIJO | ACCIONES CAPITAL FIJO | CAPITAL TOTAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|--------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|----------------|------------|
| GUSTAVO ARROYO RUBIO FIRMA: | 50 | \$50,000.00 | 1,800 | \$1'800,000.00 | \$1'850,000.00 | 88.10% |
| OFELIA SANCHEZ ARMAS FIRMA: | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 11.90% |
| TOTAL | 100 | \$100,000.00 | 2,000 | \$2'000,000.00 | \$2'100,000.00 | 100% |

El Escrutador certifica que con fundamento en el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, existió Quórum Legal para la realización de la presente asamblea sin necesidad de previa convocatoria, en virtud de estar representadas en la misma, la totalidad del capital social de la Sociedad.

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
05/01/2023

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO CIC
09 MAR. 2023
COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBO



Por todo lo anterior, el **Presidente** declaró legalmente instalada la Asamblea, válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se adoptaren, por lo que procede a realizar la Lectura del Orden del Día. El **Presidente** sometió a la aprobación de los asistentes el siguiente:

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

El **Presidente** sometió a la aprobación de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. **Discusión y aprobación, en su caso, de la enajenación de acciones.**
- II. **Discusión y aprobación, en su caso, del aumento del Capital Social en su Parte Variable.**
- III. **Discusión y aprobación, en su caso, del Nombramiento de un Nuevo Administrador Único y otorgamiento de Facultades.**
- IV. **Designación de delegados especiales para que acudan ante el fedatario público de su preferencia a formalizar los actos que en su momento se consignen.**

Los accionistas presentes aprobaron, por unanimidad de votos, el Orden del Día presentado por el **Presidente** de la Asamblea por lo que se procedió a su desahogo y desarrollo de acuerdo con el Orden del Día aprobado, en los siguientes términos:

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.

Acto continuo, se procedió al desahogo del Orden del Día:

I. Discusión y aprobación, en su caso de la enajenación de acciones.

En desahogo del **Primer Punto** del Orden del Día, el **Presidente** informó a los accionistas presentes que el accionista **GUSTAVO ARROYO RUBIO**, con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea su deseo de vender 1,600 (mil seiscientas) acciones pertenecientes a la Parte Fija del Capital Social.

Acto seguido, la Señora **YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ** expresó su deseo de pertenecer a la Sociedad y además comprar las acciones que ofrece en venta el accionista **GUSTAVO ARROYO RUBIO**.

El **Presidente** informó a la accionista **OFELIA SANCHEZ ARMAS** su derecho de preferencia sobre la compra de las acciones de **GUSTAVO ARROYO RUBIO**, a lo que ella manifestó su deseo de **NO** ejercer su derecho de preferencia por dichas acciones.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el **Secretario** sometió a la aprobación de la Asamblea las manifestaciones y propuestas presentadas en el actual punto para lo cual, en sus funciones de **Escrutador**, verificó la votación correspondiente.

La Asamblea, después de deliberar en torno a lo expresado, aprobó, por el voto unánime de los accionistas presentes, las siguientes:

RESOLUCIONES:

COTEJADO

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO DTC

09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL



Handwritten signatures and initials in blue ink scattered across the page.



PRIMERA.- Se aprueba el ingreso de YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ como Nuevo Accionista.

SEGUNDA.- Se aprueba la venta 1,600 (mil seiscientas) acciones pertenecientes a la Parte Fija del Capital Social por parte de GUSTAVO ARROYO RUBIO a favor de YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ, por lo que en este mismo acto, YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ paga a GUSTAVO ARROYO RUBIO mediante cheque nominativo la cantidad de \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

De conformidad a lo anterior el cuadro accionario quedará integrado de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS | ACCIONES CAPITAL FIJO | CAPITAL TOTAL FIJO | ACCIONES CAPITAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|------------------------|----------------|------------|
| GUSTAVO ARROYO RUBIO | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 11.90% |
| OFELIA SANCHEZ ARMAS | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 11.90% |
| YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ | 0 | 0 | 1,600 | \$1'600,000.00 | \$1'600,000.00 | 76.20% |
| TOTAL | 100 | \$100,000.00 | 2,000 | \$2'100,000.00 | \$2'100,000.00 | 100% |

II. Discusión y aprobación, en su caso, del aumento del Capital Social en su Parte Variable.

En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente propuso a los presentes decretar un aumento en el Capital Social de la Sociedad en su Parte Variable, por así convenir a los intereses de la Sociedad.

La Señora YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ expuso su deseo de suscribir 400 (cuatrocientas) acciones en su Parte Variable del Capital Social.

El Presidente informó a los demás accionistas su derecho de preferencia para suscribir acciones, para lo cual los accionistas rechazaron su deseo de ejercer dicho derecho.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Secretario sometió a la aprobación de la Asamblea las manifestaciones y propuestas presentadas en el actual punto para lo cual, en sus funciones de Escrutador, verificó la votación correspondiente.

La Asamblea, después de deliberar en torno a lo expresado, aprobó, por el voto unánime de los accionistas presentes, las siguientes:

RESOLUCIONES:

TERCERA.- Se aprueba el Aumento del Capital Social en su Parte Variable por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos)

COTEJADO
OFELIA SANCHEZ ARMAS

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOMINGUEZ

09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
RECIBIÓ



00/100 Moneda Nacional) por parte de YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ.

Se emiten 400 (cuatrocientas) acciones pertenecientes a la Parte Variable del Capital Social de la Sociedad a favor de YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ.

De conformidad a lo anterior el cuadro accionario quedará integrado de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS | ACCIONES CAPITAL FIJO | CAPITAL TOTAL FIJO | ACCIONES CAPITAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|------------------------|----------------|------------|
| GUSTAVO ARROYO RUBIO | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 10% |
| OFELIA SANCHEZ ARMAS | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 10% |
| YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ | 0 | 0 | 2,000 | \$2'000,000.00 | \$2'000,000.00 | 80% |
| TOTAL | 100 | \$100,000.00 | 2,400 | \$2'400,000.00 | \$2'500,000.00 | 100% |

CUARTA.- Se ordena al Órgano de Administración realizar los asientos necesarios en el Libro de Registro.

III. Discusión y aprobación, en su caso, del Nombramiento de un Nuevo Administrador Único y otorgamiento de Facultades.

En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente propuso a los presentes nombrar como Nuevo Administrador Único al accionista YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Secretario sometió a la aprobación de la Asamblea las manifestaciones y propuestas presentadas en el actual punto para lo cual, en sus funciones de Escrutador, verificó la votación correspondiente.

La Asamblea, después de deliberar en torno a lo expresado, aprobó, por el voto unánime de los accionistas presentes, las siguientes:

RESOLUCIONES:

QUINTA.- Los accionistas convienen en nombrar como Nuevo Administrador Único a YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ y le otorgan para el correcto desempeño de su cargo, las siguientes facultades, para que pueda ejercerlas de manera INDIVIDUAL O MANCOMUNADA:

- FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

COTEJADO

Ofelia Sanchez



A

al



- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
- FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN LABORAL.
- FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO.
- FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS.
- FACULTAD ESPECIAL PARA CRÉDITOS.
- FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS.
- FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN.

Ejercerá las facultades que a continuación se mencionan, de manera enunciativa más no limitativa:

A).- FACULTAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

I. Para iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicios, trámites o diligencias, ya sean judiciales, administrativos, laborales o fiscales, en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, ofendida, tercera perjudicada o cualquier otro carácter; en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener algún interés, ya sea directo o indirecto.

II. Para que en los juicios, trámites o diligencias en que intervengan ejerciten toda clase de acciones, opongan excepciones, reconvenzan, dupliquen y repliquen, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas permitidas por la Ley; promuevan el Juicio de Amparo y se desistan de éste; recusen Jueces, Magistrados o Secretarios, articulen y absueiven posiciones, concedan quitas y esperas, transijan, celebren convenios y pidan la ejecución de los mismos, sometan a arbitrios los negocios sociales, para recibir y hacer pagos, posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles.

III. Para presentar denuncias y/o querrelas penales en los casos en que resulte ofendida la Sociedad, aún en los casos concretos y especiales a que hace mención el Artículo 112 ciento doce, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos de los Códigos de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se ejerza la presente facultad, pudiendo, en todos los casos, coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente.

B).- FACULTAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

IV. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y vigilar su cumplimiento, así como convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas.

V. Planear, organizar, dirigir, controlar y vigilar los negocios de la Sociedad.

COTEJADO

Ofelia S. de Alvarez

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

Handwritten signatures and initials in blue ink scattered across the bottom half of the page.



VI. Contratar y remover al Director y/o Gerente General, a los gerentes, subgerentes, agentes y empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.

VII. Contratar y remover a cualquier contratista o subcontratista que realice cualquier producto o servicio para la Sociedad.

VIII. Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo.

IX. Actuar como representante legal de la Sociedad, y gozarán de facultades de representación laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 once, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, 786 setecientos ochenta y seis y 787 setecientos ochenta y siete, de la Ley Federal del Trabajo vigente, y particularmente tendrá facultades para representar a la sociedad ante toda clase de autoridades laborales, tanto en procedimientos administrativos como contenciosos, conciliatorios o arbitrales, así como para absolver posiciones como representante legal de la empresa, comprometerse en árbitros y transigir.

Además, el facultado podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos de trabajo y/o ante o frente a los trabajadores individualmente considerados; y en general, tendrá facultades para todos los asuntos obrero patronales y ejercitarlos ante cualquiera de las autoridades de trabajo y/o servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, promover arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones y para celebrar o suscribir convenios laborales.

X. Realizar cualesquier actos, trámites, gestiones y avisos administrativos y legales, así como firmar y recibir documentos ante cualquier autoridad, dependencia, organismo, institución o sistema, de los niveles Federal, Estatal o Municipal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Administración General de Aduanas, el Registro Federal de Contribuyentes, el Padrón General de Importadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, la Dirección General de Inversiones Extranjeras, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano de la Propiedad

COTEJADO

Oselia s de ocurs

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO CIG
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
RECIBIO

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



Industrial, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el Sistema de Información Empresarial Mexicano, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo Nacional de Crédito para los trabajadores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las Cámaras de Comercio correspondientes, entre otros.

XI. Expedir las constancias, extractos y certificaciones que fueren necesarios sobre las Actas de Asambleas Generales de Accionistas y, en su caso, de sesiones del Consejo de Administración, así como del Libro de Registro de Accionistas.

XII. Celebrar toda clase de convenios y contratos, de cualquier naturaleza, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para cumplir adecuadamente el objeto social de la Sociedad.

XIII. Tramitar y solicitar todo tipo de permisos, concesiones, autorizaciones, aprobaciones y apoyos gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social. XIV. Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones de Organismos Públicos nacionales y/o extranjeros, derivadas de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de su objeto.

XV. Realizar todo género de trámites administrativos, fiscales, contables y legales, en general, ante todo tipo de autoridades gubernamentales, de los niveles Federal, Estatal y Municipal, así como ante organismos, instituciones y empresas, nacionales y extranjeros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.

C).- FACULTAD PARA ACTOS DE DOMINIO.

XVI. Adquirir y enajenar bienes inmuebles de conformidad con los fines sociales y los programas empresariales de la Sociedad; así como gravar e hipotecar los inmuebles que sean necesarios para garantizar los convenios y contratos que celebre la Sociedad.

XVII. Adquirir participación en el capital social de otras sociedades.

XVIII. Transferir a nombre de la Sociedad, cualquier propiedad sujeta a afectación o expropiación de carácter gubernamental.

XIX. Otorgar y recibir todo tipo de donaciones en nombre o por cuenta de la Sociedad.

D).- FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO.

COTEJADO

OSALIA S. GARCIA



COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO



XX.- Facultad especial para otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, ceder, endosar, garantizar, constituirse en aval o transmitir toda clase de títulos de crédito o documentos que importen una obligación o derecho a favor o en contra de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 9º noveno y 85 ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

E).- FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS.

XXI.- Facultad especial para realizar la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, así como designar a las personas autorizadas para firmar en las mismas.

F).- FACULTAD ESPECIAL PARA CRÉDITOS.

XXII.- Facultad especial para celebrar con toda clase de instituciones o sociedades bancarias, de crédito y financieras, operaciones de descuento, así como cualquier tipo de operaciones bancarias o financieras, ya sean activas o pasivas, necesarias para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna.

G).- FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS.

XXIII.- Facultad especial para otorgar fianzas y, en general, garantizar toda clase de obligaciones propias o de terceros, según lo permita el objeto social de la Sociedad, ante terceras personas, físicas o morales, y otorgar o suscribir títulos de crédito, contratos y demás documentos que fueren necesarios para formalizar dichas operaciones.

H).- FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN.

XXIV.- Delegar u otorgar cualquiera de las atribuciones conferidas en este instrumento, a una o más personas, así como sustituir sus facultades generales, en todo o en parte, reservándose su ejercicio y revocar las facultades o sustituciones que la Sociedad otorgue. Lo anterior sin perjuicio de que puedan ser otorgados o revocados por otras personas u órganos con facultades para ello.

SEXTA.- En este mismo acto, ésta Asamblea les agradece al señor GUSTAVO ARROYO RUBIO por su correcto desempeño en el desarrollo de su cargo como ADMINISTRADOR ÚNICO.

SÉPTIMA.- En virtud de que hay nuevo Administrador Único, quedan revocadas las facultades que tenía GUSTAVO ARROYO RUBIO en su calidad de Administrador Único de la

COTEJADO

Señal de acervo





Sociedad, por lo que no tiene inconveniente en firmar de conformidad las presente acta derivado de la revocación de su nombramiento

IV. Designación de delegados especiales para que acudan ante el fedatario público de su preferencia a formalizar los actos que en su momento se consignen.

En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó que se nombrarán Delegados Especiales de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para que comparecieran, conjunta o separadamente, ante el Fedatario Público de su elección, a protocolizar todo o parte de la presente Acta y, en su momento, a inscribir el testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo.

La Asamblea, después de deliberar en torno a lo expresado, aprobó, por el voto unánime de los accionistas presentes, la siguiente:

RESOLUCIÓN:

OCTAVA.-Las accionistas designaron a GUSTAVO ARROYO RUBIO y/o OFELIA SANCHEZ ARMAS y/o YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ, como Delegados Especiales de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para que comparezcan, conjunta o separadamente, ante el Fedatario Público de su elección, a protocolizar la presente Acta, estando autorizados a firmar cuanto documento sea necesario o conveniente y, en su caso, a inscribir, por sí mismos o a través de la persona que designen, el testimonio de la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

COTEJADO

Ofelia S de Chavez

TERMINACIÓN DE LA ASAMBLEA

El Secretario, en su calidad de Escrutador, hizo constar que, al momento de adoptarse todas y cada una de las resoluciones aquí contenidas, se encontraron presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad que en ella Intervinieron, según la Lista de Asistencia que se anexa a la presente Acta.

Acto seguido, el Presidente dio por terminada la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a las 19:00 horas de la fecha de su inicio, levantándose la presente Acta para constancia legal, misma que fue autorizada por los accionistas de la Sociedad y firmada tanto por el Presidente como por el Secretario de la Asamblea.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO
MANUEL DOBLADO C.T.
09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBO



FIRMAS.

PRESIDENTE Y ACCIONISTA

GUSTAVO ARROYO RUBIO

RECONOCE QUE: Ha quedado revocado su nombramiento y facultades como ADMINISTRADOR ÚNICO.

SECRETARIO, ESCRUTADOR Y ACCIONISTA

Ofelia Sánchez Armas
OFELIA SANCHEZ ARMAS

CERTIFICO QUE: en mi calidad de escrutador, que todos los accionistas de la sociedad, cuyas firmas aparezcan en la Lista de Asistencia, que consta en la primera hoja de esta Asamblea, estuvieron presentes y votaron en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas al momento de adoptarse todas y cada una de las resoluciones de la misma. Asimismo, se certifica que en la asamblea estuvo presente el Comisario de la Sociedad.

ACCIONISTA ENTRANTE

YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ

RECONOCE QUE: Ha sido nombrada ADMINISTRADOR ÚNICO.

COTEJADO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DEBLADO
MARCEL DEBLADO, S.C.
09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBIO





Registro Público de Comercio

León



Boleta ingreso de inscripción

20170014091600PQ

Número Único de Documento

BOLETA DE INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

| ANTECEDENTES REGISTRALES | | |
|--------------------------|---|--------------------|
| FME | Nombre/Denominación razón social | Antecedente físico |
| 53983 | SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V. | |

| DATOS DE INGRESO | | | |
|------------------|------------------------------|--------------------------------|------------|
| NCI | Fecha y hora | Solicitante | Modalidad |
| 201700140916 | 25/07/2017 09:31:34 T.CENTRO | BRENDA ABIGAIL RANGEL AGUILERA | Ventanilla |

| DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA | |
|-------------------------------------|----------------|
| No. de documento | Tipo documento |
| 826 | Póliza |

| QUIEN LO EXPIDIÓ | | |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Fedatario / Autoridad | Tipo fedatario | Adscripción |
| Luis Fernando Sanromán Martínez | Corredor Publico - Judicial | Guanajuato - León |

| ACTOS SOLICITADOS PARA INSCRIPCIÓN | | | |
|------------------------------------|---------------------|---|------------------------------|
| FME | Forma precodificada | Nombre acto | Fecha ingreso |
| 53983 | M2-Asamblea | Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse | 25/07/2017 09:31:34 T.CENTRO |
| | | Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades | 25/07/2017 09:31:34 T.CENTRO |

| PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD | | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|--|
| Importe a pagar | Importe pagado | Fecha | |
| \$1,124.00 | \$1,178.00 | 25/07/2017 09:31:33 T.CENTRO | |
| Detalle de pago | | | |
| Importe | Fecha de pago | Linea de captura | |
| \$1,178.00 | 25/07/2017 12:00:00 T.CENTRO | C00000004972507171917291209 | |

| SELLO DIGITAL DE TIEMPO | |
|-------------------------|--|
| Sello digital de tiempo | |
| 20170725143134.2722Z | T*HGgDl2Wlaz+rAROMknqKlJz5K4LUMSJ*9eKD/8zK1e2mIAHZUz2rGN07Bor1uGcBN3G0e3Jd +44FPL7H0sV4zBend5ymTtpSjJHJkEG w2sknFEJGURLUpoxkxKADNieluLQ0ycF8P2ynwEnx5t7lu/c nagVDy24HnT0DKDV203kO2z3q8B07FPzG74DR0OcedGGHjg1tPv1DwMj3Qv27pg1D300g+hY/ yWq95sE-A112buV3ePLsAh2Cjve |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

Handwritten signatures and initials in blue ink.



FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

MUNICIPIO PRECAPTURA

20 472239

25/Julio/2017

(HMR20)



DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: RANGEL AGUILERA BRENDA ABIGAIL
Dirección: BAHIA 127 SAN NICOLAS, LEON
Compareciente: RANGEL AGUILERA BRENDA ABIGAIL

ANTECEDENTES

Municipio: LEON, GTO.

INSTRUMENTOS

Table with columns: # Documento, Número, Fecha, Emisor, Nombre del emisor

<Sin archivo adjunto>

ACTOS JURÍDICOS

Table with columns: Clave, Seq, Acto jurídico, Art., Fracc., Valor base, Derechos

Total de derechos: \$1178.00

TITULAR ANTERIOR

1 x

TITULAR NUEVO

1 x

Observaciones

ASAMBLEA DE COMERCIO

Firma del solicitante
LEON, GTO. A 25/Julio/2017

Líneas de Captura.

Table with columns: Banamex, Banco del Bajío, Banorte. Includes bank names, account numbers, and a barcode.

*Para realizar el pago en línea favor de entrar a la página https://pagosonline.guanajuato.gob.mx/publico/pagoOnline

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL OSORIO GONZALEZ

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBO

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Boleta Ingreso inscripción

2017001409160076

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

| ANTECEDENTES REGISTRALES | |
|--------------------------|--|
| FME | Nombre/Denominación razón social |
| 53983 | SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V. |

| DATOS DE INGRESO | | |
|------------------|------------------------------|--------------------------------|
| NCI | Fecha y hora | Solicitante |
| 201700140916 | 25/07/2017 09:31:34 T.CENTRO | BRENDA ABIGAIL RANGEL AGUILERA |

| DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA | |
|--|-------------------|
| No. de documento | Tipo de documento |
| 826 | Póliza |
| Fedatario / Autoridad Luis Fernando Sanromán Martínez | |

| ACTOS INSCRITOS | | | |
|-----------------|-----------------------|---|------------------------------|
| FME | Formas precodificadas | Nombre acto | Fecha de ingreso |
| 53983 | M2-Asamblea | Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades | 25/07/2017 09:31:34 T.CENTRO |
| | | Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse | 25/07/2017 09:31:34 T.CENTRO |

| PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------|
| Referencia de pago No. | Fecha | Importe |
| N° 16830522 | 27/07/2017 11:55:51 T.CENTRO | \$1,124.00 |

| SELLO DIGITAL DE TIEMPO | |
|---|--|
| Sello digital de tiempo 20170727165634.4384Z | <small>20170727165634.4384Z +wfspe12mg1AD4e0H1zpu5VQDQX2kto8m1R0spPY2LUP3n3G9w2et7p5C4N51Aj45nu7vq +om1L8yvub6V470Yk2H9W9r1ZsGUBS7prC2mR03oV64+Q03C0uf3u07nygkDh8q64XM80zpcqmal AIRC0uH70330Vvol8EETqNq1mlTYPEHmEE7Mg4790xNv6A5p0V0p0B +V98uzd6LW*JX1951F0pvt4r0FR0AF8e3V6UJug0-S0N07241NCL48V/PhL0gR0rRb7b6Pvug2+</small> |

| FIRMÓ | |
|------------------------|------------------------------|
| Responsable de oficina | LUIS FERNANDO VIEYRA RAMÍREZ |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL OGBLADO CTO
09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBO
A



Asamblea

2017001409160076

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 53983
Por instrumento No. 826
De fecha: 24/07/2017
Formalizado ante: Corredor Público
Nombre: Luis Fernando Sanromán Martínez No. 6
Estado: Guanajuato Municipio: León
Consta que a solicitud de: YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria Extraordinaria

De fecha: 17/07/2017

Y se tomaron los siguientes acuerdos

| Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades | | | | | |
|--|-----------------|------------------|----------|---------------------|--|
| Nombre | Primer apellido | Segundo apellido | RFC/CURP | Cargo | Facultades |
| YUNUEN IVON | ACEVES | SANCHEZ | | ADMINISTRADOR UNICO | PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO |

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

I. ENAJENACION DE ACCIONES. II. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

I.- SE APRUEBA LA ADMISION DE UN NUEVO ACCIONISTA: YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ ADEMAS DE, II.- LA VENTA 1,600 (MIL SEISCIENTAS) ACCIONES PERTENECIENTES A LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL POR PARTE

página 1 de 2

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO

09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO



DE GUSTAVO ARROYO RUBIO A FAVOR DE YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ, POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO, YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ PAGA A GUSTAVO ARROYO RUBIO MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO LA CANTIDAD DE \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), III. SE ACUERDA EL AUMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE POR LO QUE LA SEÑORA YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ SUSCRIBE 400 (CUATROCIENTAS) ACCIONES EN SU PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL, IV. FINALMENTE, SE NOMBRO COMO NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO AL ACCIONISTA YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100%

Datos de inscripción

NCI

201700140916

Fecha inscripción

27/07/2017 11:56:34 T.CENTRO

Fecha ingreso

25/07/2017 09:31:34 T.CENTRO

Responsable de oficina

Luis Fernando Vieyra Ramirez



MD SECRETARIA DEL
MANUEL OGBELADO H. AYUNTAMIENTO
MANUEL OGBELADO GIC

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO,
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32 TREINTA Y DOS ADSCRITA A
ESTE PARTIDO JUDICIAL,

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA DE 26 VEINTISEÍS FOJAS
ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO DEL PRIMER
TESTIMONIO DE LA PÓLIZA NÚMERO 826 OCHOCIENTOS VEINTESEÍS DE FECHA
24 VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, AUTORIZADA
POR EL CORREDOR PÚBLICO NUMERO 6 SEIS, DE LA PLAZA DEL ESTADO DE
GUANAJUATO, SEÑOR LICENCIADO LUIS FERNANDO SANROMÁN MARTÍNEZ,
QUE CONTIENE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SEGURIDAD
PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
QUE TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A
SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA
INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPIDO LA
PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE
GUANAJUATO, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022
DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.



LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO
NOTARIO PÚBLICO No. 32

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL OSORIO GARCÍA

09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO

Lic. José Francisco Fernández Regalado

Notaría Pública No. 32

León, Gto.

23 de Enero 322, Zona Centro C.P. 37000

Tel: 7-13-37-18, 7-18-63-70 y 7-16-52-49

notariapublica32leon@gmail.com



TOMO 1,425 MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO
NUMERO 92,021 NOVENTA Y DOS MIL VEINTIUNO

En la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 10 diez días del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, yo, JOSÉ FRANCISCO FERNANDEZ REGALADO, Titular de la Notaría Pública número 32 treinta y dos, adscrita a este Partido Judicial, hago constar que ante mí comparece la señora YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ, y manifiesta que como Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorga los siguientes actos:

1.- La PROTOCOLIZACION del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil que representa, celebrada el día 3 tres de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

2.- La formalización de todos los acuerdos tomados en la Asamblea, cuya acta se protocoliza.

Justas y legales las anteriores peticiones, el suscrito Notario procede a cumplimentarlos y a ese efecto enseguida transcribo el acta original de la Asamblea de que se viene hablando

"En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 10:00 diez horas del 3 tres de julio del año 2018 dos mil dieciocho, los accionistas de la sociedad mercantil denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, señores YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ, GUSTAVO ARROYO RUBIO, OFELIA SÁNCHEZ ARMAS y OSCAR FRANCISCO ACEVES HURTADO, se reunieron en el domicilio social, con el objeto de llevar a cabo Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad. Preside la reunión la señora YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, quien designa a la señora OFELIA SÁNCHEZ ARMAS, para que funja como Secretaria Escrutadora de la Asamblea. La señora OFELIA SÁNCHEZ ARMAS acepta el cargo que se confiere y se retira a formular su dictamen. Después del lapso necesario para revisar la documentación que da derecho a los accionistas para asistir a esta Asamblea, la señora escrutadora rinde su dictamen en el sentido de que se encuentra representado en este acta la totalidad del capital social de la Sociedad en la siguiente forma:

| ACCIONISTAS | ACCIONES CAPITAL FIJO | CAPITAL TOTAL FIJO | ACCIONES CAPITAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|--------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|------------------------|----------------|------------|
| GUSTAVO ARROYO RUBIO | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 10% |
| OFELIA SÁNCHEZ ARMAS | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 10% |
| YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ | 0 | 0 | 1,500 | \$1,500,000.00 | \$1,500,000.00 | 76% |
| OSCAR FRANCISCO ACEVES HURTADO | 0 | 0 | 100 | \$100,000.00 | \$100,000.00 | 4% |
| TOTAL | 100 | \$100,000.00 | 2,400 | \$2,400,000.00 | \$2,500,000.00 | 100% |

En vista de la anterior certificación, el Presidente de la Asamblea declara que se encuentra reunido en este acta, la totalidad del capital social de SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y por lo tanto existe quórum total de accionistas y esta Asamblea se llevará a cabo si los accionistas aprueban por unanimidad la siguiente

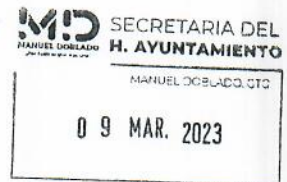
ORDEN DEL DIA:

- I.- Discusión y aprobación, en su caso, de donación de acciones
- II.- Designación de Delegado Especial que se encargue de acudir ante Notario Público de su elección y se protocolice el acta que de esta Asamblea se levante.
- III.- Asuntos generales conexos con los anteriores.

Leída que fue la Orden del Día, a los accionistas, éstos la aprobaron por unanimidad, por lo que esta Asamblea se declara legalmente constituida y válidos los acuerdos que en la misma se tomen

Acto seguido, los accionistas presentes, discutieron los asuntos de la Orden del Día, y por unanimidad de ellos mismos se tomaron los siguientes ACUERDOS

En relación al primer punto de la Orden del Día, el señor GUSTAVO ARROYO RUBIO expuso a los presentes su deseo de donar las 50 cincuenta acciones de capital fijo y 200 doscientas acciones del capital



**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
RECIBÓ



variable, de las que es titular en favor de su esposa señora YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ. Por lo cual la señora YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ, acepta dicha donación de acciones que le hace su esposo señor GUSTAVO ARROYO RUBIO.

Se aprueba la donación de acciones quedando en la forma siguiente:

| ACCIONISTAS | ACCIONES CAPITAL FIJO | CAPITAL TOTAL FIJO | ACCIONES CAPITAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL VARIABLE | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|--------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|------------------------|----------------|------------|
| OFELIA SANCHEZ ARMAS | 50 | \$50,000.00 | 200 | \$200,000.00 | \$250,000.00 | 10% |
| YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ | 50 | \$50,000.00 | 2,100 | \$2,100,000.00 | \$2,150,000.00 | 86% |
| OSCAR FRANCISCO ACEVES HURTADO | 0 | 0 | 100 | \$100,000.00 | \$100,000.00 | 4% |
| TOTAL | 100 | \$100,000.00 | 2,400 | \$2,400,000.00 | \$2,500,000.00 | 100% |

2.- Se designa a la señora YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ, Delegado Especial de esta Asamblea, para que ocurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta que de esta reunión se levante y a formalizar los acuerdos en ella tomados.

3.- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente acta, que una vez leída, fue aprobada por unanimidad y firmada por los que a ella asistieron.- YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ.- AESY740408M55, AESY740408MMNCHN08; OFELIA SANCHEZ ARMAS.- SAAO450820RA5, SAAO450820MMNRRF04.- GUSTAVO ARROYO RUBIO.- AORG661016GF7.- AORG661016HQTRBS03.- OSCAR FRANCISCO ACEVES HURTADO.- AEHO910204SI4, AEHO910204HQTCRS04.- Firmados."

CLAUSULAS:

PRIMERA.- A solicitud de la compareciente, con la transcripción que precede, queda debidamente protocolizada el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. El acta transcrita queda agregada al Apéndice de este Protocolo con el número de esta escritura.

SEGUNDA.- También en los términos de la legal solicitud de la compareciente quedan debidamente formalizados los acuerdos tomados en el acta protocolizada, mismos que se dan aquí por reproducidos, como si a la letra se insertaran.

PERSONALIDAD:

La señora YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ me acredita la personalidad con la que se ostenta como ADMINISTRADOR UNICO y la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual protesta no le ha sido revocado, limitada ni modificada en forma alguna, con el siguiente documento:

a).- CONSTITUCIÓN. La Escritura Pública número 6,728 (seis mil setecientos veintiocho), de fecha 2 dos de Febrero de 2006 dos mil seis, otorgada ante la fe del Notario Público número 3 tres, Licenciado Carlos Ontiveros Romo, de la Ciudad de León, Guanajuato, misma donde consta la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se constituyó con un duración de 99 noventa y nueve años, con domicilio en la Ciudad de León, Guanajuato, con un capital mínimo fijo de \$100,000.00 (CIEEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 100 cien acciones íntegramente suscritas y pagadas, con un valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico 53983 20 (cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres, asterisco, veinte), con fecha 17 diecisiete de Mayo de 2006 dos mil seis, sociedad que dentro de su contrato social, en lo conducente, cuenta con las siguientes Clausulas Estatutarias:

" CLAUSULAS... TERCERA.- OBJETO: El objeto de la sociedad será a).- Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de todo tipo de artículos relacionados con la limpieza, higiene, seguridad y electrónica en lo general, ya sea esta industrial, agrícola, automotriz, comercial o doméstica, hospitalaria y laboratorios, así como manejo de basureros, compra o venta de desechos orgánicos, inorgánicos e industrialización de ellos b).- Prestación de todo tipo de servicios de limpieza, higiene, seguridad y electrónica en cualesquiera de las ramas industrial, agrícola, automotriz, comercial o doméstica, etc..." QUINTA.- CLAUSULA DE EXTRANJERÍA: Ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietario de acciones de la sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición sea nula y por lo y los títulos que la representen, el párrafo tanto cancelada y sin ningún valor la participación de que se trate teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. Documento que consta en copia en el archivo a mi cargo centro de la Póliza 626 (ochocientos veintiséis).

b).- Mediante escritura pública número 25,071 veinticinco mil setenta y uno, de fecha 15 quince de noviembre del año



COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBO

Lic. José Francisco Fernández Regalado

Notaria Pública No. 32

León, Gto

20 de Enero 322, Zona Centro C.P. 37000

Tel: 7-13-37-18, 7-16 63-70 y 7-16-53-49

notariapublica32leon@gmail.com



2008 dos mil seis, autorizada por el Notario Público número 4 cuatro de la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, señor Licenciado Miguel Ángel Contreras Zaragoza, por medio de la cual se aumentó el capital variable a la cantidad de \$1'100,000.00 un millón cien mil pesos 00/100, moneda Nacional

cj.- Mediante escritura pública número 35,492 treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos, de fecha 14 catorce de agosto del año 2013 dos mil trece, autorizada por el Notario Público número 4 cuatro de la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, señor Licenciado Miguel Ángel Contreras Zaragoza, por medio del cual se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 8 ocho de abril del año 2013 dos mil trece, en donde se acordó realizar el aumento de capital social, en su parte variable por la cantidad de \$1'000,000.00 un millón de pesos

d).- **NOBRAMIENTO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO A FAVOR DE YUNJEN IVON ACEVES SANCHEZ.** Mediante Póliza 826 ochocientos veintiséis, de fecha 24 veinticuatro días del mes de Julio de 2017 dos mil diecisiete, ante la FE del Licenciado Luis Fernando Sanromán Martínez, Corredor Público número 6 seis, en la Plaza del Estado de Guanajuato, quedó debidamente formalizada el Acta de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada con fecha 17 DIECISIETE DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad bajo el folio mercantil electrónico 53983 (cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres) el 27 veintisiete de Julio de 2017 dos mil diecisiete, asamblea en la que, entre otras cosas los accionistas acordaron dentro de las resoluciones del tercer punto del orden del día el Nominamiento como Administrador Único a favor de YUNJEN IVON ACEVES SANCHEZ, acuerdo que transcribo a continuación: QUINTA.- Los accionistas convienen en nominar como Nuevo Administrador Único a YUNJEN IVON ACEVES SANCHEZ y le otorgan para el correcto desempeño de su cargo, las siguientes facultades, para que pueda ejercerlas de manera INDIVIDUAL O MANCOMUNADA: FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN LABORAL FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN- XXIV.- Delegar u otorgar cualquiera de las atribuciones conferidas en este instrumento, a una o más personas, así como sustituir sus facultades generales, en todo o en parte, reservándose su ejercicio y revocar las facultades o sustituciones que la sociedad otorgue. Lo anterior sin perjuicio de que puedan ser otorgados o revocados por otras personas u órganos con facultades para ello.....

SU REGISTRO: FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO: 53983*20.

e).- Mediante escritura pública número 80 948 ochenta mil novecientos cuarenta y ocho, de fecha 29 veintinueve de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, autorizada por el suscrito Notario, por medio de la cual se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 veintitrés de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, por medio de la cual la señora YUNJEN IVON ACEVES SANCHEZ cedió en favor del señor OSCAR FRANCISCO ACEVES HURTADO 100 cien acciones de capital variable.

SU REGISTRO: Folio Mercantil Electrónico 53983*20, según solicitud 201800167054 de fecha 31 treinta y uno de julio del año 2018 dos mil dieciocho.

CERTIFICACIONES

YO, EL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA, DOY FE:

- I.- De la certeza del acto;
- II.- De que considero a la compareciente en mi concepto hábil para contratar y obligarse, pues nada en contrario me consta;
- III.- De que lo inserto, transcrito y relacionado en este instrumento es copia fiel de sus originales relativos que tuvo a la vista y cotejé personalmente;
- IV.- De que por sus generales, la propia compareciente manifiesta ser: mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria de Morelia, Michoacán, vecina de esta ciudad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, nacida el día 8 ocho de abril de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en la casa número 122 ciento veintidós de la calle Valle de Oaxaca, Colonia Valle del Campestre, con Registro Federal de Contribuyentes AESY740408M55, con Clave Única de Registro de Población AESY740408MMNCNN08; identificándose ante el suscrito Notario, con su credencial para votar con fotografía al frente, y al reverso su firma y huella digital, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector ACSNYN74040816M000 y número CIC 1974138090, al corriente al igual que su representada, en el pago del Impuesto sobre la Renta, lo que no me justificó
- V.- De que la compareciente me exhibe las claves de los Registros Federales de Contribuyentes de los Accionistas presentes y de ella misma, marcados con los números AESY740408M55, AESY740408MMNCNN08; SAAO450820RA5, SAAO450820MMNRF04; AORG661016GF7, AORG661016HQTRBS03; AEHO910204SI4, AEHO910204HQTCRS04; respectivamente, mismos números



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

SECRETARIA DEL
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GTO
09 MAR. 2023
COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO
Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

de clave que cojeje con los que aparece en las actas protocolizadas y encontré que las mismas concuerdan fielmente y a la letra; agrego al apéndice de este Protocolo copias de dichos Registros Federales de Contribuyentes, con el número de esta escritura; de que lo relacionado e inserto en esta escritura se compuso de los originales relativos, que yo, el Notario, tengo a la vista;

VI.- De que bajo protesta de decir verdad, advertida de las penas en que incurre quien declara con falsedad, la compareciente manifiesta estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, al igual que la Empresa que representa, lo que no me acredita; en este acto se utilizaron los folios emergentes del 0574447 al 0574448, inclusive;

VII.- De que leí y expliqué a la compareciente el contenido y alcance legal de este instrumento la necesidad, de su registro, de que lo aprueba, ratifica y firma ante mi el día de su fecha. Autorizo este instrumento por no causar Impuesto alguno.- DOY FE.- YUNUEN IVON ACEVES SANCHEZ.- LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO N.P.- FIRMADOS.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICIÓN QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ Y ORIGINALES RELATIVOS QUE OBRA EN EL TOMO 1,425 MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y APÉNDICE RESPECTIVO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO Y VA EN ESTAS 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS, Y SE EXPIDE PARA USO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.- LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO N.P.- FIRMADO.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32 TREINTA Y DOS ADSCRITA A ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA DE 2 DOS FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,021 NOVENTA Y DOS MIL VEINTIUNO DE FECHA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, AUTORIZADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL DÍA 3 TRES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO Y LA FORMALIZACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA, CUYA ACTA SE PROTOCOLIZA, QUE TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

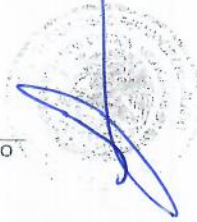


Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO
NOTARIO PÚBLICO No. 32



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, C.T.D.
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO,
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 32 TREINTA Y DOS ADSCRITA A
ESTE PARTIDO JUDICIAL,


CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA DE 4 CUATRO FOJAS ÚTILES,
ES COPIA DE LA COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL RELATIVO DEL PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,021 NOVENTA Y DOS MIL
VEINTIUNO DE FECHA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2021 DOS MIL
VEINTIUNO, AUTORIZADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE LA
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SEGURIDAD
PRIVADA INTEGRAL MANAVIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
CELEBRADA EL DÍA 3 TRES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, QUE
TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD
LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL
MANAVIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPIDO LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN DE COMPULSA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE
GUANAJUATO, A LOS 7 SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS
MIL VEINTIDÓS. DOY FE.



LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO
NOTARIO PÚBLICO No. 32



| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

OBJETIVO:

El presente manual tiene por objeto clarificar y dejar documentado la función de un guardia de seguridad en sitios intramuros, describiendo para tal fin sus actividades e instructivos a los que debe apegarse para lograr desarrollar un trabajo efectivo.

DEFINICIÓN DE UN GUARDIA DE SEGURIDAD:

Persona que se encarga de dar protección y seguridad a la institución, con el objeto de facilitar el manejo de situaciones imponderables que por diversas causas puedan afectar el buen desempeño de las actividades que desarrollan los centros de trabajo, así como la salvaguardia de la integridad física de los trabajadores, derechohabientes y público en general así como el patrimonio que se encuentre en las instalaciones.

UNIFORME:

1. El Guardia portara el Uniforme el cual se compone de:
 - a) Pantalón
 - b) Camisola
 - c) Calzado
 - d) Fournitura y accesorios (radio, tolete, gas (únicamente guardias de exteriores), etc)
 - e) Gafete
 - f) Gorra (para guardias que están en exteriores)


MIS SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

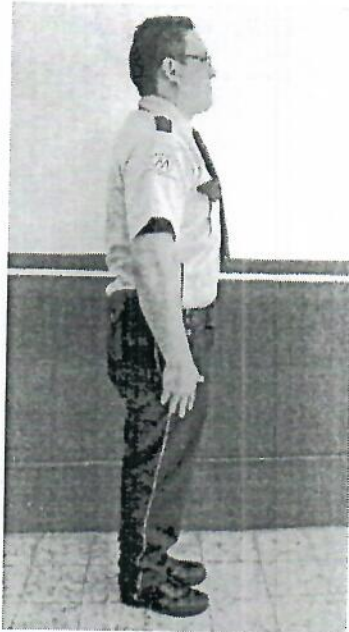
MANUEL DEGRADO GTO

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |



SALUDO Y CONDUCTA:


1. Recordar permanentemente la importancia de mantener "mente sana en cuerpo sano".
 2. Portar el uniforme completo, limpio, y cumplir con las normas de seguridad del centro de trabajo.
 3. Actitud positiva hacia el trabajo, haciendo del desempeño laboral un medio de satisfacción personal.
 4. Actitud equilibrada en relación con los problemas personales y de trabajo.
 5. Respetar y atender las indicaciones de la Autoridad en el centro de trabajo así como del Jefe inmediato.
 6. Mostrar una actitud cortés, amable pero firme.
- La forma del saludo debe ser de la siguiente forma: buenos días, buenas tardes, buenas noches; si conoce el título de la persona a quién saluda debe ser "buenos días Licenciad@", en caso de no conocerlo debe ser Sr (a) o Señorita. Con sus compañeros de trabajo referirse a ellos por su nombre, con respeto y
7. Abstenerse de usar palabras altisonantes.


SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 MANUEL DOBLADO, C.T.C.
 09 MAR. 2023


COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBIÓ: _____







| | | |
|--|--------------------------|-------------------------------|
|  Manavil Seguridad Privada | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- INSTRUCCIONES O CONSIGNAS GENERALES.
- CONTROL DE ACCESO.
- RONDINES Y MANEJO DEL EQUIPO
- ELABORACIÓN DE REPORTES O REGISTROS.

1 INSTRUCCIONES O CONSIGNAS GENERALES.

1.1 El personal del vigilancia se deberá apegar a lo especificado en el presente Instructivo:

1.2 Ante cualquier emergencia que llegue a presentarse en el desarrollo de las actividades, el Elemento de Vigilancia deberá solicitar el apoyo (cuando así se requiera) de sus compañeros de turno, e informar inmediatamente de los sucesos al Supervisor Operativo, vía radio portátil o telefonía celular. En caso que el suceso requiera de medidas extremas solicitara el auxilio de la seguridad pública local.

1.3 Se deberá tener el control de acceso de todos los portones (las llaves en poder de los elementos de vigilancia), estos deberán permanecer normalmente cerrados.

1.4 solo deberán permanecer abiertos los accesos que en la institución o el cliente determine, no se deberá abrir ninguna otra puerta si no es con la autorización de los Jefes de Área o autoridades con competencia, en caso de llegar a presentarse esta necesidad se anotará en el formato "Reporte de vigilancia".

1.5 A excepción de los casos en que se tenga coincidencia por los rondines, cambios de puestos, turnos o situaciones de emergencia que se presenten, en los accesos no se deberá tener la presencia de más de dos Elementos de Vigilancia.








 SECRETARIA DEL
 MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO
 MANUEL DOBLADO CIC
 09 MAR. 2023
COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
 RECIBIÓ

1.6 Para la estrategia de vigilancia se aplicará la filosofía de resguardar principalmente el acceso y perímetro de las instalaciones, y que la integridad del personal en casos de emergencia tiene prioridad número uno.

1.7 Al entregar y recibir turno, se deberá anotar en el "Reporte de vigilancia" lo siguiente: fecha, situaciones sobresalientes ocurridas, novedades relevantes que se presentaron en el turno y equipo que se entrega, deberán de firmar de conformidad los responsables de los grupos que entregan y reciben.

1.8 No se permitirá el ingreso al personal ajeno a las instalaciones que tenga cómo propósito el llevar a cabo actos de comercio:

1.9 En horarios en los cuales no haya empleados del instituto y se presente emergencia de incendio en el interior de las instalaciones (detectado mediante sistema automático o durante rondines), ya sea en oficinas o áreas exteriores donde no se tengan equipos correspondientes al proceso de generación de energía eléctrica, se tratará de sofocar el incendio en su etapa inicial, para lo anterior se dará aviso a la Autoridad competente de las instalaciones resguardadas de turno, el Elemento de vigilancia deberá tener conocimiento de la ubicación de interruptores de alumbrado, extintores portátiles y su uso, se avisará inmediatamente de los sucesos al Supervisor Operativo.

2 INSTRUCCIONES PARA EL CONTROL DE ACCESO

2.1 En caso de presentarse la situación indicada de incendio, no pueda ser controlado, el Elemento de Vigilancia solicitará inmediatamente el apoyo de los organismos de emergencia (deberán tener a la mano el directorio correspondiente proporcionado por el Supervisor Operativo), les permitirá libre ingreso y extremará precauciones en la vigilancia de las instalaciones

2.2 En horarios en los cuales haya empleados de la instalación y se presente una emergencia, se estará alerta para apoyar a los Jefes de Área en la comunicación con los organismos de emergencia, en caso de que se presenten dichos organismos a solicitar

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


MANUEL DELgado ETC

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

RECIBIDO

| | | |
|-------------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Manavil Seguridad Privada | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| | NÚMERO DE | CÓDIGO |

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

1.6 Para la estrategia de vigilancia se aplicará la filosofía de resguardar principalmente el acceso y perímetro de las instalaciones, y que la integridad del personal en casos de emergencia tiene prioridad número uno.

1.7 Al entregar y recibir turno, se deberá anotar en el "Reporte de vigilancia" lo siguiente: fecha, situaciones sobresalientes ocurridas, novedades relevantes que se presentaron en el turno y equipo que se entrega, deberán de firmar de conformidad los responsables de los grupos que entregan y reciben.

1.8 No se permitirá el ingreso al personal ajeno a las instalaciones que tenga cómo propósito el llevar a cabo actos de comercio.

1.9 En horarios en los cuales no haya empleados del instituto y se presente emergencia de incendio en el interior de las instalaciones (detectado mediante sistema automático o durante rondines), ya sea en oficinas o áreas exteriores donde no se tengan equipos correspondientes al proceso de generación de energía eléctrica, se tratará de sofocar el incendio en su etapa inicial, para lo anterior se dará aviso a la Autoridad competente de las instalaciones resguardadas de turno, el Elemento de vigilancia deberá tener conocimiento de la ubicación de interruptores de alumbrado, extintores portátiles y su uso, se avisará inmediatamente de los sucesos al Supervisor Operativo.


2 INSTRUCCIONES PARA EL CONTROL DE ACCESO

2.1 En caso de presentarse la situación indicada de incendio, no pueda ser controlado, el Elemento de Vigilancia solicitará inmediatamente el apoyo de los organismos de emergencia (deberán tener a la mano el directorio correspondiente proporcionado por el Supervisor Operativo), les permitirá libre ingreso y extremará precauciones en la vigilancia de las instalaciones

2.2 En horarios en los cuales haya empleados de la instalación y se presente una emergencia, se estará alerta para apoyar a los Jefes de Área en la comunicación con los organismos de emergencia, en caso de que se presenten dichos organismos a solicitar el apoyo de los



**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
RECIBO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

mencionados, se deberá permitir el libre ingreso controlando visualmente tanto entrada como salida.

2.3 Cuando se tenga el caso indicado en 2.2 y no se haya requerido el apoyo de los organismos de emergencia, en caso de que estos se presenten para proporcionar ayuda, se les permitirá el ingreso siempre y cuando autorice el Supervisor Operativo, Jefe del Centro de Trabajo.

2.4 A fin de evitar actos de vandalismo, no se permitirá el ingreso de personal ajeno a instalaciones (excepto los indicados como incendio, cuando se presente el caso)

2.5 Siempre deberán estar cerradas las puertas de acceso principal de personal y vehículos de las unidades.

2.6 El control de acceso siempre deberá registrarse en la bitácora de acceso, por el interesado, la participación en el control de las entradas y salidas deberá ser realizada por el guardia, depositando el visitante una identificación personal .

2.7 Todo empleado adscrito al Centro de Trabajo, cuantas veces ingrese o salga en vehículo, se registrará en el formato "Control de Vehículos "requisitando el no. De placas de vehículo, nombre del conductor, hora de entrada y salida de vehiculo.

2.8 Cuando un empleado de la Dependencia, proveedor y visitante, solicite el ingreso, se tendrán las siguientes actuaciones en relación al registro, gafete de identificación y autorización de ingreso.

2.9 Al ingresar el personal , se le indicara que utilicen gafete durante su estancia en las instalaciones .

2.10 A la salida de personal o visitantes de las instalaciones, en caso de retirar activo fijo o material según sea el caso, deberá contar con autorización del Jefe del Centro de Trabajo y registrarlo en el Reporte de Vigilancia , anotando descripción básica del equipo, series ,modelos y todo aquello necesario para la pronta identificación del bien .




**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
RECIBO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

- En caso de no obtener la autorización, no se permite la salida de material y/o equipo excedente, se solicita la presencia del Supervisor Operativo y jefe de departamento correspondiente para aclarar la situación.


2.11 Queda prohibido introducir a las instalaciones todo tipo de armas de fuego, punzo cortantes o explosivos.

2.12 De acuerdo a las instrucciones que emita el Supervisor Operativo, al ingresar o salir el personal de las instalaciones, peatonalmente o en vehículo, se procederá a llevar a cabo revisiones de los artículos que se porten, pudiendo ser estas a todo el personal o aleatoriamente (Ejem: 1 de 3, 1 de 10, etc.), el objetivo de estas revisiones es el de detectar el intento de intrusión de armas de fuego, punzo cortantes o explosivos, así como el impedir se retire material y/o equipo sin la autorización correspondiente.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | | |
|---|---------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN | CÓDIGO |
| | 02 | MC |

3. INSTRUCCIONES PARA LOS RONDINES Y MANEJO DE EQUIPO

3.1 Se deberán realizar cada hora o en lapsos de tiempos mayores o menores si es que así se requiere por las características del Centro de Trabajo.

3.2 Los Elementos de Vigilancia tienen la obligación de mantener ordenado y limpio la caseta de vigilancia, todo el tiempo que dure el contrato.

3.3 Después de concluir el rondín, se deberán ubicar en la puerta de acceso principal de la central para continuar con sus actividades.

3.4 De manera periódica se deberá tener comunicación entre sí con el equipo de radiocomunicación.

3.5 En los horarios en los que no se encuentre personal laborando (por lo general vespertino y nocturno), se verificará que las puertas de los diversos módulos de las instalaciones estén cerradas con llave, de no ser el caso se procederá a cerrarlas, se anotará en Reporte de Vigilancia y se comentará con el Supervisor Operativo y Jefe del Centro de Trabajo.

3.6 En caso de encontrar alguna anomalía o eventualidad durante los rondines, esta se deberá reportar al Supervisor Operativo así como al Jefe del Centro de Trabajo, asentándose en el Reporte de Vigilancia.


SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTC

09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

IMPRESO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

MANEJO DE EQUIPO

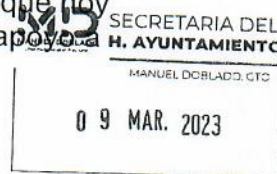
EL PR-24

El P.R. 24 es un elemento de combate, utilizado por la policía de diferentes países y por la policía militar; es un arma, básicamente de defensa y sujeción, aunque en caso necesario puede servir para técnicas de ataque. Es como una extensión del cuerpo, muy eficiente y con muchas ventajas y la cual muchas veces el policía en nuestro país, no sabe utilizar. En lo personal, considero que el mayor apoyo para defenderse en la calle, brinda la mayor oportunidad de supervivencia, especialmente para los agentes del orden, ya que su trabajo implica obligadamente, exponerse a ser atacados, teniendo además, la obligación de enfrentar estas agresiones directas y a terceros, por parte de los atacantes y con la misión de lesionar lo menos posible a dichos atacantes. Tuve la oportunidad de experimentar esta preocupación en mi trabajo en la policía, al saber muertos a policías en circunstancias en que, de haber estado mejor preparados, pudieron tener mas oportunidad de salvar su vida. Esta deficiencia de capacitación se puede ver frecuentemente en la televisión, en imágenes donde un criminal amenaza con acuchillar a los policías, que nunca saben que hacer para su defensa y para el sometimiento y sujeción del agresor.


Para el agente policiaco, tener la preparación de un adecuado manejo de:

- El PR 24, el cual, la mayoría porta y jamás usa,
- El manejo pacífico del gas lacrimógeno, que es muy eficiente hasta con atacantes alcoholizados y bajo influencia de drogas, y
- La defensa personal,

Podría salvar vidas tanto de los ciudadanos y policías como de los mismos delincuentes. El policía en nuestro país necesita urgentemente, mas capacitación de este tipo, la cual la mayor parte de las veces no recibe. Podemos comparar simplemente, la preparación de un policía militar y de un policía auxiliar ; esto con estrictos fines de crítica constructiva, ya que hay una gran diferencia que podría cambiar para beneficio de todos. Dada la inseguridad que vivimos en la actualidad, sin nadie capacitado para protegernos, esto genera una preocupación seria, que aumenta día con día, es por ello que hoy daremos un pequeño "vistazo" al PR - 24, buscando dar un poco de apoyo



COTEJADO
CONTRA ORIGINAL.
RECIBO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

nuestros policías.

¿QUE ES EL PR - 24 O TONFA?

Es un bastón de policarbonato. Es un arma disuasiva y de combate cercano, así como una herramienta eficiente para sometimiento y sujeción de atacantes.



CARACTERISTICAS Y NOMENCLATURA:

- I. Longitud de la posición larga = 45.1cm
- II. Longitud de la posición corta = 15.85 cm.
- III. Longitud de la manija = 13.1 cm.
- IV. Diámetro del bastón = 3.1 cm.
- V. Peso total = 681 gramos.
- VI. Se divide en 6 partes. (ver imagen arriba).

OBJETIVOS:

Ø Defenderse causando el menor daño posible.


Ø Se busca desarrollar destreza y habilidades para ejecutar acciones de bloqueo, técnicas de inmovilización contra golpes y sujetar y conducir a los delincuentes, mediante la aplicación de llaves de sujeción, ya que recordemos, en la mayoría de los estados de nuestro país los policías no pueden usar las esposas.

Ø Cabe hacer notar que el PR – 24 no es sustituto de las “esposas”, sino elemento importante previo a la aplicación de las mismas, cuando el atacante no hace caso de la orden de someterse. El PR – 24 sirve para inmovilizar sin lesiones, al delincuente y permite la aplicación a continuación de “esposas” sin riesgo inclusive, de tener que lastimar al mismo, por tratar de aplicarlas cuando este no colabora.

Hay zonas anatómicas del cuerpo humano que pueden comprometer la integridad física y emocional de los individuos.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO CTE
09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBO

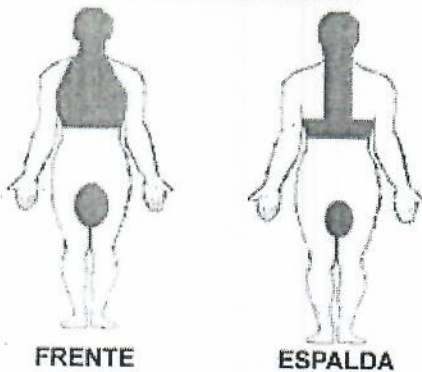
| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

POR ESO LAS DIVIDIMOS PARA SU ESTUDIO:

1) PROHIBIDAS:

Son las que pueden causar la muerte del individuo.

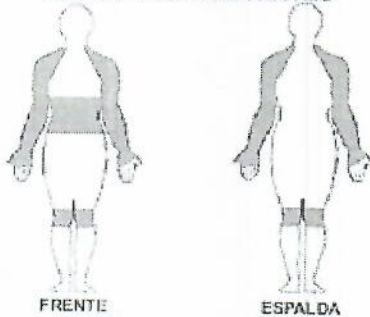
ZONAS PROHIBIDAS



2) INCAPACITANTES:

Temporales o Permanentes (ej. "un brazo roto")

ZONAS INCAPACITANTES




3) MOMENTANEAS:

Inmovilizan por segundos, minutos u horas al individuo, con recuperación total a corto plazo.


 SECRETARIA DEL
 H. AYUNTAMIENTO
 MANUEL DOBLADO, CTC
 09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
 RECIBO: _____

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

INCAPACIDAD MOMENTANEA



A. EL GAS LACRIMOGENO.

1. ANTECEDENTES.


A lo largo de la historia de la humanidad, diversas formas de agentes químicos han sido utilizados como armas ofensivas, los chinos ya en el año 2300 A.C. dispersaban a las fuerzas enemigas quemando chiles en aceite hirviendo, que provocaba una humareda irritante y sofocante, posteriormente y como consecuencia del acelerado progreso de los conocimientos químicos se fueron desarrollando otros gases que tuvieron por objeto el controlar manifestaciones, disturbios y hoy en día se utilizan como defensa personal.

Entre los más utilizados figuran el CN (Cloroacetofenona) y el cS (Ortoclorobenzal malonitrilo), armas químicas dentro de la categoría de -no letales- o generalmente conocidos como "gases lacrimógenos" o "agentes anti manifestaciones"; El CN fue producido por primera vez en 1918, en los estados unidos, para ser usado en combate; El CS fue desarrollado en 1929, pero sus posibilidades como agente anti manifestaciones sólo fueron comprendidas a partir de la década de 1950, el CS es menos tóxico que el CN y por esta razón lo ha desplazado ventajosamente.

Cloroacetofenona (CN)

Es un potente lacrimógeno e irritante respiratorio, que al estar expuestos a él, causa un lagrimeo incontrolable, dificultad para respirar, endurecimiento del cuello, sensación quemante en la piel y nauseas. Efectos psicológicos como miedo y pánico pueden de igual forma ocurrir ante la exposición. El CN, es básicamente efectivo en personas que se encuentran lúcidas y tienen un nivel normal de soporte al dolor, y es prácticamente inofensivo para aquellas

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO C.T.C.
09 MAR. 2023
COTEJADO CONTRA ORIGINAL

| | | |
|--|--------------------------|-------------------------------|
|  Manavil Seguridad Privada | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

personas que se encuentran intoxicadas, extremadamente agitadas o enfermos mentales, quienes tienen un alto grado de tolerancia al dolor. Los animales sufren efectos mínimos ante la presencia del producto.

La efectividad del CN depende de manera fundamental de la temperatura ambiental en la que se aplica; Tiene un mejor desempeño en temperaturas por encima de los 10°C e idealmente por encima de los 22°C. El empleo del CN crea problemas de descontaminación ya que las partículas que han sido dispersadas en el ambiente, permanecen por un considerable periodo de tiempo. Por otro lado, es posible que exista una contaminación cruzada entre las personas y los policías, lo que desalienta el uso por parte de estos últimos.

Ortochlorobenzal-malononitrilo (CS)

El CN fue remplazado como un agente para control de disturbios por la armada de los estados unidos y la guardia nacional alrededor de 1960. Los oficiales creyeron que el reemplazo, el CS, llamado el "Súper Gas" era considerablemente menos tóxico y los efectos más inmediatos que el CN, los cuerpos policíacos adoptaron el CS en 1965. Al igual que el CN, el CS esta clasificado como un sólido y no como un gas; por ello requiere de un agente que lo conduzca y lo disperse en un área específica.

Los síntomas ante una exposición del CS son muy similares a los del CN, incluso en aspectos de descontaminación, sin embargo el rango de temperatura idónea de uso es mucho mayor. En conclusión, el CS es un agente más seguro, menos tóxico y más efectivo que el CN.


2. OLEORESIN CAPSICUM, LA FORMULACION DEL CAMBIO.

Como consecuencia de la investigación y desarrollo de nuevas y mejores alternativas de defensa personal en el área química, se comienza a emplear en las agencias de inteligencia en 1950 un extracto aceitoso de chile altamente concentrado, denominado Oleoresin Capsicum (en lo sucesivo referido como: OC), es en 1976 cuando es empleado como elemento de defensa por el FBI y corporaciones policíacas, logrando un uso intensivo a partir de 1989. Desde los primeros años de la década de los 90's, los aerosoles de OC, comenzaron a acceder al usuario civil y paulatinamente esta alternativa ha proliferado a nivel global.

La transición.



**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
RECIBÍO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

A nivel de aerosoles personales, las fuerzas policiales, inicialmente probaron con fórmulas mezcladas de CS y OC, lo que daba como resultado un producto altamente confiable en términos de defensa personal, mas no así en términos legales, ya que al ser el CS un químico, identificado como un potencial cancerígeno, llegaron a las cortes diversas demandas contra los policías, por lesiones y efectos secundarios provocados por el agente en cuestión. Por lo anterior se opto por emplear únicamente la formulación de OC.

El cambio.

Para algunos fue considerado como paradigmático, ya que permitió el empleo de aerosoles de defensa a civiles, y residió básicamente en que el ingrediente principal del producto, no se encuentra tipificado y restringido para uso policial y supera en cuanto a efectividad y seguridad a sus antecesores.

A diferencia de los gases lacrimógenos CN y CS que son de origen sintético y clasificados como irritantes, el OC es un agente de origen natural y clasificado como inflamatorio, que se obtiene de la placenta de los chiles cayenne y se obtiene en formato de resina aceitosa con un alto grado de concentración en capsaicinoides, que son los elementos que dan el calor a los chiles. –el OC es empleado originalmente en la industria alimenticia como base para mostazas y picantes, y en la industria farmacéutica como base para pomadas en tratamientos reumáticos y artríticos-


Efectos.

La persona que es rociada en el área de la cara con un aerosol de OC, presentará una inflamación en mucosas y membranas, (ojos, nariz, boca y garganta); los ojos no podrán ser abiertos en un periodo de 30 a 45 minutos (se cierran de manera involuntaria), experimentará una sensación quemante en la piel que se acentúa con el paso de los segundos, y tendrá estornudos y moqueo, además de una sensación de asfixia y náusea.

El sospechoso sufrirá una desorientación producto de su ceguera temporal, disminución de sus capacidades motoras y una descoordinación muscular; síntomas que lo incapacitaran de manera contundente para proseguir con la agresión o ataque. No obstante los severos efectos; estos desaparecerán al cabo de una hora sin ocasionarle un daño permanente o secundario. Es efectivo.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO GTO
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
RECIBO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

en personas bajo el influjo de drogas, alcohol o con alteraciones mentales y de igual forma en animales salvajes.

Procedimiento de descontaminación.

Para minimizar paulatinamente los efectos provocados por el rocío de la formula en el individuo, es preciso enjuagar abundantemente con agua fría los ojos por espacio de 15

a 30 minutos, retirando lentes de contacto si es el caso; la piel se podrá lavar con un jabón suave e incluso leche y no se recomienda el uso de cremas, aceites o ungüentos ya que atraparían las partículas de la formula junto a la piel. Se recomienda lavar la ropa antes de volver a utilizarse y el área física donde fue utilizado el producto, debe ser ventilada.

Formulación con oleoresin capsicum.

Los aerosoles de defensa personal que contienen OC si bien pueden ser similares en cuanto a su dispositivo de disparo, efectos y patrones de rociado; conllevan importantes diferencias que deben ser tomadas en consideración por los usuarios.

Ingrediente activo. Oleoresin Capsicum, el cual para aplicaciones de defensa personal, debe poseer un grado alimenticio, que cumpla con los estándares fijados por FDA, con un nivel adecuado de calor en el extracto de aceite de chile, la concentración de aceite en la formulación, debe oscilar entre un 5 y un 10% para poder ser correctamente atomizada por el dispositivo.

Diluyente. Debido a la viscosidad del extracto aceitoso de chile, es preciso diluirlo para lo cual se puede emplear agua o bien alcohol isopropilico, los cuales adelgazan el extracto y permiten que este se conduzca satisfactoriamente, logrando una atomización correcta y adecuada para impactar al agresor.

Propelente. Es el agente expulsor, otorga al producto la presión necesaria para disparar efectivamente la mezcla en términos de distancia y cantidad. Son recomendables productos que empleen propelentes que mantengan una presión constante desde el primero y ultimo disparo o logren atomizar adecuadamente la mezcla para lograr los efectos esperados.

3. PATRONES DE ROCIO Y DISPOSITIVOS DE DISPARO.


 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DEGRADO CTC.

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

OFICINA

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

Existen en el mercado docenas de dispositivos en aerosol, para atomizar la formulación de OC, las cuales ofrecen al usuario distintos patrones de rocío, tales como de chorro, de cono, de nube y de espuma. El rocío de chorro se emplea cuando no se quiere afectar o contaminar a personas que se encuentren cerca de él. El disparo de cono al igual que el de nube, es el más popular entre los civiles ya que a diferencia del chorro, no es preciso tener una gran puntería para lograr impactar la cara del agresor, su diferencia radica en la cantidad de producto que son capaces de liberar, siendo el más común el de cono. Por último la espuma, es una versión que no ha tenido mucho éxito, debido a que hay que tener más puntería y en cada disparo pierde distancia. Dispositivos en aerosol, tipo espuma, simulando beepers, mancuernas para hacer ejercicio, hasta modelos tipo extintor han sido desarrollados y se encuentran en el mercado a disposición de civiles. Otros más, de gran alcance y altamente disuasivos, se han desarrollado enfocados al sector policial para dispersión de disturbios. existen otro tipo de aplicaciones mas sofisticadas elevadas a un nivel de sistema, para resguardar bóvedas bancarias y sitios comerciales e implementarse en autos blindados, las cuales exigen no sólo un nivel de calidad superior en sus componentes, sino además un uso restringido únicamente a una verdadera situación de emergencia.


Físicamente, todos los aerosoles de defensa personal, pueden parecer iguales; sin embargo lo que es lo verdaderamente importante, es el contenido. Ahí, es donde radica la verdadera seguridad del producto que se adquiere y donde se debe poner atención; en la formula.

4. LIMITACIONES Y CONTRADICCIONES.

- El patrón de rocío de l spray de defensa, puede verse afectado por las circunstancias ambientales. Si bien el OC, se dispara adecuadamente en un amplio rango de temperaturas, otros factores como el viento o la lluvia, pueden afectar su desempeño.
- Una temperatura que excede las capacidades de cualquier aerosol, es la que se alcanza dentro de un automóvil, motivo por el cual, es una contraindicación el dejar cualquier tipo de recipiente de aluminio con presión contenido dentro de un vehículo al sol, ya que se puede producir derramamiento o incluso estallido del bote.



**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
RECIBO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

- La cantidad de producto contenido puede ser una limitante, sobre todo si el aerosol, fue previamente empleado, por lo cual es recomendable el portar siempre un spray nuevo.
- No se debe emplear de ninguna otra forma que no sea para defensa personal, ya que el usuario puede ser eventualmente sancionado por las autoridades.
- Es altamente recomendable, recibir un curso de capacitación para el uso de un aerosol de defensa personal, para saber como operarlo adecuadamente, conocer el producto adquirido, experimentar su desempeño y salir bien librado en el momento de la verdad.

5. FILOSOFIA DE USO.

Los aerosoles de defensa personal con OC son considerados por algunos expertos en la materia, como la mejor alternativa de defensa personal a distancia evitando el uso de armas de fuego permitiendo al usuario, "Protegerse sin comprometerse", sin embargo es preciso reconocer las circunstancias en las que puedan ser empleados, pueden ser tan criticas que su uso, podría ser contraproducente.

La filosofía de los aerosoles de defensa, se basa en emplearse para evitar que un incidente pase a mayores; no son productos para evitar asaltos y no deben utilizarse si el agresor porta un arma de fuego.

La capacitación e instrucción en cuanto a su uso y almacenamiento son determinantes para lograr el nivel de seguridad óptimo que otorgan estas alternativas de defensa personal.

6. ASPECTO LEGAL.

Siendo el ingrediente activo oleoresin capsicum (OC), us extracto de tipo natural, y no estar tipificado dentro de las leyes de armas de fuego y explosivos, como un agente de uso exclusivo del ejército y policía; el uso de los aerosoles de defensa con OC, ha proliferado en el mercado civil. Ello ha originado el surgimiento de una serie de análisis y profundos estudios de todo tipo, atendiendo las dudas respecto a las bondades y limitaciones del producto así como de su impacto en humanos.
















MD SECRETARIA DEL
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO CTO
 09 MAR. 2023
COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
 RECIBÓ _____

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

Si bien esta acción de defensa ha sido considerada como la mejor por algunos expertos, la polémica en cuanto a su uso ha surgido básicamente, cuando se rompe la delgada línea que existe entre un producto empleado para defensa personal y que al abusar de el, puede verse como un método de tortura. Algunos grupos civiles de derechos humanos se han manifestado en contra del uso del spray de defensa, debido básicamente al abuso de algunos elementos policiales, quienes a nivel personal, han caído en esquemas de brutalidad policial empleando un aerosol de OC.

En los países latinoamericanos, no se han llevado a cabo estudios y análisis que permitan establecer criterios regulatorios precisos, por lo que ante los tratados de libre comercio y la llegada de este tipo de alternativas de otros países las cosas se han manejado desde el punto de vista de que "lo que no esta prohibido, está permitido y si se vende en otros lados, se venderá de alguna forma en ellos".

El vacío legal, ha permitido el surgimiento de empresas que sin tener una formulación legítima y real, ofrecen productos de ínfima calidad a consumidores que se distinguen entre empresas de seguridad privada de escasa reputación y segmentos dentro de un marco civil ignorante y sin un criterio para la compra de artículos de seguridad, para quienes el precio


es el único factor determinante para su elección. Ello pone en riesgo al usuario al no tener un producto de seguridad real, y además lo puede comprometer legalmente, si este ocasiona daños irreversibles al agresor, de tipo ocular como puede ser un -desprendimiento de retina- o de tipo respiratorio; con lo cual estaría incurriendo en un delito por lesiones y paradójicamente convertirse de victima del delito a un delincuente.

De acuerdo a los últimos reportes publicados en el 2001 respecto al oleoresin capsicum (OC), entre algunas de las ventajas y beneficios encontradas en el uso de spray de defensa destacan el que:

- Los efectos físicos que provoca el ser rociado o "gaseados" con OC -antes mencionados- contribuyen significativamente a reducir el nivel de comportamiento agresivo del individuo e incluso funciona adecuadamente en personas bajo el influjo de drogas, alcohol o alteraciones mentales.
- Las agencias han reportado un decremento en las lesiones a policías en el momento del arresto, sin problemas de contaminación severa al momento de

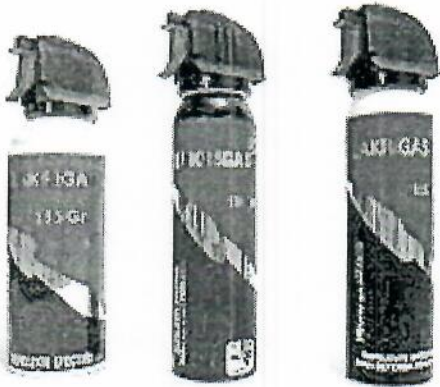
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTO.
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
RECIBO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

traslado y un proceso de descontaminación sencillo que requiere únicamente aire fresco, agua y jabón.

- Se reportan de igual forma una disminución en los litigios por abuso de la fuerza o brutalidad policial.
- La exposición e inhalación de OC no provoca un riesgo significativo a nivel respiratorio o asfixia alguna



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 MANUEL DOBLADO, OAXACA
 09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL


RECIBÍO: _____

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE REPORTES O REGISTROS

4.1 El Jefe de Servicio asignado a las instalaciones llevará de lunes a sábado, a la oficina del Jefe del Centro de Trabajo los registros que se producen, los cuales después de ser revisados y firmados deberán estar disponibles en el área de vigilancia para cualquier inspección.

Cualquier desviación que se presente durante los servicios de vigilancia deberá anotarse en los Reporte de Vigilancia, a fin de facilitar su solución.

Los formatos para los registros que se utilizarán son los siguientes:

FORMATO REPORTE DE VIGILANCIA: Parte informativo: deberán firmar los Elementos de Vigilancia en servicio.

FORMATO CONTROL DE VEHÍCULOS: Control de ingreso y salida de vehículos al Centro de Trabajo.

FORMATO DE FATIGA: Control de ingreso y salida de personal vigilancia .

FORMATO BITÁCORA DE ACCESO: Control de ingreso y salida de personas.

Los resultados de la supervisión a los Servicios de Vigilancia deberán registrarse en el "Libro de novedades relevantes".

Los registros deberán conservarse disponibles por un año.


5 SANCIONES

Es obligación del elemento o guardia de seguridad el estricto cumplimiento y apego a las disposiciones contenidas en el presente manual, de no ser así se aplicaran las siguientes sanciones:

1.- No presentarse a laborar se aplicara el descuento monetario correspondiente al día, amonestación por escrito y se mantendrá funciones tres horas en el turno consecutivo



**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

2.- Mas de tres faltas en un periodo de 30 días causara baja definitiva, levantándose acta circunstanciada remitiéndose al expediente al trabajador, impidiéndose con esto su contratación.

3.- El no acatar las disposiciones contenidas en el presente manual será motivo de amonestación y en el caso de 4 reincidencias se levantara acta circunstanciada, documentando su ineficiencia y de repetirse, las causales del acta, causara baja definitiva de la corporación.

4.- Por no acatar instrucciones o consignas especiales por aparte del Centro de Trabajo se hará acreedor a una amonestación y su remoción de las instalaciones.

5.- Por no portar uniforme, y accesorios de seguridad, se hará acreedor a una sanción, de tres horas en funciones en el turno consecutivo.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA SE INSERTA LO SIGUIENTE

ARTÍCULO 33 (LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA).- SON OBLIGACIONES DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA:

I. PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN O LA MODIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE ÉSTAS;

II. UTILIZAR, ÚNICAMENTE EL EQUIPO DE RADIO Y TELECOMUNICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PERMISO OTORGADO POR AUTORIDAD COMPETENTE O CONCESIONARIA AUTORIZADA;

III. UTILIZAR EL UNIFORME, VEHÍCULOS, VEHÍCULOS BLINDADOS, PERROS, ARMAS DE FUEGO Y DEMÁS EQUIPO, ACORDE A LAS MODALIDADES AUTORIZADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO, APEGÁNDOSE AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES EN LOS CASOS QUE LES APLIQUEN;

IV. ACATAR TODA SOLICITUD DE AUXILIO, EN CASO DE URGENCIA, DESASTRE O CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO;

V. PORTAR EN LUGAR VISIBLE, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LA IDENTIFICACIÓN Y DEMÁS MEDIOS QUE LO ACREDITEN COMO PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA O ESCOLTA;


VI. CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, CON PROFESIONALISMO, HONESTIDAD Y RESPETO HACIA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, EVITANDO ABUSOS, ARBITRARIEDADES Y VIOLENCIA, ADEMÁS DE REGIRSE POR LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y DEBERES PREVISTOS PARA LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA;

VII. EN CASO DE PORTAR ARMAS, HACER USO RESPONSABLE DE ELLAS Y CONTAR CON LA LICENCIA O SU EQUIVALENTE QUE AUTORICE SU PORTACIÓN, Y



**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

RECIBO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

VIII. EN CASO DE HACER USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE AL EFECTO DISPONGAN LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

(REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA).-

artículo 27 .-EL PERSONAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEBERÁ OBSERVAR EN SU ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO, ADEMÁS DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LOS SIGUIENTES:

- I. ACTUAR EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA LEY;
- II. CUIDAR EN TODO MOMENTO POR LA INTEGRIDAD, DIGNIDAD, PROTECCIÓN Y TRATO CORRECTO DE LAS PERSONAS, DEBIENDO ABSTENERSE DE TODA ARBITRARIEDAD Y VIOLENCIA INJUSTIFICADA, Y UTILIZANDO SUS FACULTADES Y MEDIOS DISPONIBLES CON CONGRUENCIA Y PROPORCIONALIDAD;
- III. CUMPLIR SUS FUNCIONES CON IMPARCIALIDAD, SIN DISCRIMINAR A NINGUNA PERSONA;
- IV. PROCURAR LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS;
- V. RECURRIR COMO ÚLTIMA OPCIÓN, AL USO DE LA FUERZA;
- VI. NO INCITAR DE NINGUNA FORMA A LA COMISIÓN DE ILÍCITOS;
- VII. CAPACITARSE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS;
- VIII. PRESTAR AUXILIO A QUIENES ESTÁN AMENAZADOS DE UN PELIGRO O HAYAN SIDO VÍCTIMAS DE UN DELITO Y, EN SU CASO, SOLICITAR LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA, Y
- IX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 28 (REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA).- EL PERSONAL OPERATIVO ESTARÁ OBLIGADO A:


- I. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN IMPEDIR EN LO POSIBLE LA COMISIÓN DE ACTOS DELICTIVOS O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON SU OBJETO DE PROTECCIÓN;
- II. PONER INMEDIATAMENTE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, A LAS PERSONAS QUE HUBIERE DETENIDO EN FLAGRANCIA POR LA COMISIÓN DE UN DELITO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS Y PRUEBAS DE QUE TUVIERA CONOCIMIENTO;
- III. REPORTAR POR ESCRITO AL PRESTATARIO LAS ANOMALÍAS Y EMERGENCIAS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENGAN CONOCIMIENTO. EL REPORTE CONTENDRÁ LA FECHA DEL EVENTO Y LA DE ELABORACIÓN DEL INFORME, DEBIENDO REALIZAR LA DESCRIPCIÓN DEL TIEMPO, LUGAR Y MODO DEL SUCESO, ASÍ COMO CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE;
- IV. UTILIZAR EN HORARIOS LABORALES EL UNIFORME QUE LOS IDENTIFIQUE COMO PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL DE LA EMPRESA;
- V. EN CASO DE UTILIZAR ARMAS DE FUEGO, PORTAR LAS AMPARADAS EN LA LICENCIA PARTICULAR OTORGADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS, Y
- VI. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 29.- EL PERSONAL OPERATIVO SE DEBERÁ DE ABSTENER DE:

- I. PRESENTARSE A SUS LABORES BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, DROGAS O ENERVANTES O CONSUMIR ESTAS SUSTANCIAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;
- II. INCURRIR EN FALTA DE HONRADEZ, PROBIDAD Y CUALQUIER TIPO DE CONDUCTAS ILÍCITAS;
- III. DIVULGAR INFORMACIÓN DERIVADA DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;



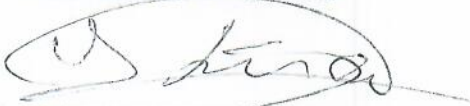
**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
RECIÓ

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

IV. HACER MAL USO DE LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS QUE LE SEAN PROPORCIONADOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS;

V. INFERIR, TOLERAR O PERMITIR ACTOS DE TORTURA, MALOS TRATOS, ACTOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, AUN CUANDO SE TRATE DE UNA ORDEN SUPERIOR O SE ARGUMENTEN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, TALES COMO AMENAZAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA, Y

VI. LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DEL PERSONAL OPERATIVO A LA LEY, EL REGLAMENTO Y A LO ORDENADO EN LAS DISPOSICIONES INTERNAS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, MANUAL O INSTRUCTIVO OPERATIVO APLICABLE, CON INDEPENDENCIA DE LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS QUE SU CONDUCTA PUDIERA GENERAR, TANTO PARA EL PERSONAL OPERATIVO, COMO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS.



RESPONSABLE OPERATIVO:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen


SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 MANUEL DELGADO, C.T.O.
 09 MAR. 2023
COTEJADO CONTRA ORIGINAL
 RECIBO





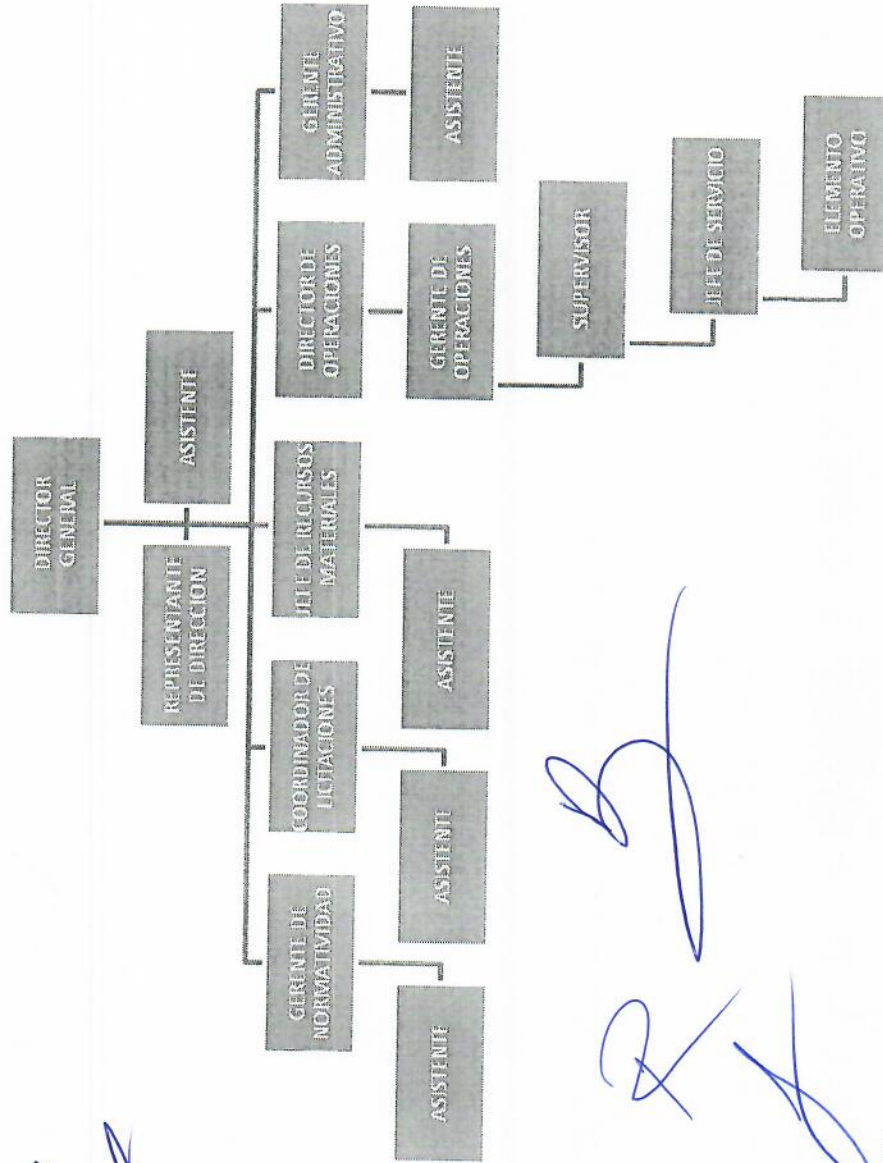






| | | |
|---|--------------------------|-------------------------------|
|  MANUAL DE OPERACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | FECHA DE LIBERACIÓN | RESPONSABLE |
| | 21 DIC 2007 | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN |
| | NÚMERO DE REVISIÓN 02 | CÓDIGO MC |

Organigrama:



MD SECRETARIA DEL
 MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO
 MANUEL DOBLADO, GTC.

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

RECIBO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MCO030220RB8

Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2022

Hoja: 2 de 2

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC: AEVM5107026U3
CURP: AEVM510702HMNCLR06
Nombre: ACEVES VILLAGOMEZ MARCO ANTONIO

IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Fecha de Nacimiento de la Persona Física, o de Firma de la Escritura Constitutiva o Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato: 20/02/2003
Fecha de Inicio de Operaciones Dentro del Estado: 25/02/2003

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

| Preponderante | Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar | % de Ingresos |
|-------------------------------------|--|---------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA | 100.0 % |
| | Total | 100 % |

Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor Porcentaje de Ingresos: SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

Seleccione sus Obligaciones:
NOMINAS
RET. HONORARIOS
RET. ARRENDAMIENTO

¿Pertenece a un Coordinado del Sector Transporte? NO

Ingrese el (los) RFC del Coordinado al que pertenece
¿Tributas a través del coordinado?

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 477-3433302 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Si detecta algún error u omisión en su inscripción, podrá corregirlo mediante formato REC-1 complementario, según lo previsto en el Artículo 55 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.7 y II.1.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato. Asimismo, si los datos con los que se encuentra inscrito han cambiado, deberá presentar el aviso de modificación (REC-2), según lo previsto en el artículo 50 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.5 y II.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato.

Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

Atentamente
Gobierno del Estado de Guanajuato
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato

No. de oficio SHA/AJ 582/2022
Cd. Manuel Doblado, Gto.
A 20 de septiembre del 2022
Asunto: Acuerdo del H. Ayuntamiento
Sesión Ordinaria.

LIC. YUNUEN IVON ACEVES SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

El suscrito, Lic. Alan López Martínez, en mi calidad de secretario del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de Manuel Doblado, Gto., por medio del presente me dirijo a usted para notificarle que en **sesión ordinaria No. 20** de fecha 28 de abril del 2022, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: *Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública respecto de la solicitud de revalidación y/o refrendo de conformidad presentada por la Lic. Yunuen Ivon Aceves Sánchez, representante legal de la empresa denominada "Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V. en la modalidad de "Seguridad y Protección de Bienes" lo anterior con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato.*

Al comunicar lo anterior y con la plena seguridad de la atención que se prestará al presente, aprovecho la ocasión para ofrendarle de mis seguridades la más alta y distinguida.

ATENTAMENTE



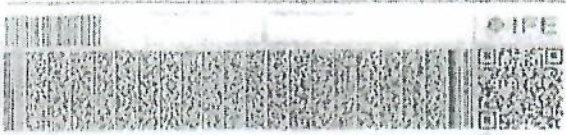
LIC. ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

CC. Archivo/Minutario


SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

MID SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GTO.
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL



Está habiendo

IDMEX1175562775<<1699000706102
4508205M2412311MEX<04<<11605<0
SANCHEZ<ARMAS<<OFELIA<<<<<<<<<<<

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CIUDADENAL PARA VOTAR

Nombre: SANCHEZ ARMAS OFELIA
DOMICILIO: COL VALLE DEL CAMPESTRE 37100 LEON GTO.
CARNET ELECTORAL: SNAKOF150R2018M590
CANTON: SNAK150R2018M590
MUNICIPIO: 11
LOCALIDAD: 0001
EMISION: 2014 VENCIDA: 2024

FECHA DE EMISION: 20/04/2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 19/01/2024

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

MD SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO
MANUEL DOBLADO, GTO.

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

Handwritten signature



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES**

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: SANCHEZ ARMAS OFELIA
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: AV COLINAS DEL GRAN JARDIN 951 FRACC GRAN JARDIN
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: LEON ESTADO: GUANAJUATO

OCUPACION O PROFESIÓN: ADMINISTRATIVA EDAD: 77

ORIGINARIO DE: OCAMPO, MICHOACAN DE OCAMPO ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: JOSE SANCHEZ V

NOMBRE DE LA MADRE: MA. REFUGIO ARMAS

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

Coordinación del Centro de Atención y Servicios
LEON, Guanajuato a 12 de ENERO de 2023

LIC. JUAN IGNACIO GUTIERREZ CAMPOS
COORDINADOR DE MODULO

SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GTO.

09 MAR. 2023

No. Folio: 9397/2023

RECIBIDO 09 MAR 2023

PRLFj07ñc8



COTEJADO CONTRA ORIGINAL

ee8c87461409a0d2e05e5503fe2225e2cb451101534798d88d43b6b451e09af53d27d71f6a12b1bba565135ac453f11096609a87b7757a3e7e9da5b76c3d343674311126214bc2e000c2817a01aaff6d0c4716d6310f8d9f1eb5269cca5ac1dc292cce9168732149c278531e48eac85ace3a02f5371d096d481db21d6d2e4c80188137258c57e22e4e496a56723e446a06d400e154412ba770b4488b123508ble473e62719e48a2c5fb4125d3e5fb5820bc5cd6d0b70ab2acd69b57de7b951313ab19b6024cfd

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ACEVES
SANCHEZ
YUNUEN IVON

FECHA DE NACIMIENTO
08/04/1974

SEXO M

DOMICILIO
C VIA SONRENTO 102
FRAC LA CAMPINA DEL BOSQUE 32290
LEON, GTO.

CLAVE DE ELECTORAL ACSE (N740408162000)

CEDR RESY740408162000 ALIQUOTACIONES 1592 04

ESMEO 11 MUNICIPIO 000 SECCION 1477

LOCALIDAD 0001 INICIO 2019 VIGENCIA 2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INEE

[Signature]

IDMEX197413BD90<<1477026512281
7404087M2912316MEX<04<<31496<1
ACEVES<SANCHEZ<<YUNUEN<IVON<<<<

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DEL BARRIO J.L.
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES**

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: ACEVES SANCHEZ YUNUEN IVON
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: C VIA SORRENTO 102 FRACC LA CAMPIÑA DEL BOSQUE
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: LEON ESTADO: GUANAJUATO

OCUPACION O PROFESIÓN: ADMINISTRATIVO EDAD: 48

ORIGINARIO DE: MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGOMEZ

NOMBRE DE LA MADRE: OFELIA SANCHEZ ARMAS

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

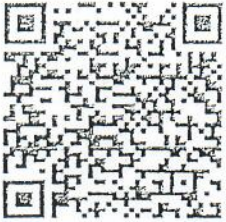
Coordinación del Centro de Atención y Servicios
LEON, Guanajuato a 12 de ENERO de 2023

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO CTC
09 MAR. 2023
WQ7TUb3uQxO

LIC. JUAN IGNACIO GUTIERREZ CAMPOS
COORDINADOR DE MODULO

COTEJADO
No. Folio: 9883/2023
CONTRA ORIGINAL
Recibo: 5884988730

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SPI060202AG5
Registro Federal de Contribuyentes

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL
MANAVIL

Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14111281509
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LEON, GUANAJUATO A 28 DE DICIEMBRE DE 2021



SPI060202AG5

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| REC: | SPI060202AG5 |
| Denominación/Razón Social: | SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL |
| Régimen Capital: | SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE |
| Nombre Comercial: | |
| Fecha inicio de operaciones: | 02 DE FEBRERO DE 2006 |
| Estatus en el padrón: | ACTIVO |
| Fecha de último cambio de estado: | 02 DE FEBRERO DE 2006 |

[Handwritten signature]

Datos de Ubicación:

| | |
|---|--|
| Código Postal: 37360 | Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.) |
| Nombre de Vialidad: LAS PALMAS | Número Exterior: 513 A |
| Número Interior: | Nombre de la Colonia: ARBIDE |
| Nombre de la Localidad: | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LEON |
| Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO | Entre Calle: BLVD. ALGECIRAS |
| Y Calle: PARRAL | Correo Electrónico: sepimsasadecv@yahoo.com.mx |
| Tel. Fijo Lada: 477 | Número: 7797346 |

[Large handwritten signature]



Contacto
A. Hidalgo 77 col Guerrero, CP 06000 México, D.F.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MercaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

MID SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DELgado
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

[Handwritten letter 'A']

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---|------------|--------------|-----------|
| 1 | Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad | 90 | 05/02/2021 | |
| 2 | Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales | 10 | 05/02/2021 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen General de Ley Personas Morales | 02/02/2006 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 02/02/2006 | |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 02/02/2006 | |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. | 02/02/2006 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 02/02/2006 | |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio. | 02/02/2006 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/09/2006 | |
| Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/01/2007 | |
| Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 27/01/2021 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/stp".

Cadena Original Sello: ||2021/12/28|SPI060202AG5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: OhikowiaP1Txp6OqH6xnDNTRPQzNCoXYAHtsYJYU7mClws/vh9Cjbo8KZGXKw7aX4DlcA2JAle6rYf82xl4odpM
 J0ab33td1yUe5dQ85SXv4KO6ghhC0Pqlgqw29fzmchFTzn0XeIA9KkVsPY93JTKvpwvHNwaaYKCUFhkJEQQ=

HACIENDA



Contacto
 Av. Hidalgo 77, col Guerrero Central, CDMX
 Atención telefónica desde cualquier ciudad de México: (55) 8852 22 728 y para el extranjero: (52) 55 627 22 728

SECRETARÍA DEL
 H. AYUNTAMIENTO

09 MAR. 2023

COTEJADO
 CONTRA ORIGINAL



Handwritten blue mark resembling a cross or a plus sign.

Handwritten blue signature or initials.

Handwritten blue scribbles and a large looped mark.

Handwritten blue mark resembling a checkmark or a stylized 'A'.

HACIENDA



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 28300, Ciudad de México, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Atención telefónica desde cualquier teléfono celular MarcaCAT 55 627 22 728 y para el correo electrónico H. AYUNTAMIENTO
(+52) 55 627 22 728

Large handwritten blue signature or scribble.

Handwritten blue mark resembling the letter 'R'.

Handwritten blue mark resembling the letter 'A'.

Stamp: MANUEL DE LAO CIL
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

4000005



Seguridad Privada Manavil
Yunuen Ivon
Aceves Sanchez
LAS PALMAS A A ARBIDE
León
Guanajuato 37360



Referencia 0900 0001 0464 5719 7

No. de Cuenta
01 04 64 57 19
Teléfono
(47) 73 13 22 37

PRONTO PAGO
\$ 1,099.00
Antes del 31 . enero . 2023

PRECIO DE LISTA
\$ 1,179.00
Antes del 08 . febrero . 2023

Lugar y fecha de emisión: 04519 - 21/01/2023

Cargos del mes: (Periodo 21 / ene -20 / feb / 2023)

- Renta Plan Ultra Sónico
- Suscripciones, TV Adicional y Películas
- Membresías
- Descuentos y Promociones
- Totalplay Shop

| | |
|----|----------|
| \$ | 1,179.00 |
| \$ | 1,179.00 |
| \$ | 0.00 |
| \$ | 0.00 |
| \$ | 0.00 |
| \$ | 0.00 |
| \$ | 0.00 |

Total a Pagar Precio Lista
Antes del 08 . febrero . 2023

\$ 1,179.00

Total a Pagar Pronto Pago
Antes del 31 . enero . 2023

\$ 1,099.00

REFERENCIA ÚNICA DE PAGO: 0900 0001 0464 5719 7

La información de tu referencia única te ayudará a realizar tus pagos por el medio que prefieras. Favor de realizar tus depósitos a nombre de: **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.**

Paga con tu referencia única en los siguientes establecimientos:

Ahora puedes realizar tu pago de forma segura y sin comisiones desde la App Totalplay.
¡Descárgala ahora!



o si lo prefieres a través de: www.mitotalplay.com.mx



Tu pago se verá reflejado de inmediato.

| | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| BBVA Conv.: 1278800 | Santander Conv: 2745 | HSBC Trans: 5503 Cve: 612 | Scotiabank No. Serv: 4005 |
| BANORTE Emisora: 2052 | citibanamex B: 819101090000104645719013 | | |

En estos establecimientos se verá reflejado en 24 hrs. hábiles. Se cobra una comisión por operación sujeta a la sucursal

PAGA CON SPEI UTILIZANDO TU CLABE ÚNICA: 127 1 8090 1046 4571 95

Solicita el Cargo Recurrente a tu tarjeta de crédito o débito, y asegura tu descuento de pronto pago*, además de ahorrar tiempo y filas. Autorregístrala en la App Totalplay, www.mitotalplay.com.mx o con asistencia de un agente telefónico al número: 55 41 70 32 85.

MÁS MEGAS PARA TI

MID SECRETARIA DE MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO GUT.

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGEN

Contactanos:



800 510 0510

55 1579 8000



totalplay.com.mx

Síguenos:





H. AYUNTAMIENTO DE
MANUEL DOBLADO; GUANAJUATO.

PRESENTE:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**" con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato. Comparezco para exponer:

Que por medio del presente curso "manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que se me otorga para representar a la personal moral se encuentra dentro del acta constitutiva". Por lo que no es necesario anexar ningún poder ya que el nombramiento que me confiere es el de **ADMINISTRADOR UNICO**.

Sin mas por el momento le envío un cordial saludo, solicito se tramite mi petición conforme a derecho.

"Protesto lo necesario"
Manuel Doblado; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante legal de la persona moral denominada
"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."





A QUIEN CORRESPONDA:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**" con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato. Comparezco para exponer:

- ✓ Copia Certificada del Poder del Representante Legal (protesto de que la facultad del Representante Legal de la empresa esta conferida en el Acta Constitutiva).

"Protesto lo necesario"
León, Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante de
Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.





A QUIEN CORRESPONDA:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.”** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. **Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato.** Comparezco para exponer:

Que por medio del presente ocuro “manifiesto bajo protesta de decir verdad que la facultad del Representante Legal de la empresa esta conferida en el Acta Constitutiva”

Sin más por el momento, Se solicita a usted: Tener como protesta el presente escrito.

Por lo anteriormente manifestado y solicitado; Agradezco su atención y envío cordial saludo.

[Handwritten signature]

“Protésto lo necesario”
León, Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante de
Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.

MID SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL HOBLEDO
MANUEL HOBLEDO, C.T.

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
RECIBO

[Handwritten signature]



A quien corresponda:

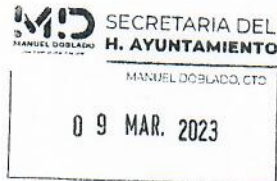
Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V." con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato. Comparezco para exponer: Que por medio del presente ocurso manifiesto los recursos materiales de mi representada en función para la prestación del servicio de Seguridad Privada.

| Concepto | Marca | Modelo |
|-------------------------|--------|--------|
| 600 Fournitura Completa | Gaucin | S/M |
| 600 PR-24 | Gaucin | S/M |
| 600 Gas Defensivo | Gaucin | S/M |
| 600 Lámparas Sordas | Gaucin | S/M |

| Concepto | Cantidad | Modelo | Tipo | Serie |
|--------------|----------|--------------------|------------|------------|
| Uniformes | 100 | Uniformes Camaleón | Sin Modelo | No Aplica |
| Escritorio | 15 | Cárbaso | Provenzal | Sin Numero |
| Computadoras | 15 | Blue Ray | Escritorio | Sin Numero |

"Protesto lo necesario"
Dolores hidalgo, Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
representante legal de la persona moral denominada
"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."



**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ACEVES
HURTADO
OSCAR FRANCISCO

DOMICILIO
C PASEO DE COPENHAGUE 250
FRACC TEJEDA 76904
CORREGIDORA, QRO.

FECHA DE NACIMIENTO
04/02/1991

SEXO
H

CLAVE DE ELECTOR ACHROS91020422H200

CURP AEHO910204HOTCRS04

ESTADO 22 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 0113

LOCALIDAD 0035 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

AÑO DE REGISTRO 2008 02



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

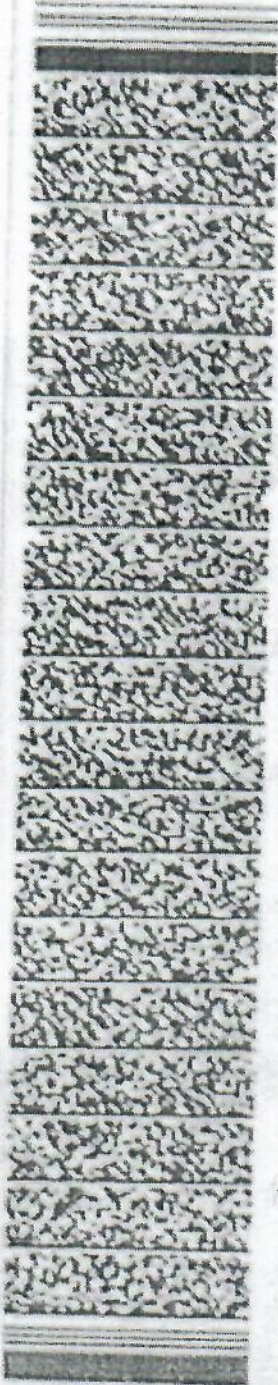
RECIBIÓ

INE



ASIGNACIÓN DE VOTOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]

EDUARDO ACOSTA MORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



R
IDMEX1875616657<<0113082167821
9102044H2912316MEX<02<<07730<3
ACEVES<HURTADO<<OSCAR<FRANCISC



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



[Firma manuscrita]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: ACEVES HURTADO OSCAR FRANCISCO
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: C PASEO DE COPHENAGUE 250 FRACC TEJEDA
CALLE NÚMERO COLONIA

CIUDAD: CORREGIDORA ESTADO: QUERETARO

Ocupación o profesión: ADMINISTRATIVO EDAD: 31

ORIGINARIO DE: QUERETARO, QUERETARO ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: OSCAR OMAR ACEVES SANCHEZ

NOMBRE DE LA MADRE: MARICELA HURTADO MUÑOZ

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

Coordinación del Centro de Atención y Servicios
LEON, Guanajuato a 12 de ENERO de 2023

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

LIC. JUAN IGNACIO GUTIERREZ CAMPOS
COORDINADOR DE MODULO



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GTO.
No. Folio: 87172023

Recibo: 5884986922

9 MAR 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

03207dd48b622f9cb941053169584870859283efcaad6681751b294f68aa71eb131a7ebef6554164e33aefd204df488b9313c96de9f61d26a12640d467b2c99c0827b770d3ad4982723bcd2bbd2508cef9d58046a9fd07c8068d3c1a9bd821e70899914b8c746cf8401ca15c251bacc6fd18e97cea843e650946fe80f167529d3dbafcee401d035cb78d194fbc7c93e64ce0628ce1ccd1e0f0558198fb9c1f31a7e95a8bf494e0feb8430fcaea41296e38cc51

RECIBIDO



Autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato

Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción VI, de la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como los numerales 3 y 5 fracción III, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, otorga la presente autorización y registro a:

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.

Como prestador de servicios de seguridad privada en la modalidad de:

“Seguridad y Protección de Bienes”.

En los municipios de:

Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuernavaca, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanique, Jaral del Progreso, León, Morelón, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú

Domicilio matriz ubicado en: **Bivd. Las Palmas, #513-A, Colonia Arvide, de la ciudad de León, Guanajuato, Código Postal 37360.**

Vigente a partir del 06 de noviembre del 2022, hasta el 06 de noviembre del 2023.

Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini
Secretario de Seguridad Pública del Estado



INSCRIPCIÓN DE LAS
EMPRESAS Y
MODIFICACIONES EN EL
SEGURO DE RIESGOS
DE TRABAJO



B


T

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | |
|---|---|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL <i>SEGURIDAD PLUMADA INTEGRAL MEXICO SA DE CV.</i> | REGISTRO (S) PATRONAL (ÉS) <i>SA DE CV.</i> <i>Z061555810-2</i> |
| SUBDELEGACIÓN |  SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO <i>[Handwritten signature]</i> |

09 MAR. 2023

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario, con respecto de este trámite, sírvase acudir al Sistema de Atención al Ciudadano (SACTEL) a los teléfonos 8006-2000 en el Distrito Federal y áreas metropolitanas del interior de la República o al usuario al 01-800-112-0594, o al 1-800-475-2393 desde Estados Unidos y Canadá, en la página de Internet: www.sectel.gob.mx o al correo electrónico: sectel@funcionpublica.gob.mx

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
CLAVE 9210-009-501

A

[Handwritten signature]

INSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS
Y MODIFICACIONES
EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO



IMPORTANTE: PREVIO AL LLENADO DE ESTE FORMATO SIRVASE LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACION ADICIONAL EN HOJAS POR SEPARADO.

1. DATOS GENERALES

REGISTRO PATRONAL EN

NOMBRE DEL QUINCENAL O RAZÓN SOCIAL: **Seguros Patronal Interam Naciónal SA de CV**

DOMICILIO CALLE: **PALMAS** NUM. EXT: **513-A** NUM. INT: COLONIA: **AROBIC**

LOCALIDAD: **LION** ENTIDAD: **GRO** CÓDIGO POSTAL: **37300** TELÉFONO: **7799346** FAX:

INSCRIPCIÓN: INSCRIPCIÓN PATRONAL

MODIFICACIONES:

CAMBIO DE ACTIVIDADES INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES COMPRA DE ACTIVO EMISIÓN DE ACCIONES ASERENDAMIENTO FUSIÓN

FIDEICOMISO TRANSACCION CAMBIO DE DOMICILIO SUBSTITUCIÓN PATRONAL FUSIÓN ESCISIÓN REANUDACIÓN

2. DIVISION ECONOMICA Y GIRO

AGRICULTURA GANADERIA MINERIA PASTA CARTA

NOS. EXTRACTIVOS NOS. TRANSFORMACION CONSTRUCCION COMERCIO SERVICIOS

ESPECIFICAR GIRO: **SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA**

3. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

| NOMBRE | NOMBRE |
|-----------------|--------|
| Cartón | |
| Plástico | |
| etc. | |

4. MAQUINARIA Y EQUIPO

| CANTIDAD DE UNIDADES | NOMBRE | USO | COMPLETOS EMPRESA | CANTIDAD PRECEDI |
|----------------------|-----------------|---------------------|-------------------|------------------|
| 3 | BIQUETAS | COMUNICACION | | |
| 3 | RADIOS | COMUNICACION | | |

5. PERSONAL

| PREVENCION Y SUBSIDIOS | OFICIO U OCUPACION | NUMERO DE TRABAJADORES | OFICIO U OCUPACION |
|------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| 177 | Vendedores | | |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

0-9-MAR-2003

COTEJADO CONTRA ORIGINAL



6. PROCESOS DE TRABAJO

- El Documento lleva a su cargo de trabajo de la empresa.
- Allega 60. de pesos en forma de entrada.
- Allega su cargo de trabajo. Habiendo un promedio de 60. BICICLETA.
- Se hace en la oficina o lugar asignado por su supervisor para el acceso de ejecución de sus actividades.
- Antes de salir igualmente se dispone a dar un debido con el área de trabajo.

7. CLASIFICACIÓN MANIFESTADA POR EL PATRÓN.

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN DECLARADA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 75 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCION IV, 3, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30 Y 196 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE APLIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, MANIFIESTO A ESTA EMPRESA EN:

| | | | | | | | |
|----------------------|-------|----------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| D VIGENCIA ECONOMICA | GRUPO | FRACCION | I | II | III | IV | V |
| Servicios | | 844 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

EL PATRÓN ESTA OBLIGADO EN TERMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS, A DAR AVISO AL INSTITUTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN EN SUS ACTIVIDADES, INSTALACIONES, EQUIPOS, PROCESOS DE TRABAJO, ETC.

PATRÓN O SUJETO OBLIGADO O REPRESENTANTE LEGAL

ING. GUSTAVO ANEXO RUBIO

NOMBRE Y FIRMA

8. PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| | | | | | | |
|------------------------------------|-------------------------------|----------|---------|---------------------------------------|----------|---------|
| RECEPCIÓN HORA Y FECHA | CLASIFICACIÓN SUBDELEGACIONAL | | | CAPTURAS AFE - OI | | |
| | CLASE | FRACCION | PRIMA % | CLASE | FRACCION | PRIMA % |
| 37395 | NOMBRE Y FIRMA | | | NEGATIVA PATRONAL / AUSENCIA PATRONAL | | |
| | NOMBRE Y FIRMA | | | RATIFICACIÓN | | |
| INSCRIPCIÓN DEL PATRÓN AL I.M.S.S. | | | DÍA | MES | AÑO | |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DELAHO C/O
09 MAR. 2023
4 DE 4

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Subsecretaría de Seguridad Pública
Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada**

EXPEDIENTE: 135/2006
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.
Correo Electrónico: jorge.rh59@icloud.com; seguridadintegralmanavil@yahoo.com; sabatt@icloud.com

Asunto: Acuerdo de Revalidación de la Autorización

Visto el estado que guardan las constancias del expediente administrativo número 135/2006, donde se encuentra pendiente de resolver la solicitud de revalidación de autorización para prestar servicios de Seguridad Privada formulada por SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.; y

RESULTANDO

I. Revalidación vigente. La prestadora de servicios SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V., cuenta con el registro número DGSP/135-06/796, con una vigencia al veinticuatro de diciembre de dos mil veintidós, para prestar servicios de seguridad privada en las modalidades previstas en los artículos 15 fracciones I, II, III, IV, VI y VII de la Ley Federal de Seguridad Privada; y 5 fracciones I, II, inciso b), III y IV, inciso b), del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada:

- I. SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS
- II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES
- III. SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES, SUBMODALIDAD B) VIGILANCIA
- IV. SERVICIOS DE ALARMAS Y MONITOREO ELECTRÓNICO
- VI. SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES
- VII. ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SUBMODALIDAD B) RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA INSTALACION Y COMERCIALIZACION DE SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION (CCTV)

Servicios que prestan en TODO EL TERRITORIO NACIONAL

II. Acuerdo de inicio de revalidación a la autorización. El quince de diciembre de dos mil veintidós, se dictó el acuerdo de inicio de revalidación a la autorización con el cual se tuvo al prestador de servicios solicitando la revalidación de la autorización.

Acuerdo que le fue notificado a la peticionaria mediante correos electrónicos a las direcciones jorge.rh59@icloud.com, seguridadintegralmanavil@yahoo.com y sabatt@icloud.com; el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, misma que surtió efectos el veinte de diciembre de dos mil veintidós.

III. Requerimiento. Mediante proveído de catorce de diciembre de dos mil veintidós, se requirió a la prestadora de servicios para que en un plazo de diez días hábiles, exhibiera ante esta Dirección General la documentación en cumplimiento al acuerdo de inicio antes citado.

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

IV. Desahogo del requerimiento. Mediante escrito recibido en la ventanilla electrónica y física de esta Unidad Administrativa el veintidós y veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, con volante de control interno número 33,749/2022, el prestador de servicios exhibió diversa documentación en contestación al acuerdo de inicio.

V. Informe de pagos. El veintidós y veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, la ventanilla electrónica y física de esta Dirección General, a través del volante de control número 33,749/2022, dio cuenta de que la prestadora de servicios SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V., presentó el pago de derechos y póliza de fianza a que refieren los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada; 195-X, fracción II, de la Ley Federal de Derechos; observando que ventanilla física validó los documentos en cita.

VI. Dictamen en materia de capacitación. Emitido por la Dirección de Licencias Oficiales, Concertación y Profesionalización; en favor de la persona moral en cita, recibido el treinta de diciembre de dos mil veintidós, mediante el cual señala que la empresa de mérito cumple en materia de Capacitación y Adiestramiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Esta Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la solicitud de SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V. para prestar los servicios de seguridad privada en dos o más Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1, 2 fracción I, 18, 26 sexto párrafo, 30 bis fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 16 fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 1, 2 fracción IX, 5 fracciones I, IV y XII, 15, fracciones I, II, III, IV, VI y VII, 17, 19, 20, 22, 25 y 26 de la Ley Federal de Seguridad Privada; artículos 1, 3, 4, 5 fracciones I, II, inciso b), III y IV, inciso b), 9, 12, 18, 19, 20, 72 y 73 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; 1, 3 inciso b) fracción XIV y 17, fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

SEGUNDO. De la procedencia de la solicitud. Previo al estudio de fondo de la solicitud planteada por la prestadora de servicios, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, procede analizar si la misma colma los presupuestos previstos por el artículo 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, se advierte que, la prestadora de servicios a través del ocurso presentado ante esta Dirección General, los días veintidós y veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, exhibió ante esta Unidad Administrativa diversa documentación en contestación al acuerdo de inicio.

De las constancias que obra en el expediente, se advierte que éstas fueron exhibidas con oportunidad y que, en su conjunto, son suficientes para tener por colmados los requisitos de procedencia que al efecto establecen los artículos 19 y 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada, por lo que esta Dirección General de Seguridad Privada se encuentra en condiciones de resolver en definitiva la solicitud planteada.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F. De la capacitación del personal operativo de la prestadora de servicio. La prestadora de servicio, estará obligado a capacitar a su personal operativo, dicha capacitación podrá llevarse a cabo en las instituciones educativas de la Secretaría, en las academias estatales o en los centros de capacitación privados, autorizados por la Dirección General.

La capacitación que se imparta será acorde a las modalidades en que se autorice el servicio, y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios rectores señalados en Ley General del Sistema Nacional de Seguridad.

G. De la obligación de informar sobre la interrupción de sus actividades. El Prestador de Servicios deberá informar a la Dirección General, por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles, sobre cualquier suspensión temporal o definitiva de labores, disolución o liquidación del prestador de servicios y de cualquier procedimiento jurisdiccional que pueda tener como consecuencia la interrupción de sus actividades, en perjuicio de los prestatarios de dicho servicio.

El Prestador de Servicios se encuentra obligado cuando el personal operativo cause baja, A DEVOLVER LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE VERIFICADO EL HECHO.

En caso de que el Prestador de Servicios, deje de funcionar como tal o que, por cualquier circunstancia, deje de contar con autorización vigente para ello, DEBERÁ DEVOLVER A LA DIRECCIÓN GENERAL EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA TOTALIDAD DE LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PARA EL CASO DE NEGATIVA U OMISIÓN, SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

H. Abstenerse de utilizar documentos falsos, alterados o aquellos cuyo contenido se apócrifo. El Prestador de Servicios deberá abstenerse de hacer uso de documentos falsos o alterados o utilizar aquéllos cuyo contenido sea apócrifo, asimismo deberá conducirse con la verdad al gestionar cualquier trámite ante esta Dirección General de Seguridad Privada, conforme a lo previsto en el artículo 42, fracción V, inciso b), de la Ley Federal de Seguridad Privada, que versa sobre la revocación de la autorización, independientemente de las sanciones que deriven de violaciones a las leyes civiles o penales.

I. Continuación de operación de la ventanilla electrónica. Se informa a la prestadora de servicios que continúa la operación de la ventanilla electrónica, por medio de la cual, los prestadores de servicios de seguridad privada, podrán presentar los trámites de consulta de antecedentes policiales, alta y baja de personal, credencialización, recepción y respuesta de trámites de revalidaciones y autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, opiniones favorables (reasignación, ampliación, revalidación y concesión) que requieran, a través del correo único autorizado por esta secretaría: DRNESP@sspc.gob.mx, esto con la finalidad de que se le asigne número de volante a su trámite. Además Las prestadoras de servicios de seguridad privada, deberán de cumplir con la formalidad de enviar en original y por mensajería especializada al domicilio ubicado en Avenida Belén de las Flores número 138, Edificio H, planta alta, Colonia Belén de las Flores, sección ranchería, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, los documentos relativos al trámite solicitado ante esta secretaría, siempre cumpliendo con los requisitos que establece la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento.



SEXTO. Los servicios de seguridad privada como auxiliares de la seguridad pública. Dígase a la permitonaria que, en términos de lo dispuesto por el artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública, por lo que está obligada a coadyuvar con las autoridades y las Instituciones de Seguridad Pública, en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, de conformidad con el artículo 151, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, el personal que utilice, se registrará en lo conducente, por las normas que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los ordenamientos legales de las entidades federativas conforme a la normatividad aplicable y las demás que se establecen para las Instituciones de Seguridad Pública; incluyendo los principios de actuación y desempeño. Su personal deberá de ser sometido a procedimientos de evaluación y control de confianza y tendrá la obligación de aportar los datos para el registro de su personal y equipo y, en general, proporcionar la información estadística y sobre la delincuencia al Centro Nacional de Información. Lo anterior de conformidad con el artículo 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por todo lo anterior, debidamente fundado y motivado, se

RESUELVE

PRIMERO. En términos del CONSIDERANDO TERCERO de la presente resolución se otorga a SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V. la revalidación de la autorización para prestar servicios de Seguridad Privada en las modalidades previstas por los artículos 15, fracciones I, II, III, IV, VI y VII, de la Ley Federal de Seguridad Privada; 5, fracciones I, II, inciso b), III y IV, inciso b), del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en:

- I. SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS
- II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES
- III. SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES, SUBMODALIDAD B) VIGILANCIA
- IV. SERVICIOS DE ALARMAS Y MONITOREO ELECTRÓNICO
- VI. SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES
- VII. ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SUBMODALIDAD B) RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA INSTALACION Y COMERCIALIZACION DE SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION (CCTV)

Servicio que podrá prestar en TODO EL TERRITORIO NACIONAL, bajo el Registro Federal Permanente número DGSP/135-06/796, con vigencia de un año, a partir del día siguiente a aquél en que llegue a su vencimiento, esto es del VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS AL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDO. Se le hace saber, que en todo momento deberá cumplir con todas las obligaciones descritas en la presente resolución, así como las señaladas en la Ley Federal de Seguridad Privada, su Reglamento, y cualquier normatividad aplicable.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PRIVADA



2022 **Flores**
Magón

TERCERO. Inclúyase al autorizado en la base de prestadores de servicios de seguridad privada y ordénese la difusión pública del permiso emitido, a través de la página web de esta Dirección General de Seguridad Privada, surtiendo todos los efectos legales conducentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracciones VIII y IX; 5, fracción I; 12, fracciones I, II, IV y V, de la Ley Federal de Seguridad Privada, en relación con el diverso 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del Artículo 2 de esta última.

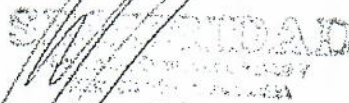
CUARTO. Notifíquese al promovente que en caso de verse afectado en sus intereses por la presente determinación, puede interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días siguientes contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente, esto es en el tiempo y forma establecidos por los artículos 44, de la Ley Federal de Seguridad Privada, 72, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, en relación con los diversos 83, 85 y 86, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Seguridad Privada.

QUINTO. Notifíquese a la prestadora de servicios **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.**; en términos del artículo 73, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; así como a la Coordinación de Licencias Oficiales, Permisos y Evaluación del Desempeño; Dirección del Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada; Dirección de Licencias Oficiales, Concertación y Profesionalización; Dirección de Evaluación Legal y Consultiva; Dirección de Evaluación del Desempeño de Servicios Permisados, el presente proveído acompañando el archivo digital en formato PDF del mismo, para efectos de su competencia.

En su oportunidad y con fundamento en el artículo 57, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Seguridad Privada, se ordena la terminación del procedimiento respectivo.

Así lo resolvió y firma, el Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Rubrica.

Ciudad de México, a treinta de diciembre de dos mil veintidós



IGNACIO HERNÁNDEZ ORDUÑA

Autorizó el Coordinador: Luis Enrique Leyva Nambo

Revisó la Subdirectora de Área: Harumi Araceli Camacho Eslava

Dictaminó el Analista C: Karen Marlel López Juárez

Belem de Las Flores 138, Belen de las Flores, C.P. 01110, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel (55)1103 6000 www.siesp.ssp.gob.mx

MD SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

SIN TEXTO

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GO.
09 MAR. 2023
COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

Handwritten signature in blue ink on the right side.



Registro número: 3.021.088.11.15718

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
ESTADO DE GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO DE COTEJADO
MANUEL DOBLADO
09 MAR. 2023
RECEBÍO
COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

Autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato

Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción VI, de la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como los numerales 3 y 5 fracción III, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, otorga la presente autorización y registro a:

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.

Como prestador de servicios de seguridad privada en la modalidad de:

“Seguridad y Protección de Bienes”.

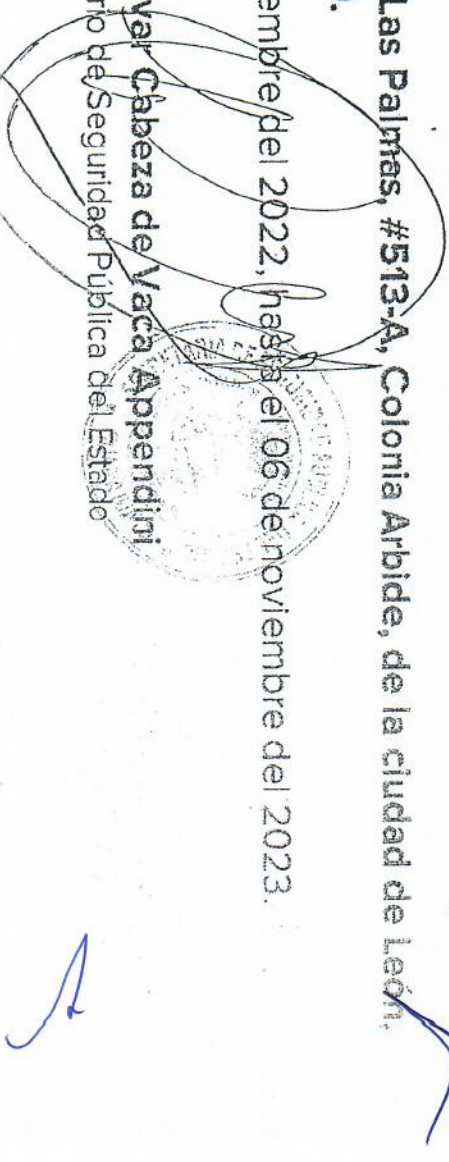
En los municipios de:

Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuernavaca, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanimaro, Jaral del Progreso, León, Moreleón, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú

Domicilio matriz ubicado en: Blvd. Las Palmas, #513-A, Colonia Arbide, de la ciudad de León, Guanajuato, Código Postal 37360.

Vigente a partir del 06 de noviembre del 2022, hasta el 06 de noviembre del 2023.

Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini
Secretario de Seguridad Pública del Estado





A QUIEN CORRESPONDA:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.”** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. **Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato.** Comparezco para exponer:

- ✓ Listado de elementos.

“Protesto lo necesario”
León, Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante de
Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.



| Núm. emp | Empleado | Servicio |
|----------|---------------------------------|-------------------------------|
| 112817 | MARTINEZ GUERRERO JUANA ELENA | PODER JUDICIAL MANUEL DOBLADO |
| 114895 | RODRIGUEZ GUERRERO SANTA ISABEL | PODER JUDICIAL MANUEL DOBLADO |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MD SECRETARIA DEL
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, GTQ.

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

RECIBO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



A QUIEN CORRESPONDA:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. **Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato.** Comparezco para exponer:

✓ **Protesto de no contar con Animales.**

MD SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GTC
09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

"Protesto lo necesario"
León, Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante de
Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.



[Handwritten signature]

A QUIEN CORRESPONDA:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.”** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato. Comparezco para exponer:

[Handwritten mark]

Que por medio del presente escrito “manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuento con Animales para la prestación del servicio”.

Sin más por el momento le pido tener como manifestado no contar con Animales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

“Protesto lo necesario”
León, Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante de
Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.

SECRETARIA DEL
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTC

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

RECIBO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DELA CRUZ GONZALEZ

09 MAR. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

| | |
|---|--|
| <p>MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.</p> <p>0</p> <p>CURP: 0 CUIP: 0</p> <p>GUARDIA DE SEGURIDAD</p> | <p>MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. BLVD. LAS PALMAS 513 COL ARBIDE, LEON GUANAJUATO TEL (477)7797346</p> <p>FIRMA DEL EMPLEADO</p> <p>NSS: 0 TIPO DE SANGRE: TEL. PART.</p> <p>FIRMA DE AUTORIZACION</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
| <p>MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.</p> <p>0</p> <p>CURP: 0 CUIP: 0</p> <p>GUARDIA DE SEGURIDAD</p> | <p>MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. BLVD. LAS PALMAS 513 COL ARBIDE, LEON GUANAJUATO TEL (477)7797346</p> <p>FIRMA DEL EMPLEADO</p> <p>NSS: 0 TIPO DE SANGRE: TEL. PART.</p> <p>FIRMA DE AUTORIZACION</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
| <p>MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.</p> <p>0</p> <p>CURP: 0 CUIP: 0</p> <p>GUARDIA DE SEGURIDAD</p> | <p>MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. BLVD. LAS PALMAS 513 COL ARBIDE, LEON GUANAJUATO TEL (477)7797346</p> <p>FIRMA DEL EMPLEADO</p> <p>NSS: 0 TIPO DE SANGRE: TEL. PART.</p> <p>FIRMA DE AUTORIZACION</p> |
|---|--|

| | |
|---|--|
| <p>MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.</p> <p>0</p> <p>CURP: 0 CUIP: 0</p> <p>GUARDIA DE SEGURIDAD</p> | <p>MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. BLVD. LAS PALMAS 513 COL ARBIDE, LEON GUANAJUATO TEL (477)7797346</p> <p>FIRMA DEL EMPLEADO</p> <p>NSS: 0 TIPO DE SANGRE: TEL. PART.</p> <p>FIRMA DE AUTORIZACION</p> |
|---|--|

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGURIDAD
PRIVADA

GRZ-303-A

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

09 MAR 2023

COTETADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

04 MAR 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

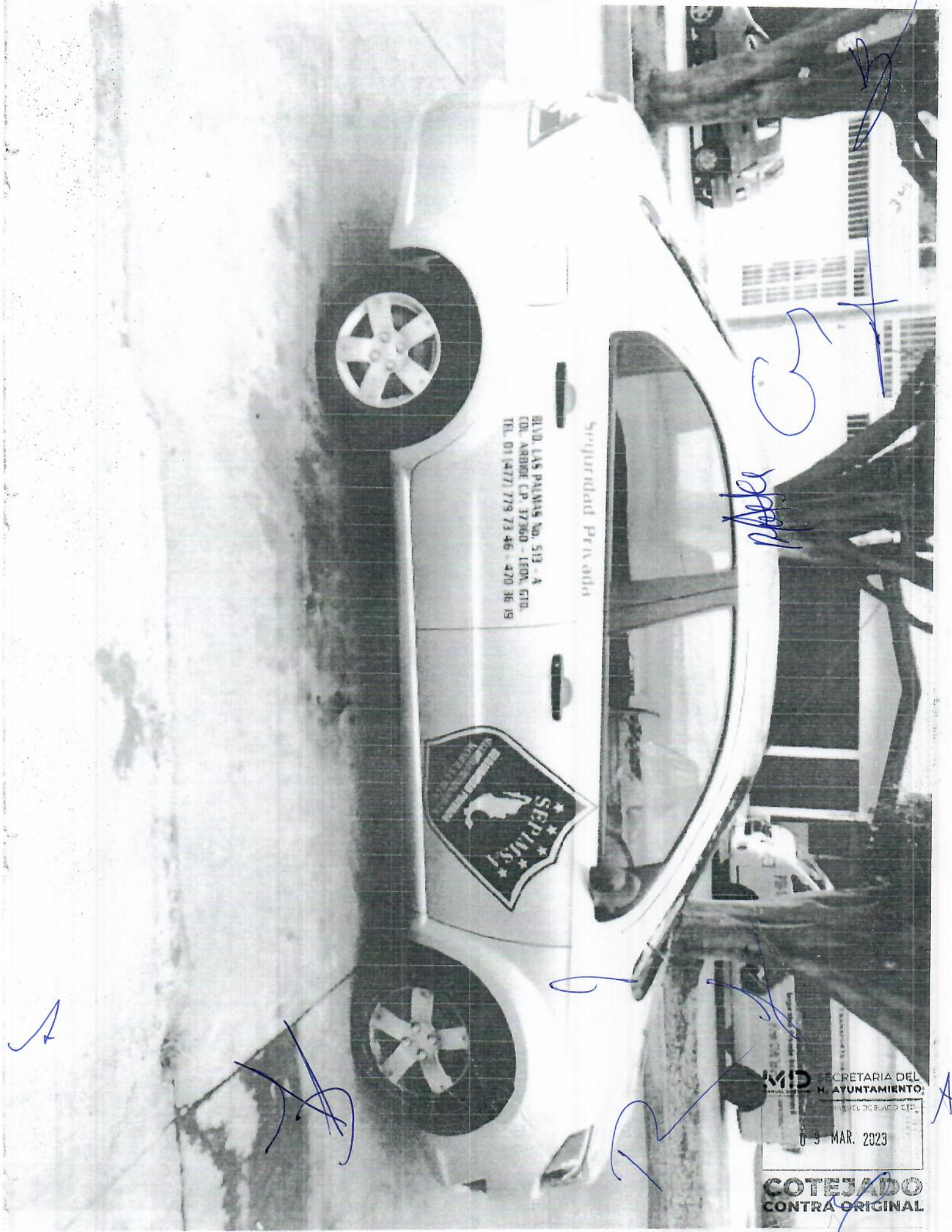


Seguros Privada

SECRETARIA DEL
MANUEL GONZALEZ
H. AYUNTAMIENTO

09 MAR. 2023

COTEJADO



BLVD. LAS PALMAS No. 513 - A
COL. ARBORE CP. 37360 - LEON, GTO.
TEL. 01 (477) 779 73 46 - 470 36 19

Seguridad Privada



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

A

[Handwritten signature]

Mela

37

A



AV. LAS PALMAS No. 513 - A
COL. ANHUE E.P. 37360 - LEON, GTO.
TEL. 01 (477) 78 73 46 - 470 35 19

Seguridad Privada

CALLEJÓN PRIVADO
SECTOR MONTE CARLO
CALLEJÓN 275 276
CALLEJÓN 277 278
CALLEJÓN 279 280
CALLEJÓN 281 282

MD SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DE LOS RÍOS
09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE DEL PROPIETARIO

GSA LEASING SAPI DE CV

MARCA

CHEVROLET AVEO

LINEA

AUTOMOVIL

CLASE

SEDAN

TIPO

2018

ANIO

NIV

3G1TA5CF1JL128106

TIPO DE COMBUSTIBLE

GASOLINA

USO

PASAJE

05

NO DE MOTOR

HECHO EN MEXICO

ORIGEN

NACIONAL

REV

00121083385

FECHA DE EMISION

GRZ303A

18.01.2018

REPL/VE

3HDHD1K6

CP MA CRISTINA MARTINEZ VALTERRA



gto
ayuntamiento
responsables
de todos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
TRANSPORTE PRIVADO

MD SECRETARIA DE ECONOMIA
MANUEL DUELAO H. AYUNTAMIENTO
09 MAR. 2018
**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
RECIBIÓ

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

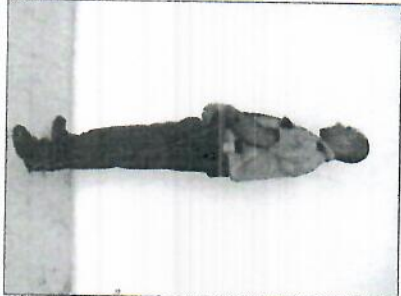


SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.A.



Parte superior:
Camisola color azul eléctrico con botones, bolsas y escudo con logotipo de "seguridad Privada Integral Manavil".

Parte inferior:
Pantalón azul marino con franja en los costados amarilla.



Parte superior:
Chalarrera azul marino en los hombros y en la manga logotipo de "seguridad Privada Integral Manavil".

Parte inferior:
Pantalón azul marino con franja en los costados amarilla.



Parte superior:
Camisola color azul cielo.

Parte inferior:
Pantalón azul marino con franja en los costados amarilla.



Parte superior:
Chalarrera azul marino en los hombros y en la manga logotipo de "seguridad Privada Integral Manavil".

Parte inferior:
Pantalón azul marino con franja en los costados amarilla.

SECRETARIA DEL
MANUEL DE SALADO, C.E.

09 MAR. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBÓ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVTL. S.A. DE C.V.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, C.T.O.

09 MAR. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Logotipo



Manga Derecha



Manga Izquierda

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

Presente:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V." con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato. Comparezco para exponer:

Que, por medio de la presente, hago entrega de la documentación solicitada mediante el oficio SHA/0816/2023 de la COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GTO. Anexo documentación siguiente:

1. Constancia de situación fiscal actualizada y Cédula del registro Federal de Contribuyentes.
2. Un tanto original de última declaración anual del impuesto sobre la renta.
3. Registro patronal y copia simple de la inscripción del personal que labora actualmente a mi cargo destinado a la presentación del servicio, emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Escrito donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad el representante de la empresa jurídico-colectiva, que ésta no tiene antecedentes de incumplimiento en la presentación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico-colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la presentación del servicio.

En virtud de lo expresado le solicito me tenga cumpliendo con lo solicitado, de tal forma que se reanude el proceso de revalidación de mi conformidad municipal.

"Protesto lo necesario"
León; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante legal de la persona moral denominada
"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

23 JUN. 2023

RECIBIDO

REG. 17105 RECIBIDO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SPI060202AG5
Registro Federal de Contribuyentes

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL
MANAVIL
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14111281509
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LEON , GUANAJUATO A 15 DE MAYO DE 2023



SPI060202AG5

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| RFC: | SPI060202AG5 |
| Denominación/Razón Social: | SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL |
| Régimen Capital: | SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE |
| Nombre Comercial: | |
| Fecha inicio de operaciones: | 02 DE FEBRERO DE 2006 |
| Estatus en el padrón: | ACTIVO |
| Fecha de último cambio de estado: | 02 DE FEBRERO DE 2006 |

Datos del domicilio registrado

| | | | |
|----------------------------------|------------|---|-------------------|
| Código Postal: | 37360 | Tipo de Vialidad: | BOULEVARD (BLVD.) |
| Nombre de Vialidad: | LAS PALMAS | Número Exterior: | 513 A |
| Número Interior: | | Nombre de la Colonia: | ARBIDE |
| Nombre de la Localidad: | | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: | LEON |
| Nombre de la Entidad Federativa: | GUANAJUATO | Entre Calle: | BLVD. ALGECIRAS |
| Y Calle: | PARRAL | | |

Actividades Económicas:

HACIENDA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06500, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 726 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 726

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBÍO



| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---|------------|--------------|-----------|
| 1 | Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad | 90 | 05/02/2021 | |
| 2 | Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales | 10 | 05/02/2021 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen General de Ley Personas Morales | 02/02/2006 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 02/02/2006 | |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 02/02/2006 | |
| Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. | Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. | 02/02/2006 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 02/02/2006 | |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio. | 02/02/2006 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/09/2006 | |
| Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/01/2007 | |
| Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 27/01/2021 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/05/15|SPI060202AG5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: urBF8b/paSxfP/u7iThbn3+Y+O0s1vCpgHbn0ZCfovc8OYwgKIPgkFSD5Y8oRitcHaP9X2KZI5iBkvuo2K0TWcXdn2diFANUyXELD0Uq2loX4z+9xB+IK+UJvI4bsKqZITVekh0J882d4uWAJLnhIGCCzFSuDJST/lhsNb7j4-



Contacto
 Av. Hidalgo 77 col. Cuauhtémoc C.P. 06030 México
 Atención telefónica desde cualquier ciudad de México
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior de país
 (+52) 55 627 22 728

SECRETARIA DEL
 H. AYUNTAMIENTO
 23 JUN. 2023

**COTEJADO
 CONTRA ORIGINAL**
 RECIBÍO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HACIENDA



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México, México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior de México:
(+52) 55 627 22 728

SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO

MANUEL BORDADO

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBÍO:

[Handwritten signature]

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales



[Handwritten signature]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV
Hoja 1 de 1

| | | | |
|-------------------------------|------------------|-------------------------|------------|
| Tipo de declaración: | Normal | Ejercicio: | 2022 |
| Período de la declaración: | Del Ejercicio | Medio de presentación: | Internet |
| Fecha y hora de presentación: | 03/04/2023 17:24 | Vencimiento obligación: | 03/04/2023 |
| Número de operación: | 230150054574 | | |

[Handwritten signature]

Impuestos que declara:

| | |
|------------------------|----------------------|
| Concepto de pago 1: | ISR PERSONAS MORALES |
| Impuesto a favor: | 651,527 |
| Cantidad a cargo: | 0 |
| Cantidad a pagar: | 0 |
| Concepto presentado 2: | ESTADOS FINANCIEROS |

[Handwritten signature]

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sello digital ;

CvWQk1x1BmvIdIyitwEas6e94n5FwcppAcQ+Rw1FMmtV5XNY07Zp7FHkho8u0Y8VhkumsQo0zw2x/1wtiUp08+pw1wTDN2wB9soI
+5Xa4cUBvMGTYqCyaPd1Bpn1KS/0K8KYuzdSP3batN3MN9KmjPNGqCTGA56X8oFqqwh6pJxCID6bukyej395903444m2023d8
NZzpGvz0oHMCL1ck9caES3AXSwt+qZ++M7TASbRy6BXQcEOP6gyQ0ZksxmQ441UftUUK4J2jwu5Rsvxqw0rYA4koXe75T20NsU
JLpIHD1w/opBtF3BLZ6sId7fg2P782nG1Vus3sdi/A==

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GTQ.
RECIBO
COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBO

[Handwritten signature]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DATOS ADICIONALES

¿ESTÁS OBLIGADO A DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS EN TÉRMINOS DEL 32-A DEL CFF? No
¿OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS EN TÉRMINOS DEL 32-A DEL CFF? No
¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-H DEL CFF? No

INGRESOS

INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES 0

INGRESOS EXENTOS

| TIPO DE INGRESO | IMPORTE |
|----------------------|----------|
| SIN INGRESOS EXENTOS | 0 |
| Total | 0 |

INGRESOS NO ACUMULABLES

| TIPO DE INGRESO | IMPORTE |
|------------------------------|----------|
| SIN INGRESOS NO ACUMULABLES. | 0 |
| Total | 0 |

TOTAL DE INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES 0

INGRESOS NOMINALES 219,369,333

IMPORTE POR DETALLAR 0

IMPORTE DETALLADO 219,369,333

INGRESOS NOMINALES

| TIPO DE INGRESO | IMPORTE |
|---------------------------------|---------|
| VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES | |

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
219,369,333

MANUEL DOBLADO, CTO

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten signature]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

INGRESOS

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 219,369,333

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN 1,567,555

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES? NO

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS 2,808,722

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS 22,879,849

DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS 0

DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS 20,071,127

FACTOR DE AJUSTE ANUAL 0.0781

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE 1,567,555

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE 0

¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL? NO

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 220,936,888

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

| PERÍODO | TOTAL DE INGRESOS | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN |
|---------|-------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| ENERO | 2,521,645 | PRESENTADA PAGADA | 230830084154 | 31/03/2023 |
| FEBRERO | 3,887,626 | PRESENTADA PAGADA | 220860076217 | 15/03/2022 |
| MARZO | 6,324,453 | PRESENTADA PAGADA | 220900201288 | 12/04/2022 |
| ABRIL | 4,562,567 | PRESENTADA PAGADA | 220070284591 | |
| MAYO | 4,901,824 | PRESENTADA PAGADA | 220670099039 | |
| JUNIO | 6,248,773 | PRESENTADA PAGADA | 220330545394 | |

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO
15/06/2022
MANUEL DOBLADO, C.T.O.

12/07/2022
23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

HACIENDA



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten signature]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

[Handwritten signature]

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

| PERIODO | TOTAL DE INGRESOS | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|--------------|--------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| JULIO | 5,081,878 | PRESENTADA PAGADA | 220380698706 | 13/08/2022 |
| AGOSTO | 6,608,151 | PRESENTADA PAGADA | 220230200471 | 12/09/2022 |
| SEPTIEMBRE | 6,130,221 | PRESENTADA PAGADA | 220260266121 | 17/10/2022 |
| OCTUBRE | 6,145,123 | PRESENTADA PAGADA | 220241036379 | 14/11/2022 |
| NOVIEMBRE | 6,546,473 | PRESENTADA PAGADA | 230900393145 | 21/03/2023 |
| DICIEMBRE | 160,410,579 | PRESENTADA PAGADA | 230530060243 | 30/03/2023 |
| Total | 219,369,333 | | | |

[Handwritten signature]

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS 134,288,047

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

| | Importe | Núm. de trabajadores |
|-----------------|-------------|----------------------|
| TOTAL DE NÓMINA | 137,148,548 | 4,190 |

[Handwritten signature]

| | Importe | ISR retenido | ISR enterado | Diferencia | Núm. de trabajadores |
|-----------------------|-------------|--------------|--------------|------------|----------------------|
| SUELDOS Y SALARIOS | 137,148,548 | 1,958,682 | 1,014,882 | 944,800 | 4,190 |
| ASIMILADOS A SALARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

[Handwritten signature]

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA 6,086,173

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA 131,062,375

[Handwritten signature]

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTO
23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBÍO

[Handwritten signature]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS,
TOTAL 137,148,548

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| ENERO | 10,454,907 | 136,506 | 86,077 | 21,617 | 64,460 | 2,204 | PRESENTADA PAGADA | 2304400743 99 | 21/03/2023 |
| ISR A CARGO | | | | | 21,617 | | | | |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | | 0 | | | | |
| RECARGOS | | | | | 616 | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 22,233 | | | | |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | | | | | 1 | | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 1 | | | | |
| MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD | | | | | 22,232 | | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 0 | | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 0 | | | | |

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| FEBRERO | 10,255,519 | 82,408 | 94,342 | 9,723 | 84,619 | 1,942 | PRESENTADA PAGADA | 2208500762 17 | 15/03/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 9,723 | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 9,723 | | | | |

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, C.T.C.
23 JUN. 2023
COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
RECIBIÓ:

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| | |
|-----------------------|-------|
| TOTAL DE APLICACIONES | 0 |
| CANTIDAD A CARGO | 9,723 |
| CANTIDAD PAGADA | 9,723 |

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| MARZO | 10,433,858 | 129,613 | 96,456 | 11,657 | 84,799 | 1,999 | PRESENTADA PAGADA | 2209032012 88 | 12/04/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 11,657 | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 11,657 | | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 0 | | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 11,657 | | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 11,657 | | | | |

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| ABRIL | 10,573,854 | 106,040 | 94,780 | 48,748 | 46,032 | 2,019 | PRESENTADA PAGADA | 2200702845 91 | 16/05/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 48,748 | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 48,748 | | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 0 | | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 48,748 | | | | |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTD

23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBIÓ

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



B

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

T

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD PAGADA 48,748

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| MAYO | 10,669,473 | 142,389 | 96,470 | 21,509 | 74,961 | 2,053 | PRESENTADA PAGADA | 220670099039 | 15/06/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 21,509 | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 21,509 | | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 0 | | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 21,509 | | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 21,509 | | | | |

Handwritten signature

Handwritten mark

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| JUNIO | 10,827,077 | 151,047 | 100,939 | 49,001 | 51,938 | 2,049 | PRESENTADA PAGADA | 220330545394 | 12/07/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 49,001 | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 49,001 | | | | |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | | | | | 24,350 | | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 24,350 | | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 24,651 | | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 24,651 | | | | |

Handwritten mark

Handwritten signature

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTS
23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBIÓ

Handwritten signature

Handwritten signature



B
T

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| JULIO | 11,416,651 | 169,262 | 356,465 | 46,916 | 309,549 | 2,174 | PRESENTADA PAGADA | 2203806987 06 | 13/08/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 46,916 | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 46,916 | | | | |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | | | | | 23,350 | | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 23,350 | | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 23,566 | | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 23,566 | | | | |

[Handwritten signature]

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| AGOSTO | 11,860,835 | 259,503 | 101,396 | 49,723 | 51,673 | 2,239 | PRESENTADA PAGADA | 2202302004 71 | 12/09/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 49,723 | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 49,723 | | | | |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | | | | | 23,563 | | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 23,563 | | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 26,160 | | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 26,160 | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

MID SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTO

23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBÍO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten signature]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

[Handwritten mark]

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| SEPTIEMBRE | 12,115,845 | 202,967 | 427,854 | 358,381 | 69,473 | 2,220 | PRESENTADA PAGADA | 2202602661 21 | 17/10/2022 |

| | |
|-------------------------|---------|
| ISR A CARGO | 358,381 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 358,381 |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | 300,500 |
| TOTAL DE APLICACIONES | 300,500 |
| CANTIDAD A CARGO | 57,881 |
| CANTIDAD PAGADA | 57,881 |

[Handwritten signature]

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|---------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| OCTUBRE | 12,416,318 | 722,492 | 101,349 | 50,233 | 51,116 | 2,283 | PRESENTADA PAGADA | 2202410363 79 | 14/11/2022 |

| | |
|-------------------------|--------|
| ISR A CARGO | 50,233 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 50,233 |
| TOTAL DE APLICACIONES | 0 |
| CANTIDAD A CARGO | 50,233 |
| CANTIDAD PAGADA | 50,233 |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTD

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

Foja 8 de 39

RECIBÍÓ:

[Handwritten signature]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| NOVIEMBRE | 10,965,091 | 116,773 | 95,944 | 95,899 | 45 | 2,028 | PRESENTADA PAGADA | 2309003931 45 | 21/03/2023 |
| ISR A CARGO | | | | | 95,899 | | | | |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | | 0 | | | | |
| RECARGOS | | | | | 1,410 | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 97,309 | | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 0 | | | | |
| MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD | | | | | 97,309 | | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 0 | | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 0 | | | | |

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| DICIEMBRE | 15,159,119 | 3,867,171 | 307,610 | 251,475 | 56,135 | 2,085 | PRESENTADA PAGADA | 2307600029 27 | 10/01/2023 |
| ISR A CARGO | | | | | 251,475 | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 251,475 | | | | |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | | | | | 250,320 | | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 250,320 | | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 1,155 | | | | |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, C.T.

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBIO:



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD PAGADA 1,155

| MES | TOTAL DE NÓMINA | NÓMINA EXENTA | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN |
|-------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|------------------------|---------|--------------------------------|---|
| Total | 137,148,548 | 6,086,173 | 1,959,682 | 1,014,862 | 944,800 | 4,190 | | | |

| | |
|---|-------------|
| IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS | 137,148,548 |
| IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS | 6,086,173 |
| NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA | 2,860,501 |
| NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA | 0 |
| NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL | 2,860,501 |

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

| | Exenta | Gravada | Total |
|--|--|---------|-----------|
| PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES | 0 | 0 | 0 |
| VIÁTICOS | 0 | 0 | 0 |
| OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES | 0 | 0 | 0 |
| SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA | MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) | | |
| NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE | 2,860,501 | | 2,860,501 |
| NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE | 2,860,501 | | 2,860,501 |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTO

23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBIO

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| | |
|--|-------------|
| NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE, EXENTA | 3,225,672 |
| NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE, GRAVADA | 131,062,375 |
| NOMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE, TOTAL | 134,288,047 |
| ASIMILADOS A SALARIOS | |
| NOMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS | 0 |

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| ENERO | 0 | | | 0 | 0 | NO PRESENTADA | | |
| FEBRERO | 0 | | 0 | 0 | 0 | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220860076217 | 15/03/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | | | | |

SECRETARIA DEL
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTO.

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO, Hoja 11 de 39

B

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

A

Handwritten mark

Handwritten signature

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| MARZO | 0 | | 0 | 0 | 0 | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220900201286 | 12/04/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 0 | | | |

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|---------------|--------------------------------|---|
| ABRIL | 0 | | | 0 | 0 | NO PRESENTADA | | |

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| MAYO | 0 | | 0 | 0 | 0 | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220670099039 | 15/06/2022 |

| | | | | | | | | |
|-------------------------|--|--|--|--|---|--|--|--|
| ISR A CARGO | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 0 | | | |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTO
23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBIÓ

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten signature]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

[Handwritten mark]

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD PAGADA 0

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| JUNIO | 0 | | 0 | 0 | 0 | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220330545394 | 12/07/2022 |

[Handwritten signature]

ISR A CARGO 0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 0

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

[Handwritten signature]

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| JULIO | 0 | | 0 | 0 | 0 | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220380698706 | 13/08/2022 |

ISR A CARGO 0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 0

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 0

CANTIDAD PAGADA 0

[Handwritten signature]

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTO.

23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| AGOSTO | 0 | | 0 | 0 | 0 | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220230200471 | 12/08/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 0 | | | |

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| SEPTIEMBRE | 0 | | 0 | 0 | 0 | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220260266121 | 17/10/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 0 | | | |

MID SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DELgado
23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBO

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| OCTUBRE | 0 | | 0 | 0 | 0 | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220241036379 | 14/11/2022 |
| ISR A CARGO | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 0 | | | |

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| NOVIEMBRE | 0 | | 0 | 0 | 0 | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 230660016722 | 27/01/2023 |
| ISR A CARGO | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | | 0 | | | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD A CARGO | | | | | 0 | | | |
| CANTIDAD PAGADA | | | | | 0 | | | |

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, C.T.C.

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBÍO

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-----------|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------------|---------------|--------------------------------|---|
| DICIEMBRE | 0 | | | 0 | 0 | NO PRESENTADA | | |
| MES | TOTAL DE ASIMILADOS | ISR RETENIDO | ISR ENTERADO | DIFERENCIA | NÚMERO DE TRABAJADORES | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
| Total | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | |

IMPORTE DE LA NOMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS 0
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES Y COOPERATIVAS 0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES 0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE 0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL 134,286,047
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 0
NÓMINA DEDUCIBLE 134,286,047

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTC
23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBIÓ

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO 0

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO

| | |
|---|-------------|
| NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN | 0 |
| NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN | 0 |
| MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO | 0 |
| SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR | 134,288,047 |
| SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES | 2,860,501 |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | |
| SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO | 548,670 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

| PERIODO | MONTO |
|------------|--------|
| ENERO | 87,859 |
| FEBRERO | 33,344 |
| MARZO | 43,516 |
| ABRIL | 43,404 |
| MAYO | 45,223 |
| JUNIO | 40,139 |
| JULIO | 33,965 |
| AGOSTO | 42,200 |
| SEPTIEMBRE | 43,751 |
| OCTUBRE | 68,303 |
| NOVIEMBRE | |
| DICIEMBRE | |

[Handwritten signature]

Total

548,667
23 JUN. 2023

SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO CTC
COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBÍÓ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio 2022
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| | |
|--|---------|
| SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR | 0 |
| SUBSIDIO PAGADO DEVUELTO POR LA AUTORIDAD | |
| TOTAL DE SUBSIDIO PARA EL EMPLEO DISPONIBLE | 548,670 |
| SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES | 460,122 |
| SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS | 622,084 |

DETALLE DE SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS Y SALARIOS

| PERIODO | MONTO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|--------------|----------------|----------------------|--------------------------------|---|
| ENERO | | 1. PRESENTADA PAGADA | 230440074399 | 21/03/2023 |
| FEBRERO | | PRESENTADA PAGADA | 220860076217 | 15/03/2022 |
| MARZO | | PRESENTADA PAGADA | 220900201288 | 12/04/2022 |
| ABRIL | | PRESENTADA PAGADA | 220070284591 | 16/05/2022 |
| MAYO | | PRESENTADA PAGADA | 220670099039 | 15/06/2022 |
| JUNIO | 24,350 | PRESENTADA PAGADA | 220330545394 | 12/07/2022 |
| JULIO | 23,350 | PRESENTADA PAGADA | 220380698706 | 13/08/2022 |
| AGOSTO | 23,563 | PRESENTADA PAGADA | 220230200471 | 12/09/2022 |
| SEPTIEMBRE | 300,500 | PRESENTADA PAGADA | 220260266121 | 17/10/2022 |
| OCTUBRE | | PRESENTADA PAGADA | 220241038379 | 14/11/2022 |
| NOVIEMBRE | | PRESENTADA PAGADA | 230900393145 | 21/03/2023 |
| DICIEMBRE | 250,320 | PRESENTADA PAGADA | 230760002827 | 10/01/2023 |
| Total | 622,084 | | | |

DETALLE DE SUBSIDIO APLICADO EN ASIMILADOS A SALARIOS

| PERIODO | MONTO | ESTATUS |
|---------|-------|------------------------|
| ENERO | | NO PRESENTADA |
| FEBRERO | | PRESENTADA CON PAGO EN |

N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN: 230760002827
SECRETARÍA DE DECLARACIÓN
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, C.T.O.

15/03/2022

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBIÓ

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| PERÍODO | MONTO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|--------------|----------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| | | CERO | | |
| MARZO | | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220900201288 | 12/04/2022 |
| ABRIL | | NO PRESENTADA | | |
| MAYO | | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220670099039 | 15/06/2022 |
| JUNIO | | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220330545394 | 12/07/2022 |
| JULIO | | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220380698706 | 13/09/2022 |
| AGOSTO | | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220230200471 | 12/09/2022 |
| SEPTIEMBRE | | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220260266121 | 17/10/2022 |
| OCTUBRE | | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 220241035379 | 14/11/2022 |
| NOVIEMBRE | | PRESENTADA CON PAGO EN CERO | 230660016722 | 27/01/2023 |
| DICIEMBRE | | NO PRESENTADA | | |
| Total | 0 | | | |

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES 0

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

| CONCEPTO | MONTO |
|---|----------|
| ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES | 0 |
| ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES | 0 |
| Total | 0 |

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN 0

GASTOS 3,544,215

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTD
23 JUN. 2023
COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBÍÓ:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

GASTOS

| Concepto | Nómina | importe |
|---|--------|---------|
| ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES Y COOPERATIVAS | 0 | |
| VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE | 0 | |
| HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS / RESICO | | 0 |

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

| Mes | Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO | ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO | Estatus | N° de operación de declaración | Fecha de presentación de la declaración |
|------------|---|---|---------------|--------------------------------|---|
| ENERO | | | NO PRESENTADA | | |
| FEBRERO | | | NO PRESENTADA | | |
| MARZO | | | NO PRESENTADA | | |
| ABRIL | | | NO PRESENTADA | | |
| MAYO | | | NO PRESENTADA | | |
| JUNIO | | | NO PRESENTADA | | |
| JULIO | | | NO PRESENTADA | | |
| AGOSTO | | | NO PRESENTADA | | |
| SEPTIEMBRE | | | NO PRESENTADA | | |
| OCTUBRE | | | NO PRESENTADA | | |
| NOVIEMBRE | | | NO PRESENTADA | | |

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, C.T.O.
23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
RECIBIÓ

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

| DICIEMBRE | NO PRESENTADA |
|---|---------------|
| TOTAL | 0 |
| TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS O RESICO, SOLO PERIODOS PAGADOS | 0 |
| TOTAL DE ISR RETENCIONES POR PAGO DE HONORARIOS O RESICO, SOLO PERIODOS PAGADOS | 0 |

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

| Mes | Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles | ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles | Estatus | Nº de operación de declaración | Fecha de presentación de la declaración |
|------------|---|--|---------------|--------------------------------|---|
| ENERO | | | NO PRESENTADA | | |
| FEBRERO | | | NO PRESENTADA | | |
| MARZO | | | NO PRESENTADA | | |
| ABRIL | | | NO PRESENTADA | | |
| MAYO | | | NO PRESENTADA | | |
| JUNIO | | | NO PRESENTADA | | |
| JULIO | | | NO PRESENTADA | | |
| AGOSTO | | | NO PRESENTADA | | |
| SEPTIEMBRE | | | NO PRESENTADA | | |
| OCTUBRE | | | NO PRESENTADA | | |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GTC.

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

| | |
|-----------|---------------|
| NOVIEMBRE | NO PRESENTADA |
| DICIEMBRE | NO PRESENTADA |
| TOTAL | 0 |

| | |
|--|---|
| TOTAL DE LOS IMPORTES DEL PAGO POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, SOLO PAGADOS | 0 |
| TOTAL DE ISR RETENCIONES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS | 0 |
| INTERESES NETOS | 0 |

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-----------|
| INTERESES MORATORIOS | 2,809,365 |
| GASTOS EN GENERAL | 934,850 |
| GASTOS | 3,544,215 |
| DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA | 0 |

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|------------|
| CUOTAS PAGADAS POR LOS PATRONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | 24,819,859 |
| APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SAR | 7,684,952 |
| APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INFONAVIT | 8,777,801 |
| IMPUESTOS LOCALES POR CONCEPTOS DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS | 531,923 |

TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, C.T.

23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBIÓ

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten signature]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA 41,814,535
DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NOMINA 0
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES 0

[Handwritten signature]

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

| DEPRECIACIÓN APLICADA | TIPO DE INVERSIÓN | SUBTIPO DE INVERSIÓN | MONTO DE LA INVERSIÓN | GASTOS RELACIONADOS | MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN | DEDUCCIÓN ACTUALIZADA |
|------------------------------|-------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------|
| SIN DEDUCCIÓN DE INVERSIONES | SIN INVERSIONES | SIN INVERSIONES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | | | | | 0 | 0 |

TOTALES DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

TOTAL DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES 0
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA COSTO DE LO VENDIDO 0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES 0
COSTO DE LO VENDIDO 77,241,322

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO: HISTÓRICOS
MÉTODO DE VALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS: COSTO PROMEDIO
SISTEMA DE COSTOS UTILIZADO: COSTEO ABSORBENTE

COSTO DE LO VENDIDO

INVENTARIO INICIAL 0
COMPRAS NETAS NACIONALES 35,426,787
COMPRAS NETAS EXTRANJERAS 0
INVENTARIO FINAL 0

[Handwritten signature]

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, S.C.
23 JUN. 2023
COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten signature]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| | |
|--|------------|
| TOTAL DE MATERIALES UTILIZADOS O COMERCIALIZADOS | 35,426,787 |
| MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN | 0 |
| GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA | 41,814,535 |
| MAQUILAS | 0 |
| GASTOS INDIRECTOS | 0 |
| DEDUCCIÓN DE INVERSIONES | 0 |
| MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN | 0 |
| COSTO DE LO VENDIDO | 77,241,322 |

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

| | |
|--------------------------------------|---|
| IMPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS | 0 |
| MANO DE OBRA DIRECTA | 0 |
| COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN | 0 |
| COSTO DE PRODUCCIÓN | 0 |
| AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE | 0 |

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

| | |
|---|------------|
| SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS | 2,808,722 |
| SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS | 22,879,849 |
| DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS | 0 |
| DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA | 20,071,127 |
| FACTOR DE AJUSTE ANUAL | 0.0781 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CFC

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBÍ

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten mark]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

[Handwritten mark]

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE 1,567,555
AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE 0
¿TIENES FACILIDADES ADMINISTRATIVAS O ESTIMULOS DEDUCIBLES? NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 215,073,584

[Handwritten signature]

DETERMINACION

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 220,936,888
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 215,073,584
UTILIDAD FISCAL ANTES DE PTU 5,863,304
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 0
PTU TIMBRADA Y PAGADA A MAYO DEL EJERCICIO QUE DECLARA 0
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA 0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO 5,863,304
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES 5,863,304

[Large handwritten signature]

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

LÍMITE DE PÉRDIDAS A APLICAR 5,863,304
MONTO POR APLICAR 5,863,304

ORIGEN DE LA PÉRDIDA RFC ESCIDENTE AÑO EN QUE SE GENERÓ LA PÉRDIDA PÉRDIDAS PENDIENTES DE APLICAR PÉRDIDA FISCAL ACTUALIZADA
PROPIA 2021 219,804,592 235,850,230
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GTO. REMANENTE DE ESTE EJERCICIO 5,863,304 230,096,926

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO, GTO. REMANENTE DE ESTE EJERCICIO

23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBÓ

[Handwritten signature]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DETERMINACIÓN

| | |
|---|-------------|
| AÑO EN QUE SE ACTUALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ | 2021 |
| MES EN QUE SE GENERÓ O SE ACTUALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ LA PÉRDIDA | JULIO |
| INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE APLICA O SE ACTUALIZA LA PÉRDIDA/MES | JUNIO/2022 |
| INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE APLICA O SE ACTUALIZA LA PÉRDIDA/INPC | 122.044 |
| INPC DEL MES EN QUE SE GENERÓ O SE ACTUALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ LA PÉRDIDA/MES | JULIO/2021 |
| INPC DEL MES EN QUE SE GENERÓ O SE ACTUALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ LA PÉRDIDA/INPC | 113.682 |
| FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL PERÍODO | 1.0735 |
| PÉRDIDAS PENDIENTES DE APLICAR | 219,804,592 |
| PÉRDIDA ACTUALIZADA | 235,960,230 |

| ORIGEN DE LA PÉRDIDA | RFC ESCIDENTE | AÑO EN QUE SE GENERÓ LA PÉRDIDA | PÉRDIDAS PENDIENTES DE APLICAR | PÉRDIDA FISCAL ACTUALIZADA | POR APLICAR EN ESTE EJERCICIO | REMANENTE |
|----------------------|---------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------|-------------|
| Total | | | 219,804,592 | 235,960,230 | 5,863,304 | 230,096,926 |

| | |
|--|---|
| RESULTADO FISCAL | 0 |
| IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO | 0 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO | 0 |
| IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS | 0 |
| IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS | 0 |
| LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS | 0 |
| MONTO POR APLICAR | 0 |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTO

23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBÍO



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DETERMINACIÓN

| Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida | Total de dividendos pagado | ISR remanente o ISR por dividendos pagado | ISR por dividendos a acreditar | Remanente |
|---|----------------------------|---|--------------------------------|-----------|
| TOTAL | | 0 | | 0 |

DETALLE DE PAGO IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

| MES | ISR POR DIVIDENDOS | ESTATUS |
|---------|--------------------|---------------|
| ENERO | | NO PRESENTADA |
| FEBRERO | | NO PRESENTADA |
| MARZO | | NO PRESENTADA |
| ABRIL | | NO PRESENTADA |
| MAYO | | NO PRESENTADA |
| JUNIO | | NO PRESENTADA |

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
NO PRESENTADA
MANUEL DOBLADO, GTD.

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBO

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
 Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Periodo de la declaración: Del Ejercicio
 Ejercicio: 2022
 Número de operación: 230150054574
 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
 Vencimiento obligación: 03/04/2023

DETERMINACIÓN

| MES | ISR POR DIVIDENDOS | ESTATUS |
|------------|--------------------|---------------|
| JULIO | | NO PRESENTADA |
| AGOSTO | | NO PRESENTADA |
| SEPTIEMBRE | | NO PRESENTADA |
| OCTUBRE | | NO PRESENTADA |
| NOVIEMBRE | | NO PRESENTADA |
| DICIEMBRE | | NO PRESENTADA |
| MES | ISR POR DIVIDENDOS | ESTATUS |

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL
EXTRANJERO

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

3 JUN. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

RECIBO

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



M

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

[Handwritten signature]

DETERMINACIÓN

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR 0
MONTO POR APLICAR

[Handwritten signature]

| ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO | RFC ESCIDENTE | AÑO EN QUE SE PAGO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO | IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR | IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO | IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO | REMANENTE |
|--|---------------|--|---------------------------------|---|--|-----------|
| PROPIA | | 2022 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR 0 | | | | | | |
| AÑO EN QUE SE ACTUALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ | | | | | | |
| MES EN QUE SE GENERÓ O SE ACTUALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO | | | | | | |
| INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE APLICA O SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO/MES JUNIO/2022 | | | | | | |
| INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE APLICA O SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO/INPC 122.044 | | | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO | RFC ESCIDENTE | AÑO EN QUE SE PAGO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO | IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR | IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO | IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO | REMANENTE |
|---|---------------|--|---------------------------------|---|--|-----------|
| Total | | | 0 | 0 | 0 | 0 |

[Handwritten signature]

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS 651,133

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

| PERÍODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS |
|---------|------------------|-------------------|
| ENERO | 7,489 | PRESENTADA PAGADA |

Nº DE PRESENTACIÓN DE MANIFIESTOS H. AYUNTAMIENTO DE MANUEL DE B. ALTA 31/03/2023

23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL RECIBO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DETERMINACIÓN

| | |
|---|------------|
| PARTE ACTUALIZADA | 637 |
| RECARGOS | 1,672 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 9,798 |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | 7,347 |
| TOTAL DE APLICACIONES | 7,347 |
| FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD | 29/03/2023 |
| MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD | 7,631 |
| CANTIDAD A CARGO | 0 |
| CANTIDAD A FAVOR | 5,180 |
| CANTIDAD PAGADA | 0 |

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|---------|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| FEBRERO | 11,546 | PRESENTADA PAGADA | 220860076217 | 15/03/2022 |

| | |
|-------------------------|--------|
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 11,546 |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | 2,453 |
| TOTAL DE APLICACIONES | 2,453 |
| CANTIDAD A CARGO | 9,093 |
| CANTIDAD PAGADA | 9,093 |

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, GTO.

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBIÓ:

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DETERMINACIÓN

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| MARZO | 18,784 | PRESENTADA PAGADA | 220900201268 | 12/04/2022 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | 18,784 | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | 0 | |
| CANTIDAD A CARGO | | | 18,784 | |
| CANTIDAD PAGADA | | | 18,784 | |

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| ABRIL | 13,551 | PRESENTADA PAGADA | 220070284591 | 10/05/2022 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | 13,551 | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | 0 | |
| CANTIDAD A CARGO | | | 13,551 | |
| CANTIDAD PAGADA | | | 13,551 | |

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| MAYO | 14,558 | PRESENTADA PAGADA | 220670099039 | 15/06/2022 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | 14,558 | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | 0 | |
| CANTIDAD A CARGO | | | 14,558 | |
| CANTIDAD PAGADA | | | 14,558 | |

MID SECRETARIA DEL
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTO

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DETERMINACIÓN

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| JUNIO | 18,559 | PRESENTADA PAGADA | 220330545394 | 12/07/2022 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | 18,559 | |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | | | 1 | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | 1 | |
| CANTIDAD A CARGO | | | 18,558 | |
| CANTIDAD PAGADA | | | 18,558 | |

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| JULIO | 15,093 | PRESENTADA PAGADA | 220380698706 | 13/08/2022 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | 15,093 | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | 0 | |
| CANTIDAD A CARGO | | | 15,093 | |
| CANTIDAD PAGADA | | | 15,093 | |

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| AGOSTO | 19,232 | PRESENTADA PAGADA | 220230200471 | 12/09/2022 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | 19,232 | |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | 0 | |
| CANTIDAD A CARGO | | | 19,232 | |

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTD

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBÍÓ

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DETERMINACIÓN

CANTIDAD PAGADA 19,232

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| SEPTIEMBRE | 18,207 | PRESENTADA PAGADA | 220260266121 | 17/10/2022 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | 18,207 |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | | | | 1 |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | 1 |
| CANTIDAD A CARGO | | | | 18,206 |
| CANTIDAD PAGADA | | | | 16,206 |

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| OCTUBRE | 18,251 | PRESENTADA PAGADA | 220241036379 | 14/11/2022 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | 18,251 |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | 0 |
| CANTIDAD A CARGO | | | | 18,251 |
| CANTIDAD PAGADA | | | | 18,251 |

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|-------------------|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| NOVIEMBRE | 19,443 | PRESENTADA PAGADA | 230900383145 | |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | 0 |

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COTACUILA

MANUEL DOBLADO LITO 21/03/2023

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBÍO

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DETERMINACIÓN

| | |
|---|------------|
| RECARGOS | 286 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | 19,729 |
| TOTAL DE APLICACIONES | 0 |
| FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD | 27/01/2023 |
| MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD | 19,729 |
| CANTIDAD A CARGO | 0 |
| CANTIDAD PAGADA | 0 |

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|---|------------------|-------------------|--------------------------------|---|
| DICIEMBRE | 476,420 | PRESENTADA PAGADA | 230530060243 | 30/03/2023 |
| PARTE ACTUALIZADA | | | | 5,860 |
| RECARGOS | | | | 21,269 |
| TOTAL DE CONTRIBUCIONES | | | | 503,549 |
| SUBSIDIO PARA EL EMPLEO | | | | 450,320 |
| TOTAL DE APLICACIONES | | | | 450,320 |
| FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD | 17/01/2023 | | | |
| MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD | | | | 91,309 |
| CANTIDAD A CARGO | | | | 0 |
| CANTIDAD A FAVOR | | | | 38,080 |
| CANTIDAD PAGADA | | | | 0 |

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTO.
23 JUN. 2023
COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
RECIBÍO

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

DETERMINACIÓN

| PERIODO | IMPUESTO A CARGO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|---|------------------|---------|--------------------------------|---|
| Total | 651,133 | | | |
| IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS | 651,133 | | | |
| ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS | 0 | | | |
| TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES | 651,133 | | | |
| ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE | 394 | | | |

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

| PERIODO | MONTO | ESTATUS | N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN |
|------------|-------|-------------------|--------------------------------|---|
| ENERO | 0 | PRESENTADA PAGADA | 230830084154 | 31/03/2023 |
| FEBRERO | 0 | PRESENTADA PAGADA | 220860076217 | 15/03/2022 |
| MARZO | 0 | PRESENTADA PAGADA | 220900201268 | 12/04/2022 |
| ABRIL | 0 | PRESENTADA PAGADA | 220070284591 | 16/05/2022 |
| MAYO | 0 | PRESENTADA PAGADA | 220670099039 | 15/06/2022 |
| JUNIO | 0 | PRESENTADA PAGADA | 220330545394 | 12/07/2022 |
| JULIO | 0 | PRESENTADA PAGADA | 220380698706 | 13/08/2022 |
| AGOSTO | 394 | PRESENTADA PAGADA | 220230200471 | 12/09/2022 |
| SEPTIEMBRE | 0 | PRESENTADA PAGADA | 220260266121 | 17/10/2022 |
| OCTUBRE | 0 | PRESENTADA PAGADA | 220241036379 | 14/11/2022 |
| NOVIEMBRE | 0 | PRESENTADA PAGADA | 230900393145 | 21/03/2023 |
| DICIEMBRE | 0 | PRESENTADA PAGADA | 230530060243 | 30/03/2023 |

TOTAL DE ISR RETENIDO, SOLO PERIODOS PAGADOS 394

ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES 0

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, C.T.C.

23 JUN. 2023

COTEJADO CONTRA ORIGINAL

RECIBIÓ

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

DETERMINACIÓN

TOTAL DE RETENCIONES 394
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO 651,527

¿TE AUTORIZARON APLICAR UN COEFICIENTE DE UTILIDAD MENOR EN PAGOS PROVISIONALES AL DETERMINADO EN EL EJERCICIO? NO

PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A FAVOR 651,527

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL EJERCICIO 0.0267
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 220,936,888
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 215,073,584
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 0
UTILIDAD FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 5,863,304
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 220,936,888
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE 1,567,555
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 219,369,333
UTILIDAD FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 5,863,304
UTILIDAD BASE PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 5,863,304
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 219,369,333
COEFICIENTE DE UTILIDAD 0.0267

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CIO

23 JUN, 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBIÓ



RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

| | | |
|--|----|-------------|
| ¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA? | SI | |
| ¿DESEAS QUE SE DETERMINE EL CÁLCULO AUTOMÁTICO DE LA PTU DEL EJERCICIO? | SI | |
| PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO | | 300,280 |
| INGRESOS ACUMULABLES | | 220,936,888 |
| SALARIOS Y PRESTACIONES EXENTAS NO DEDUCIBLES | | 2,860,501 |
| DEDUCCIÓN INMEDIATA DE BIENES NUEVOS DE ACTIVO FIJO QUE HUBIERA CORRESPONDIDO | | 0 |
| DEDUCCIONES AUTORIZADAS | | 215,073,584 |
| BASE PARA PTU | | 3,002,803 |
| TASA DE PTU | 10 | |
| PTU GENERADA | | 300,280 |
| PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO | | 0 |
| PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR | | |
| PTU TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS TRABAJADORES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR | | 0 |
| PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES PAGADA EN EL EJERCICIO | | 0 |
| PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO | | 0 |
| PTU DEL EJERCICIO | | 300,280 |
| CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA) | | 0 |
| CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA) | | |
| SALDO INICIAL DE LA CUCA | | 0 |
| APORTACIONES DE CAPITAL | | 0 |

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTC
23 JUN. 2023
COTEJADO CONTRA ORIGINAL
RECIBÍO:

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten signature]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230150054574 Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24
Vencimiento obligación: 03/04/2023

| | |
|--|--------|
| PRIMAS NETAS POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EFECTUADAS POR LOS SOCIOS O ACCIONISTAS | 0 |
| REDUCCIONES DE CAPITAL | 0 |
| RESULTADO | 0 |
| FACTOR DE ACTUALIZACIÓN | 0.0000 |
| SALDO DE LA CUCA AL 31 DE DICIEMBRE | 0 |
| CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) | 0 |

[Handwritten signature]

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)

UTILIDAD FISCAL NETA (UFIN)

| | |
|---|---|
| RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO | 0 |
| ISR DEL EJERCICIO PAGADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 LISR | 0 |
| IMPORTE DE LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES | 0 |
| MONTO A RESTAR DE LA UTILIDAD FISCAL NETA | 0 |
| DISMINUCIÓN POR ACREDITAMIENTO DEL ISR PAGADO POR DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO | 0 |
| UFIN | 0 |
| DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DE EJERCICIOS ANTERIORES ACTUALIZADO | 0 |
| UFIN DEL EJERCICIO | 0 |

[Large handwritten signature]

DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DEL EJERCICIO

DETERMINACIÓN DE LA CUFIN

| | |
|--|---|
| SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA ACTUALIZADO | 0 |
| UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO (UFIN) | 0 |
| DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES | 0 |

[Handwritten mark]

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, CTO.
23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBÍO

[Handwritten signatures]

HACIENDA

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



[Handwritten signature]

RFC: SPI060202AG5
Denominación o razón social: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 230150054574
Vencimiento obligación: 03/04/2023
Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 03/04/2023 17:24

| | |
|---|---|
| INGRESOS, DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES (REFIPRES) | 0 |
| DIVIDENDOS O UTILIDADES PAGADOS CON LAS UTILIDADES DISTRIBUIDAS (UFIN) | 0 |
| UTILIDADES DISTRIBUIDAS POR REDUCCIÓN DE CAPITAL | 0 |
| CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA | 0 |
| DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DEL EJERCICIO | 0 |
| CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA AL TÉRMINO DEL EJERCICIO | 0 |

¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE? NO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, C.T.C.

23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL

RECIBÍÓ:

[Handwritten signature]

INSCRIPCIÓN DE LAS
EMPRESAS Y
MODIFICACIONES EN EL
SEGURO DE RIESGOS
DE TRABAJO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MID SECRETARÍA DEL
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO

MANUEL DOBLADO, GTO.

23 JUN. 2023

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SECRETARÍA MUNICIPAL MANUEL DOBLADO

SUBDELEGACIÓN

REGISTRO(S) PATRONAL (ES)
*SA de CV.
Z061555810-2*

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto de este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 3003-2000 en el Distrito Federal y áreas metropolitanas del interior de la República sin costo para el usuario o al 01-800-112-0594, o al 1-800-475-2393 desde Estados Unidos y Canadá, en la página de Internet: www.secretaria.gob.mx o al correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx

CLAVE 9210-009-501

[Handwritten signature]

INSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS
Y MODIFICACIONES
EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO



23 JUN 2023

IMPORTANTE: PREVIO AL LLENADO DE ESTE FORMATO SIRVASE LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACION ADICIONAL EN HOJAS POR SEPARADO.

| 1. DATOS GENERALES | | | | REGISTRO PATRONAL | |
|---|---|---|---|--|---|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL SEGUROS ALIADA INTEGRAL NACIONAL SA DE CV | | | | | |
| DOMICILIO CALLE PALMAS | | CÓDIGO POSTAL 513-A | MUNICIPIO ARANDA | ESTADO ARANDA | |
| LOCALIDAD LEÓN | | CÓDIGO POSTAL 37360 | TELÉFONO 2799346 | PAÍS MEXICO | |
| MODIFICACIONES | | | | | |
| <input type="checkbox"/> INCORPORACIÓN GENERAL | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE ACTIVIDADES | <input type="checkbox"/> INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES | <input type="checkbox"/> COMPRA DE PATRONAL | <input type="checkbox"/> EMISIÓN DE PATRONAL | <input type="checkbox"/> ASISTENCIA EMPRESARIAL |
| <input type="checkbox"/> FIDEICOMISO TRANSLATIVO | <input checked="" type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO | <input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN PATRONAL | <input type="checkbox"/> FUSIÓN | <input type="checkbox"/> ESCISIÓN | <input type="checkbox"/> REANUDACIÓN |

| 2. DIVISIÓN ECONÓMICA Y GIRO | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|-----------------------------------|---|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> AGRICULTURA | <input type="checkbox"/> GANADERÍA | <input type="checkbox"/> MINERÍA | <input type="checkbox"/> PASTA | <input type="checkbox"/> METALES | <input type="checkbox"/> OTRAS |
| <input type="checkbox"/> AGRICULTURA EXTRACTIVA | <input type="checkbox"/> INDUSTRIA TRANSFORMADORA | <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN | <input type="checkbox"/> COMERCIO | <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS | |

ESPECIFICAR GIRO: **SERVICIOS DE EDUCACION Y CUSTODIA**

| 3. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES | |
|---------------------------------|--------|
| NOMBRE | NOMBRE |
| PLASTICO | |
| PAPEL | |
| PAPEL | |
| PLASTICO | |

| 4. MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | |
|------------------------|-------------------|---------------------|-----------|--------------------|
| NÚMERO DE UNIDADES | NOMBRE | USO | CAPACIDAD | CAPACIDAD (ACTUAL) |
| 3 | BICICLETAS | COMUNICACION | | |
| 3 | RADIOS | COMUNICACION | | |

| 5. PERSONAL | | | |
|------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NÚMERO DE TRABAJADORES | OFICIO U OCUPACIÓN | NÚMERO DE TRABAJADORES | OFICIO U OCUPACIÓN |
| 177 | Vigilantes | | |

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO, CTO.
23 JUN. 2023

COTEJADO
CONTRA ORIGINAL
RECIBO



6. PROCESOS DE TRABAJO

- El Vigilancia Área A su cargo de trabajo. Que le corresponde.
- Área es el reloj su hora de entrada.
- Área su cargo de trabajo. Haciendo un recorrido. Caminando o en bicicleta.
- Se trabaja en la oficina o donde asignado por su supervisor para el acceso de personal o no. Mediciones.
- Antes de salir. Alguanque se dispone a día un día por el área de trabajo.

7. CLASIFICACIÓN MANIFESTADA POR EL PATRÓN.

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN DECLARADA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 73 Y 75 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTICULOS I FRACCIÓN IV; 3, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30 Y 195 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, MANIFIESTO A ESTA EMPRESA EN:

| | | | | | | | |
|--|-------|------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| DIVISIÓN ECONOMICA SERVICIOS | GRUPO | FRACCIÓN | I | II | III | IV | V |
| | | 844 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

EL PATRÓN ESTÁ OBLIGADO EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS, A DAR AVISO AL INSTITUTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN EN SUS ACTIVIDADES, INSTALACIONES, EQUIPOS, PROCESOS DE TRABAJO, ETC.

PATRÓN O SUJETO OBLIGADO O REPRESENTANTE LEGAL

ING. GUSTAVO ARNOLD ROBIO
 NOMBRE Y FIRMA

8. PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| RECEPCIÓN HORA Y FECHA | CLASIFICACIÓN SUBDELEGACIONAL | | | CAPTURA AFIL. OI | | |
|---|-------------------------------|----------|---------|------------------|----------|---------|
| | CLASE | FRACCIÓN | PRIMA % | CLASE | FRACCIÓN | PRIMA % |
| 373958 | | | | | | |
| | | | | | | |
| NEGATIVA PATRONAL <input type="checkbox"/> AUSENCIA PATRONAL <input type="checkbox"/> | | | | | | |
| RATIFICACIÓN | | | | | | |
| SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MANUEL DOBLADO UTO 23 JUN. 2023 | | | | | | |
| INSCRIPCIÓN DEL PATRÓN AL I.M.S.S. | | | | | | |

COTEJADO CONTRA ORIGINAL
 RECIBO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

Presente:

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, Mayor de edad, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.”** con la personalidad que tengo reconocida en el Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanroman, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. **Señalo domicilio Ubicado en Blvd. Las Palmas número 513- A, Colonia Arbide en León, Guanajuato.** Comparezco para exponer:

Que por medio del presente curso Manifiesto “Bajo protesta decir la verdad que mi representada **NO** tiene antecedentes de incumplimiento de la obligación en la prestación del servicio, ni que los socios que integran la persona jurídico colectiva han participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación de servicio”.

Sin más por el momento, Se solicita a usted: Tener como protesto el presente escrito.

Por lo anteriormente manifestado y solicitado; Agradezco su atención y envío cordial saludo.

“Protesto lo necesario”
León; Guanajuato. A la fecha de su presentación.

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon,
Representante legal de la persona moral denominada
“SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.”

MD SECRETARIA DEL
MANUEL DOBLADO H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DOBLADO
23 JUN. 2023
**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**
RECIBO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Constancia de presentación de movimientos afiliatorios
IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patrón o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV con Registro Patronal Z0615558102.

| Información General | |
|-------------------------------------|---|
| Número de folio: | 5158846458651585564218444 |
| Número de lote: | 634611328446514348641 |
| RFC del patrón: | SPI060202AG5 |
| Registro Patronal: | Z0615558102 |
| Razón Social: | SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV |
| Fecha y hora de recepción del lote: | 2021-08-13 11:17 |
| Serial del certificado: | 00000100000449782390166417152 |

| Huella Digital |
|--|
| b7d2gs65418h54jh855q54v84k5468c6465v8j4q |

| Movimientos recibidos por el IMSS | | | | Operados | | | | Rechazados | | | |
|-----------------------------------|--------|--------|-------|----------|--------|--------|-------|------------|--------|--------|-------|
| Bajas | Modif. | Reing. | Total | Bajas | Modif. | Reing. | Total | Bajas | Modif. | Reing. | Total |
| 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| Relación de movimientos operados | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|-------------|---------------------------------|-----------|------|-----|------|------------|------|---------|--|
| Tipo | NSS | Nombre Asegurado | Sal. Base | Ext. | UMF | Tipo | Fec-Mov | Tipo | C. Baja | |
| 8 | 02169278633 | MARTINEZ GUERRERO JUANA ELENA | \$ 154.00 | 0 | 000 | 0 | 12/08/2021 | 1 | 0 | |
| 8 | 65169772376 | RODRIGUEZ GUERRERO SANTA ISABEL | \$ 154.00 | 0 | 000 | 0 | 12/08/2021 | 1 | 0 | |

Para efectos de lo anterior se entenderá por: Modif. (Modificación de salario), Reing. (Reingreso), Fec-Mov (Fecha de movimiento), NSS (Número de Seguridad Social), Sal. Base (Salario base), Tipo Sal. (Tipo de salario) que puede ser: 0. Salario Fijo, 1. Salario Variable, 2. Salario Mixto, Tipo Trab. (Tipo de trabajador), que puede ser: 1. Permanente, 2. Eventual urbano, 3. Eventual de la construcción, 4. Eventual del campo, Ext. (Extemporáneo), UMF (Unidad de Medicina Familiar), Tipo Mov. (Tipo de movimiento), que puede ser: 1. Alta, 2. Baja, 7. Modificación de salario, 8. Reingreso, C. Baja (Causa de baja), que puede ser: 0 - No aplica, 1 - Término del contrato, 2 - Separación voluntaria, 3 - Abandono de empleo, 4 Defunción, 5 - Clausura, 6 - Otra, 7 - Ausentismo, 8 - Rescisión de contrato, 9 - Jubilación, A - Pensión

Sello Digital:
HJ561456H164834454216743S7H4D2426D16H34DHF54564FG5DF465498K4164654WS815674651H674654894JG546D4644K4H545HFD564D54
J4556Q4D1J4K54B1542454S59 | 28871657147728

SECRETARIA DEL
MANUEL DORLAZO H. AYUNTAMIENTO
MANUEL DORLAZO H. AYUNTAMIENTO

23 JUN. 2023

Reforma 476, Col. Juárez
C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc
Tel. 01 800 623 2329

**COTEJADO
CONTRA ORIGINAL**

RECIBO
Página 1 de 1

